

Universidad de Salamanca
Departamento de Lengua Española

Clasificación de los verbos del español atendiendo a la configuración de sus argumentos oracionales



Tesis doctoral de Yumie Furuta
Dirigida por Dr. D. Julio Borrego Nieto

Salamanca, 2017

AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar este espacio para expresar el más profundo y sincero agradecimiento hacia todas aquellas personas sin el apoyo de las cuales esta tesis no habría sido posible.

El director de esta tesis, profesor Borrego Nieto, me ha guiado durante todos estos años con su sabiduría, generosidad y paciencia. Tenerlo como tutor ha sido un verdadero honor para mí y le estaré siempre agradecida por haber supervisado este trabajo.

Estaré siempre agradecida a mi familia; especialmente a Quique, que me dio todo su apoyo durante estos años, y a Mari Feli y a Pepe, que siempre confiaron en mí y me dieron energía cuando la necesitaba.

A todos ellos, muchas gracias.

ÍNDICE

Lista de siglas y abreviaturas	11
Introducción	13
1. Fundamentos teóricos	17
1.1. Predicado y estructura argumental	17
1.1.1. El concepto de predicado en que se apoya la investigación.	17
1.1.2. Estructura argumental del predicado verbal	22
1.2. Oraciones subordinadas sustantivas	27
1.2.1. Entidades de Lyons	27
1.2.2. Tipos de oración subordinada sustantiva	32
1.2.2.1. Oraciones subordinadas sustantivas introducidas por <i>que</i>	36
1.2.2.2. Oraciones subordinadas sustantivas de infinitivo	37
1.2.2.3. Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas	39
1.2.2.4. Oraciones subordinadas sustantivas exclamativas indirectas	46
2. Sobre los criterios de la clasificación y el establecimiento de grupos	51
2.1. Criterios de clasificación	52
2.1.1. Clasificación funcional	52
2.1.2. Clasificación sintáctica	55
2.1.3. Clasificación semántica	61
2.1.3.1. GS 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”	64
2.1.3.2. GS 2 “verbos de conocimiento”	66
2.1.3.3. GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”	69
2.1.3.4. GS 4 “verbos de opinión”	70
2.1.3.5. GS 5 “verbos de percepción sensorial”	73
2.1.3.6. GS 6 “verbos de afección”	74
2.1.3.7. GS 7 “verbos de influencia y voluntad”	75

2.1.3.8.	GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”	77
2.1.3.9.	GS 9 “verbos de relación y vinculación”	78
2.1.3.10.	GS 10 “verbos presentativos”	78
2.1.3.11.	GS 11 “verbos de acontecimiento”	79
2.2.	Metodología de la clasificación	81
2.2.1.	Trabajos que sirven de punto de partida	81
2.2.2.	La procedencia de los ejemplos	86
3.	Resultados del análisis: la clasificación funcional y sintáctica	89
3.1.	Sobre el resultado de la clasificación funcional	90
3.1.1.	Grupo SUJETO	90
3.1.2.	Grupo CD/CRP	93
3.2.	Sobre los resultados de la clasificación sintáctica	95
3.2.1.	Resultados en el grupo SUJETO	95
3.2.1.1.	Grupo A	98
3.2.1.2.	Grupo B	99
3.2.1.3.	Grupo C	100
3.2.1.4.	Grupo D	103
3.2.2.	Resultados en el grupo CD/CRP	105
3.2.2.1.	Grupo A	108
3.2.2.2.	Grupo B	109
3.2.2.3.	Grupo C	110
3.2.2.4.	Grupo D	111
3.2.2.5.	Grupo E	113
3.2.2.6.	Grupo F	115
3.2.2.7.	Grupo G	116
3.2.2.8.	Grupo H	118
3.2.2.9.	Grupo I	119
3.2.2.10.	Grupo K	120
4.	Análisis de los resultados: la clasificación semántica	121
4.1.	Resultados en el grupo SUJETO	122
4.1.1.	GS 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”	123
4.1.2.	GS 2 “verbos de conocimiento”	123
4.1.3.	GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”	126
4.1.4.	GS 4 “verbos de opinión”	127
4.1.5.	GS 5 “verbos de percepción sensorial”	128

4.1.6.	GS 6 “verbos de afección”	129
4.1.7.	GS 7 “verbos de influencia y voluntad”	131
4.1.8.	GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”	134
4.1.9.	GS 9 “verbos de relación y vinculación”	135
4.1.10.	GS 10 “verbos presentativos”	137
4.1.11.	GS 11 “verbos de acontecimiento”	138
4.2.	Resultados en el grupo CD/CRP	139
4.2.1.	GS 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”	140
4.2.2.	GS 2 “verbos de conocimiento”	144
4.2.3.	GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”	149
4.2.4.	GS 4 “verbos de opinión”	152
4.2.5.	GS 5 “verbos de percepción sensorial”	156
4.2.6.	GS 6 “verbos de afección”	157
4.2.7.	GS 7 “verbos de influencia y voluntad”	159
4.2.8.	GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”	162
4.2.9.	GS 9 “verbos de relación y vinculación”	163
4.2.10.	GS 10 “verbos presentativos”	164
4.2.11.	GS 11 “verbos de acontecimiento”	165
5.	Observaciones sobre los resultados	167
5.1.	Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i> en las diversas clasificaciones	169
5.2.	Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva de infinitivo en las diversas clasificaciones ...	171
5.3.	Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta en las diversas clasificaciones	172
5.4.	Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta en las diversas clasificaciones	175
5.5.	Observaciones sobre los casos en los que se permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta	177
5.6.	Observaciones sobre los casos en los que no se permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta	179
5.7.	Restricciones en la selección de argumentos	181

5.7.1. Restricción en las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas	182
5.7.2. Restricción en el introductor de la oración subordinada sustantiva interrogativa o exclamativa indirecta	188
5.7.3. Restricción en la aparición del sujeto oracional	189
6. Conclusiones	193
6.1. Objetivos, metodología y fuentes	193
6.2. Clasificación de los verbos	197
6.3. Conclusiones relacionadas con la clasificación	200
6.4. Otras conclusiones	204
6.5. Resumen final	206
Anexo 1.....	207
Anexo 2.....	215
Anexo 3.....	225
Bibliografía	235

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

CD: Complemento directo

CI: Complemento indirecto

CREA: Corpus de Referencia del Español Actual

CE: Corpus del español (Mark Davies)

CPred.: Complemento predicativo

CRP: Complemento de régimen preposicional

Excla.: Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta

GS: Grupo semántico

INF: Oración subordinada sustantiva de infinitivo

Int.: Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta

Que: Oración subordinada sustantiva introducida por *que*

P: Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta parcial

PT: Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas parcial y total

T: Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta total

V.: Verbo

SN: Sintagma nominal

SP: Sintagma preposicional

INTRODUCCIÓN

La llamada “Gramática léxica”, entre otras modernas corrientes gramaticales que arrancan más o menos de la concepción de Tesnière, ha puesto de manifiesto lo que hoy suele aceptarse de manera general: que los verbos (en realidad, los predicados) tienen una estructura argumental propia, que se puede caracterizar en términos semánticos, funcionales y categoriales. Esto quiere decir que dos verbos pueden diferenciarse no solo por el número y el significado de los argumentos que intervienen en su configuración, sino también por las categorías en que esos argumentos se manifiestan y por la función que están llamados a desempeñar en las oraciones formadas por esos verbos. Así, la red argumental de *dar* y *decir* es semejante: ‘alguien da/dice algo a alguien’, pero ambos verbos se diferencian en que mientras el *algo* de *decir* puede ser una oración, el de *dar* solo puede ser un sintagma nominal. Por su parte, *apreciar* y *gustar* tienen una red argumental muy semejante categorial y semánticamente, pero sus argumentos se diferencian desde el punto de vista funcional:

lo que produce el aprecio o el gusto es complemento directo en *apreciar* y sujeto en *gustar*.

Teniendo todo esto en cuenta, este trabajo se centra en aquellos verbos que puedan llevar una oración como argumento. Como ya se ha indicado, no todos los verbos del español permiten este comportamiento y, con respecto a los complementos de un predicado, la restricción para una oración es mayor que para un sintagma nominal; en otras palabras, existe un número bastante significativo de verbos que rechazan complemento o sujeto oracional, mientras que los verbos que no permiten un sintagma nominal como argumento son realmente pocos. Por lo tanto, parece una cuestión interesante observar qué verbos del español permiten complemento oracional y analizar, de igual modo, sus características y algunas de las tendencias que pueden detectarse.

En la lingüística contemporánea ha experimentado un notable desarrollo el estudio de este tema desde diversos puntos de vista: sintáctico, semántico y también lexicológico. Uno de los aspectos más relevantes de dicho estudio, al menos desde una perspectiva aplicada, es el hecho de que la estructura argumental de los predicados en español – y, sobre todo, la categoría de los elementos exigidos por cada predicado – no siempre coincide con la de otras lenguas, lo que obliga a los hablantes no nativos a aprender cada caso. La *Nueva gramática* de la Real Academia (2009:68) se refiere a este asunto de la siguiente manera:

«En la actualidad se reconoce de forma casi unánime que debería hacerse explícita – en los diccionarios o en las gramáticas- la forma en que se marca la presencia de los argumentos de los predicados, puesto que esta información constituye una parte importante del conocimiento del idioma.»

En los últimos años la enseñanza del español se ha fomentado en todo el mundo y algunos países como los EE.UU. y Brasil lo han puesto como segunda lengua en el sistema de enseñanza de su país. En el marco de la renovación constante de materiales y metodologías en este campo, el presente trabajo no solo podría ser útil desde el punto de vista de la gramática teórica, sino que también podría aportar recursos prácticos para la enseñanza del español como lengua extranjera.

Partiendo de la idea expuesta en el apartado anterior, la de que cada predicado tiene una estructura argumental propia, la tesis trata de clasificar los verbos del español que pueden llevar complemento oracional, atendiendo a sus características tanto funcionales y sintácticas como semánticas. Con este fin, se han establecido tres tipos de clasificación de los verbos estudiados que se corresponden con las tres perspectivas mencionadas y que permitirán, presumiblemente, comparaciones posteriores entre ellos: funcional, sintáctica y semántica.

Como punto de partida y como referencia, se ha tomado la obra de Carlos Subirats (1987), en la que se elabora una lista de los verbos que llevan una oración sustantiva como complemento, aunque su clasificación está hecha con un criterio distinto al que se utiliza en este trabajo. Además, y es otra de las diferencias que existen entre su clasificación y la que se hace aquí, él no tuvo en cuenta, al hacer la lista, las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas ni las exclamativas indirectas, de las cuales este trabajo sí trata y en las cuales hace, además, particular hincapié. De igual modo, se ha tenido en cuenta como punto de partida la investigación realizada por Delbecque y Lamiroy (1999), en la que se elabora la clasificación de los verbos que llevan una subordinada sustantiva enunciativa.

Por consiguiente, el objetivo principal del estudio es establecer, desde aquellos tres puntos de vista anteriormente mencionados, grupos de los verbos que llevan una

subordinada sustantiva en una posición argumental y, a partir de ahí, elaborar listas, con ciertas pretensiones de exhaustividad, de dichos verbos, además de intentar observar y analizar características y tendencias en su comportamiento.

CAPÍTULO I

Fundamentos teóricos

1.1. Predicado y estructura argumental

1.1.1. El concepto de predicado en que se apoya la investigación

El predicado es un concepto gramatical habitual en las gramáticas del español; aun así, la interpretación de este concepto no ha sido siempre la misma. La *Gramática de la lengua española* de la Real Academia Española que se publicó en 1931 habla sobre este asunto de la siguiente manera:

«Las partes esenciales de la oración gramatical son dos: el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en

lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*.» (1931:156)

Más tarde, concretamente en 1973, la gramática que publicó la misma entidad, titulada *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, sigue en la misma línea que la obra de 1931: “Con mucha frecuencia la oración establece una relación lógica entre dos términos o miembros: *sujeto* y *predicado*.” (1973:350). Esta interpretación del concepto de *predicado* ha sido la comúnmente aceptada o difundida en la tradición gramatical; es decir, el predicado y el sujeto se consideraban como dos partes que formaban la oración. Desde esta perspectiva, la oración *María corre muy rápido* contiene dos partes que son el sujeto *María* y el predicado *corre muy rápido*. Alarcos (1994), sin embargo, propone una interpretación algo diferente a la anterior, pues, a pesar de que defiende la relación binaria entre el sujeto y el predicado dentro de la oración, considera como núcleo de la oración el verbo en forma personal y opina que el “signo léxico del verbo (...) es el verdadero *predicado* de la oración” (1994:257).

Entre los gramáticos que más destacan en el rechazo de esta oposición entre el sujeto y el predicado que se ha defendido en la tradición gramatical se encuentra Tesnière. Este gramático cuestiona el hecho de que la gramática tradicional, cuya historia debe mucho al pensamiento de Aristóteles, se haya basado siempre en la lógica y no en la lingüística, y afirma que en “ninguna lengua, ningún hecho propiamente lingüístico invita a oponer el sujeto al predicado”. (Tesnière, 1994, cap.49, 6). De igual modo, algo más adelante, en el mismo capítulo, señala lo siguiente:

«La oposición entre sujeto y predicado impide así captar el equilibrio estructural de la frase, ya que conduce a aislar como sujeto a uno de los actantes, excluyendo a los demás, que se encuentran relegados al predicado y mezclados de cualquier manera con el verbo y todos los circunstanciales. Esto supone otorgar a uno de los elementos de la frase una

«importancia desproporcionada», que ningún hecho estrictamente lingüístico puede justificar.» (Tesnière, 1994:cap.49, 13)

Otra cuestión debatida por los gramáticos, y muy relacionada con el concepto del predicado, tiene que ver con el núcleo – así lo llama Alarcos (1994) – de la oración. Él defendía la importancia del verbo en una oración como el único elemento que posee la capacidad de ser núcleo, y, casi en la misma línea, Tesnière, a pesar de que afirmaba la posibilidad de que hubiera un predicado no verbal, compartía igualmente con Alarcos la postura de que cuando hay un verbo en la oración, este siempre es el núcleo. Así, en la gramática tradicional se suponía que el predicado de una oración se correspondía siempre con el verbo, y con eso era con lo que la mayoría estaba de acuerdo. Por otro lado, sin embargo, desde muy pronto se reconoció también que el verbo no era el único que podía ser un predicado, sino también otras clases de palabras como un nombre o un adjetivo, tal como se reconoce en la *Gramática castellana* de la Real Academia Española (1931:158), aunque los ejemplos del predicado no verbal se limitan solamente a los casos de las oraciones copulativas, es decir, a las equivalentes a las construidas con los verbos *estar* y *ser*.

En una especie de síntesis de lo anteriormente expuesto, la *Nueva gramática de la lengua española* (2009:64) señala, en relación con el concepto de predicado, que en la actualidad la palabra es polisémica y se emplea, al menos, con dos sentidos distintos. En el primer sentido, partiendo de la idea de que se trata de una “función”, el predicado es lo que denota nociones que “se aplican a los individuos designados por los segmentos nominales que concuerdan con ellos.” (*Nueva gramática*, 2009, 1.12d). En consecuencia, el predicado de la oración *El profesor de Matemáticas explicaba la lección a los alumnos con voz apagada.* (*Nueva gramática*, 1.12d) es *explicaba la lección a los alumnos*. En este sentido, la información que proporciona una oración se construye entre el sujeto y el predicado, y el predicado es el que aporta nociones como

estados, propiedades o acciones entre otras, que se atribuyen al sujeto. En el segundo sentido, en cambio, el predicado ya no se considera como función, sino como “categoría” que designa las nociones arriba mencionadas y que para actualizarlas en una oración concreta necesita y exige – con pocas excepciones – elementos con los que completa su significado. Desde esta perspectiva, el predicado de la oración *El profesor de Matemáticas explicaba la lección a los alumnos con voz apagada* es el verbo *explicaba*, y es el que exige, para constituir una secuencia con sentido, elementos como *El profesor de Matemáticas, la lección y a los alumnos*.

El predicado es, pues, siguiendo la segunda interpretación arriba mostrada, un elemento que selecciona y exige otros componentes, llamados “actantes” por Tesnière y hoy, más comúnmente, “argumentos”, para completar su significado, y en este sentido, volviendo al tema de que si solo el verbo puede ser predicado o no, el predicado no siempre tiene que ser verbo, sino que puede pertenecer a otras categorías gramaticales. En efecto, el predicado de las siguientes oraciones no es propiamente el verbo:

- (1) *La empresa tomó la decisión de cerrar factorías latinoamericanas para evitar tener un enfrentamiento directo (...)* (*El Diario Vasco*, 31/01/2001, CREA)
- (2) *La decisión de Kaufman fue posterior a la de un juez de primera instancia, (...)* (*Exélsior*, 19/06/1996. México, CREA)
- (3) *(...) y ello fue durante el franquismo* (*La Vanguardia*, 16/03/1995, CREA)

Las palabras subrayadas constituyen el “predicado” de cada una de las oraciones de arriba, pues *decisión* exige los elementos que componen la oración (1) (*de cerrar factorías latinoamericanas para evitar tener un enfrentamiento directo*); *posterior*, los de la (2) (*la decisión y a la de un juez*), y en (3) *durante* se emplea como elemento núcleo que selecciona los componentes *ello y el franquismo*.

Dado que casi todos los verbos tienen su propia estructura argumental, es natural pensar que el predicado de una oración es el verbo; aun así, existen casos como los

ejemplos de arriba y otros muchos que podrían mencionarse, que parecen cuestionar ese supuesto, en particular los que se construyen con un sintagma nominal y un verbo “de apoyo”: *tener miedo, dar la impresión, hacer una reclamación*, etc. (véase al respecto, por ejemplo, Gross, 2013, cap. V). Subirats (2001:201), desde esta perspectiva, destaca la propiedad del predicado de ser el elemento léxicamente pleno, además de constituir la base de la estructura argumental. Efectivamente, el verbo *ser* o *tomar* en las oraciones de arriba no es más que un verbo de soporte, esto es, sirve simplemente para llevar marcas de los accidentes como tiempo y persona, y es semánticamente “vacío”. Es por esta razón por la que el verbo *ser*, entre otros, está excluido como objeto de estudio en el presente trabajo. En otras palabras, aquí no se estudian oraciones atributivas ni semiatributivas como los siguientes ejemplos:

- (4) *No estaba claro qué pretendía ella de mí: una compañía simplemente amigable o algo más* (Leguina, J, *Tu nombre envenena mis sueños*, CREA)
- (5) *Aunque resulta evidente que las abejas de miel no están en peligro de extinción, (...), no podemos decir lo mismo de las colonias salvajes* (*Terralia*, 09/2002, CREA)

El objetivo del presente trabajo es clasificar los verbos del español en la medida en que llevan argumentos pertenecientes a una determinada categoría. Aun reconociendo, como se ha expuesto arriba, que hay otras clases de palabras que pueden considerarse predicados en este sentido, hemos decidido restringir la presente investigación a los verbos dotados de argumentos. En consecuencia, el predicado no verbal queda excluido por el momento como objeto de estudio y lo mismo ocurre con los verbos que no se emplean como predicado, cuyos representantes más claros son los “verbos de apoyo”.

1.1.2. Estructura argumental del predicado verbal

El predicado es, pues, como se ha mencionado, el elemento léxicamente pleno que selecciona otros elementos, que se colocan, desde el punto de vista estructural, inmediatamente subordinados a él para completar su significado. Los elementos exigidos por el predicado se denominan “argumentos” (o “actantes” para otros), y estos están limitados semántica y categorialmente por el mismo predicado. Por ejemplo, el verbo de acción *ir* exige un elemento que signifique el que realiza dicha acción y otro que señale el lugar de destino:

(6) *Juan va a Salamanca*

(7) *El circo irá a Salamanca / Juan fue al desayuno*

Los argumentos se ven semánticamente restringidos: el sujeto de este verbo, cuando se emplea como uno de acción, siempre tiene que ser un elemento animado, y en cuanto al término del complemento de régimen preposicional, debe aparecer un locativo. En ambos casos, puede emplearse un ente que aparentemente no tenga nada que ver con lo “animado” o con un lugar de destino; no obstante, siempre hay una relación indirecta, implícita u oculta vinculada a esos conceptos como en los ejemplos de (7). Sin embargo, el verbo de acción *ir* nunca puede llevar una oración subordinada sustantiva como sujeto:

(8) **Que sea de España va a Salamanca*

Así, los argumentos de este verbo se ven restringidos categorialmente, pues, el verbo de acción *ir* exige un sintagma nominal como sujeto y nunca una oración subordinada sustantiva. Esta observación se puede aplicar a casi todos los verbos de acción del español.

Por otro lado, es conveniente recordar también que la sintaxis de cada predicado verbal puede tener repercusión en sus argumentos. Es el caso del verbo *dudar*:

(9) **Dudé sus palabras*

(10) *Dudé de sus palabras*

Este verbo no permite que su complemento directo sea nominal como en (9); sin embargo, si se cambia de estructura y lleva un complemento de régimen preposicional, aunque el significado no cambie, sí es posible un sintagma nominal como en (10).

Aceptamos, pues, la idea de que cada predicado posee su propia estructura argumental, así como que los argumentos están limitados desde el punto de vista semántico, sintáctico y categorial. Es discutible fijar cuáles son exactamente las funciones semánticas propias de los argumentos de cada predicado verbal, ya que el criterio de la clasificación de las funciones semánticas puede ser variable según cada autor y, por lo tanto, no es único, e incluso la propia denominación puede variar. En efecto, en la oración *El profesor explicaba la lección a los alumnos*, la función semántica de *la lección* algunos la denominan “contenido”, pero para otros es “tema” y para otros, “paciente”. En cambio, si partimos de la perspectiva sintáctica, es posible describir con exactitud las características que tiene cada predicado verbal. El predicado verbal *explicaba* de la oración anterior rige tres elementos que son siempre el sujeto, el complemento directo y el complemento indirecto; tal información no se limita, pues, a la constatación de que se trata de un verbo transitivo. Esta observación puede ser complementada a través del punto de vista categorial: el predicado verbal *explicar* rige un sujeto y un complemento indirecto que son, por regla general¹, animados, es decir, nominales, y un complemento directo que puede ser tanto nominal (*El profesor explicaba*

¹ Decimos “por regla general” porque no siempre sucede así, de modo que el sujeto podría ser incluso una oración: “Que haya tanta desinformación explica que nadie proteste”

la lección...) como oracional (*El profesor explicaba que esa teoría tenía un fallo...*). Es por esta razón por la que la *Nueva Gramática* (2009) manifiesta lo siguiente:

«En general, se suele considerar más apropiado en la gramática contemporánea identificar el número y las propiedades gramaticales de los participantes de una relación predicativa que designar unívocamente cada uno de ellos con una etiqueta semántica que lo distinga de los demás.»
(2009:1.12i)

Como es bien conocido, Tesnière (1994) denominó “valencia”, término sacado directamente de la química, al número de argumentos de cada predicado, y según la valencia se pueden distinguir varios tipos de verbos. Los verbos que llevan solo un argumento se denominan “verbos monovalentes”:

(11) *En su viaje, el alcalde durmió en hoteles (...)* (*La voz de Galicia*, 30/10/1991, CREA)

(12) *Hubo fiesta durante todo el día (...)* (Feo, J., *Aquellos años*, CREA)

El verbo *dormir* en (11) y *haber* (12) solamente rigen un argumento para completar su significado, *el alcalde* y *fiesta*, respectivamente, y el mismo comportamiento muestran muchos de verbos de acción y de acontecimiento, entre otros. Cuando un verbo exige dos argumentos, suele denominarse “bivalente”:

(13) *Nunca me gustó la señora Holdein, (...)* (Puértolas, S., *Queda la noche*, CREA)

(14) *Nosotros sabemos que tú no mientes* (Aparicio, J. P., *Retratos de ambigü*, CREA)

Y si rige tres, el verbo es “trivalente”, y es la máxima valencia que ofrecen los verbos en español:

- (15) *Los estudiantes me contaron la larga y hermosa historia de la institución*
(Vargas, C., *Y si quieres saber de mi pasado*, CREA)
- (16) (...) *las leyes os darán la libertad* (ABC, 24/05/1989, CREA)

También existen verbos que no necesitan ningún complemento, denominados “verbos avalentes”. Por regla general, es el caso de los verbos de fenómenos meteorológicos:

- (17) *Está lloviendo mucho desde hace, por lo menos, dos días* (Sastre, A., *Los últimos días de Emmanuel Kant contados por Ernesto Teodoro Amadeo Hoffmann*, CREA)

Es evidente que esta teoría de la valencia desarrollada por Tesnière constituye la base principal del concepto de estructura argumental que nos interesa en este trabajo. Sin embargo, determinar con claridad la estructura argumental de un predicado verbal, en concreto, hacer una distinción tajante entre los argumentos y los no argumentos no es un trabajo fácil y sencillo, como apuntan muchos autores². Así lo manifiesta Repede (2014):

«(...) las investigaciones de los últimos años han intentado sustituir la dicotomía actantes/circunstantes³ por una descripción de la valencia como fenómeno gradual con complementos formalizados según su grado de cohesión o determinación» (2014:44)

² García-Miguel (2012) y Repede (2014), entre otros.

³ Equivalen, en los términos utilizados en este trabajo, a argumentos/no argumentos.

Ello se debe en buena medida, aunque no con carácter exclusivo, a las interferencias continuas entre el concepto de “exigencia” por parte del verbo y la posibilidad de “omisión” de un componente. En efecto, aunque la diferencia principal entre argumentos y no argumentos se basa en su evocación obligada por parte del predicado verbal, hay casos en que un argumento se puede omitir fácilmente y, por el contrario, no se puede hacer lo mismo con un elemento no argumental. Es por ello por lo que varios gramáticos como Vater (1978) o Dik (1989) observan y establecen una clasificación gradual de estos elementos.

No obstante, dado que lo que nos interesa en este trabajo son los verbos del español que permiten oraciones subordinadas sustantivas como argumento y, además, vamos a limitar sus funciones como se verá en 1.2.2., las observaciones arriba mostradas no resultan tan problemáticas en nuestro caso, aunque sí deben tenerse en cuenta.

Subirats (2009) insiste en que en ninguna de las lenguas naturales existen dos predicados que posean exactamente las mismas características sintácticas y semánticas, y cita el siguiente fragmento de Gross (1975):

«Deux éléments (i.e. deux entrées) appartiennent à la même classe lorsqu'ils possèdent les mêmes propriétés syntaxiques. Pour notre ensemble de 3.000 entrées (i.e. verbes), cette relation fournit un ensemble de 2.000 classes. Une classe contenant en moyenne 1,5 verbe, on peut affirmer qu'en général, il n'existe pas deux verbes qui ont les mêmes propriétés syntaxiques»
(1975:214)

Es decir, cada predicado tiene sus propias características y estas nunca coinciden por completo con las de otro predicado. Efectivamente, aunque dos predicados como *dar* y *conceder* pertenecen al mismo grupo semántico y comparten otras características

sintácticas⁴, el verbo *dar* rige un sintagma nominal como complemento directo y nunca acepta una oración con esa función sintáctica, mientras que el verbo *conceder* sí permite una oración subordinada sustantiva como complemento directo.

(18) *En cierta medida Mistral me concedió que había quedado atrapado en esa red* (Armas Marcelo, J. J., *Madrid, distrito federal*, CREA)

(19) *España me dio el éxito* (*La Vanguardia*, 30/09/1994, CREA) ~ **España me dio que...*

Toda la doctrina que acaba de exponerse no supone, naturalmente, ninguna novedad de modo que resulta sobradamente conocida por cualquier persona que se interese por la gramática actual. Si se ha expuesto es, simplemente, para dejar claros los conceptos teóricos que constituyen el punto de partida de este trabajo, puesto que, aunque se trata de una opción extendida, no es la única posible.

1.2. Oraciones subordinadas sustantivas

1.2.1. Entidades de Lyons

Nuestro mundo está formado por numerosas entidades, que han sido estudiadas desde varios puntos de vista: filosófico, semántico, funcional y pragmático. Lyons (1980) distingue varios grados de abstracción en la categoría nominal. Entre los tres órdenes que establece el autor, el primer orden se refiere a los objetos físicos como *perro*, *árbol* o *agua*, que, en sus palabras literales, “tienen la característica de ser relativamente constantes en sus propiedades perceptuales: la de estar situados, en cualquier punto

⁴ Los dos verbos son transitivos y también trivalentes.

de tiempo, en un espacio que, al menos, psicológicamente, es tridimensional y la de ser públicamente observables” (1980:388). En efecto, para él – y para otros que también realizan la distinción de las entidades, aunque utilicen distintas terminologías – la relación que tiene cada entidad con el tiempo, el espacio y el mundo es la clave para clasificarla en su orden correspondiente. Delbecque y Lamiroy (1999) ofrecen la siguiente tabla para aclarar esta cuestión:

Cuadro 1.1: Relación de cada orden con el espacio, el tiempo y el mundo:

			relación con:		
ENTIDAD			EL ESPACIO	EL TIEMPO	EL MUNDO
	1º orden	objeto ⁵	directa	indirecta	es parte de
	2º orden	evento	indirecta	directa	tiene lugar en
	3º orden	proposición	fuera	fuera	fuera

Como vemos, los objetos que pertenecen al primer orden se sitúan en el espacio, esto es, resultan “observables”, y son parte del mundo. Al segundo orden pertenecen los eventos o los procesos que, como se ve en la tabla, son los que tienen lugar en el mundo y tienen una relación directa con el tiempo, puesto que un evento puede “durar”, esto es, se puede medir en unidades temporales; sin embargo, no se puede “observar” públicamente o tridimensionalmente. A este orden pertenecen, por ejemplo, *examen*, *fiesta* o *accidente*. El tercer orden se refiere a aquella entidad que no tiene relación alguna con ninguna dimensión mencionada, es decir, ni con el espacio ni con el tiempo ni con el mundo. Desde la perspectiva filosófica, este orden, el tercero de Lyons, es denominado por él “proposición”, como vemos en la tabla; efectivamente, las proposiciones se refieren a hechos, situaciones o estados de cosas. El objeto del presente trabajo, la oración subordinada sustantiva, se clasifica en este orden, pues, dicha construcción sintáctica expresa una proposición y nunca seres materiales; en

⁵ Aquí los términos de entidad, *objeto*, *evento* y *proposición* que insertan estas autoras, se deben al filósofo Vendler (1967), y se corresponden respectivamente a primer orden, segundo orden y tercer orden de Lyons.

otras palabras, los órdenes anteriores se pueden expresar a través de un sustantivo, pero nunca por una oración subordinada sustantiva; en cambio, dicha oración no puede expresar ni el primero ni el segundo orden, porque estas entidades se sitúan fuera de su capacidad. Las secuencias que siguen parecen contener contraejemplos a lo que acaba de afirmarse:

(20) *El Aeropuerto Internacional de Miami está buscando dónde estacionar casi 100 aviones* (*El Nuevo Herald*, 10/02/1997, CREA)

(21) *El primero en pasar es el que tenga mejor forma física o no esté herido* (V.V.AA. *Supervivencia deportiva*, CREA)

En efecto, la parte subrayada de las oraciones de arriba expresa en ambos casos una entidad observable, es decir, una entidad de primer orden. Aparentemente está compuesta por una oración subordinada sustantiva; no obstante, lo que tenemos realmente son oraciones de relativo de las llamadas “libres” (Brucart, 1999:446), de modo que lo que hace la oración subordinada de cada ejemplo es modificar un núcleo implícitamente presente en ambos casos. Por lo tanto, los objetos de la entidad de primer orden que se expresan en los ejemplos de arriba se ponen de manifiesto en realidad a través de un sintagma nominal y no de una oración subordinada.

Un predicado verbal selecciona argumentos para completar su significado, argumentos que, en conjunto, constituyen su estructura argumental. En la selección de los argumentos, cada predicado establece restricciones semánticas, sintácticas y/o categoriales, como ya se ha visto en el apartado anterior, y en dicha selección es pertinente lo que se trata en este apartado, es decir, la naturaleza de las entidades: si el verbo exige una entidad de primer orden por su significado, es imposible que ese verbo lleve una oración subordinada sustantiva como argumento.

(22) *Ayer llamé a mi madre por teléfono, porque fue su cumpleaños*

Cuando utilizamos el verbo *llamar* con el significado de ‘telefonar’, el verbo exige que haya un complemento directo que aluda a una entidad de primer orden, y rechaza completamente cualquier elemento de otras entidades. Y este hecho se debe a la semántica del propio verbo, por lo cual, en español hay verbos que aceptan tener un argumento oracional, y otros que no. Desde esta perspectiva, se pueden hacer agrupaciones de verbos según el tipo de entidad a que deben adscribirse sus argumentos. Los ejemplos (23) y (24) son del verbo *impresionar*, que acepta tanto sintagma nominal como oración subordinada sustantiva para el mismo argumento:

(23) *El último cuadro de ese autor me impresionó / Su actuación me impresionó*

(24) *Me impresionó que tocara tan bien el piano*

Por un lado, los sujetos de las dos oraciones de (23) están representados por un sintagma nominal, *El último cuadro de ese autor* y *Su actuación*, respectivamente. Según la clasificación de Lyons, el primer sintagma pertenece al primer orden, y el segundo, al segundo orden. Por otro lado, en (24) tenemos un caso del tercer orden; en efecto, la parte subrayada de (24) es una oración subordinada sustantiva. Todo esto indica que el predicado verbal *impresionar* admite llevar como sujeto un sintagma nominal, cuyo contenido puede pertenecer tanto al primer orden como al segundo, y también una oración. Sin embargo, no todos los verbos actúan de esta manera; es más, se podría decir que casos como *impresionar* son minoría. Ya se ha mencionado que la oración (22) (*Ayer llamé a mi madre por teléfono, porque fue su cumpleaños*) es un ejemplo de verbo que rige un ente animado como sujeto y complemento indirecto. Esta observación se puede hacer muy a menudo en relación con los verbos de acción: el predicado verbal rige uno o varios argumentos de la entidad de primer orden.

(25) *Todos los soldados comieron carne / *Todos los soldados comieron que...*

(26) *Cocinamos la paella / *Cocinamos que...*

En su sentido más común, el verbo *comer* rige dos argumentos, sujeto y complemento directo, que aluden a entidades de primer orden, y lo mismo ocurre con el verbo *cocinar*; ambos predicados verbales rechazan completamente una oración subordinada sustantiva. El caso contrario sería cuando se acepta la oración subordinada sustantiva y se rechaza el sustantivo, como sucede con *creer*:

(27) *Creíamos que era el momento / *Creíamos el momento*

Es verdad que este verbo admite sintagmas nominales en algunos casos (*Creí sus mentiras; Nunca creían sus afirmaciones*), pero no son abundantes, porque lo normal cuando se construye con sintagmas nominales es que varíe la estructura sintáctica, lo que provoca al mismo tiempo un ligero cambio semántico, como en (28):

(28) *Los pueblos no creen en el sistema*

El verbo *dudar* tiene la misma característica que el verbo *creer*, aunque el cambio sintáctico no produce cambios relevantes en el significado:

(29) *Dudo que apruebe el curso / *Dudé sus palabras / Dudé de sus palabras*

Desde esta perspectiva, se debe mencionar que el hecho de que algunos predicados verbales seleccionen oraciones subordinadas sustantivas y rechacen sintagmas nominales como argumento no se debe solamente a su limitación semántica en cuanto a las entidades, sino también a sus propias características estructurales.

1.2.2. Tipos de oración subordinada sustantiva

La tradición gramatical española suele distinguir tres tipos de oraciones subordinadas: sustantiva, adjetiva y adverbial. Supone dicha tradición que cada uno se corresponde con un sintagma distinto, pues las sustantivas se comportan, desde el punto de vista funcional, como un sintagma nominal, como en (30); las adjetivas, como un sintagma adjetivo, como en (31) y las adverbiales, como un sintagma adverbial⁶, (32).

(30) *A los 12 años supe que no iba a poder ser marino, así que me dediqué a otros menesteres (El País, 20/09/1997, CREA)*

(31) *Twister es la película que mejor muestra su lado unificador, armonizador o cohesionador (Cabrera, J, *Cine: 100 años de historia. Una introducción a la filosofía a través del análisis de películas*, CREA)*

(32) *Comenzó a fumar cuando tenía 15 años (El Nuevo Herald, 09/04/1997, CREA)*

Las subordinadas sustantivas se diferencian de otros dos tipos de subordinadas por su carácter argumental en la oración; es decir, las subordinadas sustantivas pueden ser argumento de un verbo; en cambio, las adjetivas y adverbiales, por regla general, no⁷.

Entre todas las funciones sintácticas del español, las que son siempre argumentales son tres: sujeto, complemento directo y complemento de régimen preposicional⁸. Estas funciones son propias de sintagmas nominales, de modo que una

⁶ Como es bien sabido, la distinción entre la oración subordinada adjetiva y la adverbial es a veces confusa y discutible: la parte subrayada de la oración *El libro está donde te dije* puede interpretarse como oración de relativo, es decir, como una oración subordinada adjetiva, y considerarse que el antecedente está implícito, puesto que el relativo *donde* "envuelve", como decía Bello, tanto la preposición como el antecedente y el pronombre relativo (*en el sitio que*). No obstante, al mismo tiempo, también es posible la interpretación de que es una oración subordinada adverbial en cuanto a lo funcional, ya que la parte subrayada se puede sustituir por un adverbio, *allí*.

⁷ La subordinada funciona como argumento, por ejemplo, en una oración como *El problema es que al final, (...), cada uno tiene que quedar donde deba estar*. (El Mundo, 05/10/1995, CREA)

⁸ Al menos desde ciertas concepciones del sintagma, puede señalarse que un elemento tiene también carácter argumental cuando funciona como término dentro de un sintagma preposicional o, dicho de otro modo, como complemento de una preposición. No obstante, dado el enfoque centrado en el verbo que se

oración subordinada sustantiva, que, como se ha mencionado antes, se comporta como un sintagma nominal, puede desempeñar dichas funciones:

- (33) *Siempre me ha gustado hacer punto y además me relaja cuando estoy nerviosa* (Tiempo, 30/04/1990, CREA)
- (34) *Pero desde que lo vi entrar por la puerta de Barricada supe que era el hombre de mi vida* (Bonilla, A, *El que apaga la luz*, CREA)
- (35) *Ahí estará la pelea y depende de qué se imponga, vendrá como consecuencia el desenlace* (El País, 30/09/1997, CREA)

Aparte de estas funciones sintácticas, una oración subordinada sustantiva es capaz de desempeñar otras. Las gramáticas suelen citar la de complemento indirecto⁹ (*No le di importancia a que dijera aquello*¹⁰); atributo (*El problema es que no tengo dinero*¹¹ / *Está que muerde*¹² / *Parece que va a llover*¹³) o predicativo (*Viene que muerde*¹⁴ / *Los hay que son imbéciles*¹⁵); no obstante, aparte de que son casos discutibles y la interpretación puede variar según cada gramático, estas construcciones quedarían fuera de nuestro objeto de estudio, ya que lo que nos interesa en este trabajo es la oración subordinada sustantiva que constituye la estructura argumental de un predicado verbal, es decir, cuando es argumento de un verbo. Por la misma razón, el siguiente caso tampoco será estudiado en este trabajo:

adopta en este trabajo, consideraremos funciones siempre argumentales solo las tres citadas, como luego se señala.

⁹ Naturalmente, la función de complemento indirecto la desempeña la sustantiva acompañada de la preposición, y lo mismo ocurre en el caso del complemento de régimen.

¹⁰ Aparte de que son casos bastante raros, el verbo es siempre un verbo soporte.

¹¹ La función sintáctica de la oración subordinada es discutible, ya que puede interpretarse más verosíblemente como sujeto. La conmutación por el pronombre neutro *lo* parece más fácil con *el problema*, pero tampoco es imposible hacerlo con *que no tengo dinero*.

¹² Discutible por la posible interpretación de la parte subrayada como una consecutiva.

¹³ Discutible porque la oración podría ser sujeto.

¹⁴ Discutible por la posible interpretación como consecutiva.

¹⁵ Discutible por la categoría de la oración: hay autores que defienden que es un caso de oración subordinada relativa, lo cual viene avalado por la posibilidad de sustituirla por una variante con *quien*: *Los hay con quienes no se puede vivir*.

(36) *Me tenéis envidia porque fui la única que se casó* (Martínez Mediero, M., *Las largas vacaciones de Oliveira Salazar*, CREA)

Con frecuencia los casos como el ejemplo (36) se considera hoy en día que contienen una oración subordinada sustantiva, ya que el conjunto se puede analizar como un sintagma preposicional formado por la preposición *por* y la subordinada sustantiva *que fui la única que se casó*. Sin embargo, dado que este trabajo se ocupa de las oraciones sustantivas que forman parte de la valencia de los verbos, vamos a tener en cuenta solo los casos preposicionales en que la subordinada funciona como complemento regido.

El estudio de las oraciones subordinadas sustantivas aparece siempre en cualquier gramática del español; sin embargo, la tipología de dichas oraciones no coincide en todas ellas. Efectivamente, las gramáticas publicadas por la Real Academia Española en 1931 y 1973 incluyen dentro de las subordinadas sustantivas solamente las oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que* y las interrogativas indirectas¹⁶. Otras gramáticas, como la de Alarcos (1994), clasifican, junto a estas dos estructuras sintácticas, la exclamativa indirecta, estudiada también entre las subordinadas sustantivas por la *Nueva gramática* (2009). En esta se distinguen, pues, tres tipos: las declarativas, las interrogativas indirectas y las exclamativas indirectas, pero se indica que los dos primeros pueden aparecer con el verbo en forma personal o con el verbo en infinitivo, variante que no es posible en el caso de las exclamativas (*Nueva gramática*, 43.2).

Por las razones que se explican más abajo, en realidad más prácticas que de índole teórica, en esta tesis se trabajará con cuatro tipos de subordinada sustantiva:

¹⁶ Las de infinitivo son relacionadas indirectamente con las subordinadas con *que*, pero no se mencionan expresamente como un tipo de subordinada sustantiva, sobre todo en la versión de 1973 (*Esbozo*).

- Oración subordinada sustantiva introducida por *que*
- Oración subordinada sustantiva de infinitivo
- Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta
- Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta.

Conviene insistir en el hecho de que las oraciones subordinadas sustantivas son proposiciones, de modo que no tienen capacidad para expresar los conceptos que pertenecen a los órdenes primero y segundo establecidos por Lyon y mencionados en el apartado anterior. Por esta razón, quedan excluidas de este trabajo las construcciones que la tradición suele llamar “oraciones de relativo sustantivadas”, es decir, las relativas sin antecedente expreso:

(37) *Lo paradójico es que quien dice eso no tiene ningún reparo en gobernar durante cuatro años (...)* (*Tiempo*, 23/07/1990, CREA)

(38) (...) en estos casos el gobierno del Estado es el que dice la última palabra (*Diario de Yucatán*, 04/07/1996, CREA)

Se distinguen en la gramática actual dos variantes de dichas oraciones: la oración de relativo “libre”, como (37), y la “semilibre”, como (38). En el caso de la oración de relativo libre, el relativo contiene semánticamente el antecedente aunque no esté expreso sintácticamente; así, en (37) el antecedente incorporado en el relativo *quien* sería un elemento tácito que alude a ‘persona’; por su parte, “las semilibres cuentan con un determinante que hace referencia a la clase de individuos denotada por el grupo nominal” (*Nueva gramática*, 2009:44.7a). En cuanto al relativo complejo *lo que* equivale, según la *Nueva gramática*, a “las paráfrasis *la(s) cosa(s) que* o *aquello que*” (2009:44.7k). Todo esto indica que las oraciones de relativo sin antecedente expreso no son subordinadas sustantivas con contenido proposicional, sino sintagmas nominales con una oración de relativo incorporada y contenido referencial.

En los apartados que siguen se tratará con más detalle cada uno de los tipos de subordinada sustantiva que arriba se distinguen y con los que se va a trabajar.

1.2.2.1. Oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que*

Las oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que*, llamadas también declarativas o enunciativas, van introducidas mediante la conjunción subordinante *que*, la cual, aparte de esta función, no tiene otra ni en la oración subordinada ni en la principal. Por su carácter argumental, estas oraciones pueden desempeñar, entre otras, las funciones de sujeto, complemento directo o término del complemento de régimen preposicional, esto es, las tres funciones sintácticas de carácter argumental:

(39) *Me maravilla que la gente del Tíbet esté interesada en este caso* (*La vanguardia*, 24/10/1994, CREA)

(40) *Renfe desconoce que entre la estación de Cantoblanco y el núcleo urbano de Alcobendas distan muy pocos kilómetros* (*El País*, 02/06/1989, CREA)

(41) *El movimiento social parte de que la implicación ciudadana es fundamental en los procesos de la paz* (*El Diario Vasco*, 04/05/1999, CREA)

Este primer tipo de subordinada sustantiva es el que tiene menos restricciones para ser argumento de un predicado verbal, pues, entre los verbos que permiten oración subordinada sustantiva, los que rechazan las declarativas son, como veremos, realmente pocos. Aun así, cuando dicha oración funciona como sujeto, es fácil observar una notable restricción semántica por parte del predicado para ser admitida como argumento. En efecto, los verbos que la permiten como sujeto se ven muy limitados desde el punto de vista semántico, mientras que, en los verbos que la permiten como

complemento directo o como término de su complemento de régimen preposicional se puede observar bastante variedad en cuanto a las clases semánticas. Este asunto se analizará más detalladamente en otro apartado (CAPÍTULO IV).

1.2.2.2. Oraciones subordinadas sustantivas de infinitivo

La oración subordinada sustantiva de infinitivo que aquí nos interesa, y cuyo verbo aparece en esta forma no personal, se inserta directamente en una oración declarativa, sin partícula de unión. En general, el carácter sustantivo de la oración de infinitivo se reconoce en todas las obras gramaticales; sin embargo, dicha construcción no siempre se estudia como un tipo más de las subordinadas sustantivas, al mismo nivel que los otros tres que hemos distinguido. En efecto, en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) se considera que una oración de infinitivo es un subtipo de las subordinadas sustantivas declarativas. Como ya se adelantó más arriba, dicha obra (2009:43.2a) explica que las oraciones subordinadas sustantivas declarativas pueden dividirse en tres subgrupos desde el punto de vista sintáctico: el de las que llevan el verbo en forma personal en indicativo (*Sé que estás contento*); el de las que lo llevan en forma personal en subjuntivo (*Me alegro de que regrese pronto*) y el de las que aparece en infinitivo (*Espero pasar el curso*). No obstante, en este trabajo consideramos que la construcción sintáctica en cuestión es un tipo independiente de subordinada sustantiva, ya que la correferencia de la que se hablará más abajo, y que también se considera en la *Nueva gramática* como un mecanismo fundamental en las oraciones de infinitivo, o bien no se produce en todos los casos o bien no da lugar necesariamente a una oración de infinitivo. Por otra parte, existen verbos, como veremos, capaces de admitir oraciones con *que* sin admitir las de infinitivo, y viceversa, lo cual resultaría extraño si se tratara de meras variantes de un mismo subtipo; por consiguiente, consideramos que es

conveniente analizar la oración de infinitivo desligándola de la que se introduce por la conjunción *que*.

Como otros tipos de subordinada sustantiva, este tipo de oración también puede desempeñar las tres funciones sintácticas argumentales:

(42) “Me decepcionó no haber jugado más”, afirmó un muy enfadado Ian Woosnam, (...) (*El País*, 09/10/1997, CREA)

(43) (...) el Comité Olímpico Internacional anunciaba haber cerrado el programa Top III, (...) (*La Vanguardia*, 02/09/1994, CREA)

(44) Tengo la impresión de que te vas a hartar de llorar durante una temporada (Hidalgo, M., *Azucena, que juega al tenis*, CREA)

La característica más destacada de esta estructura sintáctica es el hecho de que estas oraciones de infinitivo están sujetas a fuertes condiciones de correferencia, lo que dificulta su aparición en un grado mayor que en el caso de las subordinadas introducidas por *que*. La correferencia se produce entre el sujeto del infinitivo y el sujeto, el complemento indirecto o el complemento directo del verbo principal, según cuál sea este. Es frecuente, aunque no siempre sucede así, que la correferencia impida la aparición de una subordinada con *que* en vez de la de infinitivo, sobre todo si el verbo principal rige subjuntivo¹⁷. En todo caso, atendiendo a la naturaleza del verbo y no a los usos concretos, en los que entra en juego la correferencia, lo normal es la alternancia, si bien existen verbos que ni en casos de correferencia parecen construirse con infinitivo. Así sucede, por ejemplo, con *replicar* o con *notar*. Más raro resulta el caso contrario, es decir, son bastante más escasos los verbos que tienden a llevar una subordinada de

¹⁷ Borrego, Gómez Asencio y Prieto (1986) ya señalaron la estrecha relación entre el infinitivo y la subordinada sustantiva introducida por *que* cuando esta lleva el verbo en subjuntivo.

infinitivo y a rechazar la de *que*¹⁸: en general cuando un verbo es capaz de llevar este tipo de subordinada, lo normal es que pueda, igualmente, llevar otros tipos, sobre todo, la que se introduce por *que*:

(45) “Cántico” muestra que la experiencia poética es fundamentalmente simbólica (San Juan de la Cruz, 01/02/2003, CREA)

(46) Su investigación no se paró y pronto mostró tener nuevos intereses (Zalama, M.A., *La pintura en España: de Velázquez a Dalí*, CREA)

Con respecto a las restricciones, este tipo de subordinada sustantiva parece mostrar más que el tipo anterior, subordinada sustantiva introducida por *que*, pero menos si la comparamos con los dos tipos de subordinadas sustantivas que siguen: interrogativa y exclamativa indirecta. Como ya se explicará, estas dos últimas estructuras conllevan unas restricciones semánticas que hacen que solo los verbos que muestran características semánticas específicas las puedan llevar. La oración de infinitivo, sin embargo, no supone tan destacablemente ese tipo de restricción semántica, y es lo que comparte con la subordinada sustantiva introducida por *que*.

1.2.2.3. Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas

La oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta es aquella oración que, teniendo una estructura interrogativa (y no declarativa, como las anteriores), se incorpora como elemento integrante de otro verbo. Se introduce a través de un

¹⁸ Por ejemplo, el verbo *desdeñar* no rechaza del todo la construcción con *que* pero en los corpus, predomina abrumadoramente el infinitivo, como en *No desdeña vestirse de corto para jugar al balonmano en equipos locales.* (*El País*, 01/06/1989, CREA).

pronombre o adverbio interrogativo, esto es, *qué, cuál(es), cómo, dónde, cuánto(s)/cuánta(s), cuán, quién(es)*, o bien de la partícula *si*. Según el elemento que introduzca esta oración, se pueden distinguir dos tipos: la que se introduce mediante la partícula y la que se introduce mediante un interrogativo:

(47) *No sabíamos si se daba cuenta* (Villena, L.A., *El burdel de Lord Byron*, CREA)

(48) *González y yo sabíamos cuál era el precio de combatir la corrupción y aclarar el caso GAL* (*El Mundo*, 20/02/1996, CREA)

La oración interrogativa indirecta que se introduce por la partícula *si*¹⁹ como (47) se denomina oración interrogativa indirecta total (la parte subrayada de (47) se entiende como *...si se daba cuenta “o no”*), mientras que (48) es un caso de oración interrogativa indirecta parcial. La interrogativa indirecta total, también llamada a veces disyuntiva, presenta dos (a veces, más) opciones, entre las que se debe elegir una, mientras que la interrogativa indirecta parcial, en este sentido, tiene libertad de selección, aunque existe limitación de respuesta proporcionada por el elemento interrogativo introductor. Ambos tipos pueden desempeñar las funciones que aquí interesan, es decir, la función de sujeto, complemento directo y término del complemento de régimen preposicional:

(49) (...) *no me preocupa si llenamos o no llenamos el local* (*La Vanguardia*, 02/12/1995, CREA)

(50) *Le agradecí el ofrecimiento y por un momento pensé si Barcelona le agradecería a Magdalena* (Olaizola, J., *La guerra del general Escobar*, CREA)

(51) *Si gobierna bien nadie se acordará de si tiene más o menos carisma* (*El Mundo*, 25/05/1996, CREA)

¹⁹ La categoría de esta partícula es discutible: unos la consideran como conjunción subordinante, mientras que otros la clasifican dentro de adverbios relativos.

- (52) *Siempre me ha preocupado qué va a pasar en el país cuando se haga la paz (Revista Semana, 13-19/11/2000, CREA)*
- (53) *¿Ha pensado qué va a hacer cuando descubra su primera arruga? (Tiempo, 30/07/1990, CREA)*
- (54) *También nos acordamos de cómo se había despedido diciendo: "Hasta siempre" (...) (Cortázar, J., Reunión y otros relatos, CREA)*

La oración interrogativa indirecta expresa, igual que otros tipos de subordinadas sustantivas, una proposición, pero lo que distingue esta construcción sintáctica de otras es el hecho de que esta contiene siempre una incertidumbre en su semántica, esto es, la falta de algún tipo de información. Y esto es lo que influye en los predicados verbales a la hora de seleccionar o no esta construcción como argumento, ya que algunos predicados verbales no pueden llevar oración interrogativa indirecta precisamente por eso: su naturaleza semántica rechaza la incertidumbre que conlleva esta construcción. Los casos más fáciles de encontrar son los de los verbos desiderativos:

- (55) *¡Y no quiero que vengan sus padres! (V.V.AA., El club de la Comedia Presenta Ventajas de ser incompetente y otros monólogos de humor, CREA)*
*/ *Quiero si vienen o no ~ * Quiero cuándo vienen*

Por el contrario, los verbos cuya semántica tiene que ver con alguna actividad mental suelen permitirla:

- (56) *¿Ha pensado qué va a hacer cuando descubra su primera arruga? (Tiempo, 30/07/1990, CREA)*

Las restricciones semánticas se tratarán con más detalle en otro capítulo (CAPÍTULO IV).

Se puede hacer otra división dentro de la oración interrogativa indirecta, atendiendo a la relación con el estilo directo. Por su denominación, parece natural buscar la correspondencia con el estilo directo cuando tenemos una oración interrogativa indirecta:

(57) *Le pregunté quién había llamado ~ Le pregunté: ¿quién ha llamado?*

(58) *Sí puede olerla y observar si está limpia ~ *...y observar: ¿está limpia?*

Sin embargo, como se ve claramente en (58) y así lo han mencionado muchos gramáticos, no siempre hay correspondencia entre estos dos estilos; es más, casos como (57) son minoría, ya que esta correspondencia es una característica propia de *preguntar* y otros verbos que muestran afinidades semánticas con dicho verbo. Cuando existe el estilo directo correspondiente, como en (57), la oración suele denominarse interrogativa indirecta “propia” y, cuando no, como en (58), oración interrogativa indirecta “impropia”. Esta distinción no parece tener una relevancia importante en este trabajo, ya que, como se acaba de señalar, solo los verbos que tienen un significado similar al de *preguntar* permiten esta correspondencia y los demás, no.

A veces una oración interrogativa indirecta se asimila mucho formalmente a una de relativo, cuando esta no tiene el antecedente explícito:

(59) *Mi pregunta se refiere a quién escribió Don Quijote*

(60) *Me refiero a quien escribió Don Quijote*

Como resulta obvio, (59) es un ejemplo de interrogativa indirecta (*quién escribió Don Quijote*), que funciona como término del complemento de régimen preposicional; en cambio, (60) es una oración de relativo de las denominadas relativas libres, que desempeña la misma función sintáctica, ya que *quien* es el pronombre relativo en el que se entiende que están “envueltos” el artículo, el antecedente y el pronombre relativo *que*

(“*la persona que*”). Los pronombres interrogativos se diferencian de los pronombres (o adverbios) relativos por su tonicidad (con una excepción, la del pronombre relativo *cual*, que es tónico cuando va acompañado del artículo), además de mostrar una pequeña diferencia en sus paradigmas:

Cuadro 1.2: Paradigma de los interrogativos y los relativos

Interrogativos	Relativos
<i>qué; quién; cuál; dónde; cuándo; cómo; cuánto; (cúyo²⁰) y sus variantes</i>	<i>que; quien; (el) cual; cuyo; donde; cuando; como; cuanto</i>

La notable similitud de los pronombres interrogativos con los relativos “ha llevado a muchos a considerarlos variantes de una misma clase pronominal y adverbial” (Porto Dapena, 1997), e incluso algunos clasifican las interrogativas parciales dentro de las oraciones de relativo como sus variantes. Es esta misma semejanza la que lleva a errores ortográficos a los usuarios de la lengua, como se advierte en ejemplos como el siguiente:

(61) *No sé cuando se llevará a cabo, aunque creo que será después de las fiestas navideñas (El País, 11/12/1979, CREA)*

Aunque incorrecta, la omisión del acento en el ejemplo anterior seguramente habrá sido inducida por la similitud señalada. No obstante, la imposibilidad de una relativa aquí queda puesta de manifiesto por el hecho de que el verbo *saber* exige que su complemento directo sea una entidad de tercer orden, esto es, una proposición, que una oración de relativo no expresaría, como ya se recordó más arriba.

La estrecha relación entre la interrogativa indirecta y la relativa libre ofrece otra cuestión debatida:

²⁰ Actualmente está desusado como interrogativo.

(62) *No tenía dónde dormir*

Actualmente hay al menos dos interpretaciones a la hora de analizar el ejemplo (62): una es interpretar la oración subordinada como interrogativa indirecta y otra, como oración relativa libre. La confusión se produce por el hecho de que el introductor de la subordinada, *dónde*, es tónico, como se ve claramente por la tilde. En teoría, los pronombres interrogativos se distinguen de los relativos por su tonicidad, como ya se ha mencionado; no obstante, hay excepciones: cuando la subordinada lleva el verbo en infinitivo y el predicado verbal es *haber* o *tener* o bien se trata de un verbo intensional²¹, el pronombre relativo se convierte en tónico. Los verbos llamados intensionales son aquellos de naturaleza prospectiva como *buscar, demandar, desear, necesitar, pedir, perseguir, preferir, pretender, proponerse, querer, recomendar, requerir, solicitar, etc.*, que crean contextos capaces de influir en las propiedades referenciales de los sintagmas nominales. He aquí un fragmento de la *Nueva gramática* (2009) donde se habla de dichos verbos:

«Los entornos modales que inducen la interpretación inespecífica de los grupos nominales indefinidos se denominan en la tradición lógica CONTEXTOS OPACOS o INTENSIONALES. Estos entornos, muy a menudo prospectivos, permiten dejar en suspenso la existencia del referente de alguno de los argumentos de la predicación. Focalizan, pues, su mera INTENSIÓN, es decir, su significado, por tanto las propiedades que caracterizan a los elementos que dicho argumento designa.»

(*Nueva gramática*, 2009:15.10d).

²¹ *Nueva gramática*, 15.10d

Estos verbos, junto con *haber* y *tener*, admiten que sea truncada la oración de relativo por la naturaleza tónica del elemento introductor. Y es otra característica que comparten estas dos estructuras cuestionadas: ambas aceptan la elipsis de los componentes de la oración subordinada, dejando el pronombre como el único representante de la oración:

(63) *Buscaba un sitio donde alojarme, pero no tengo dónde* (ejemplo de relativa tomado directamente de la *Nueva gramática*, 26.12k)

(64) *Tenía tantas ganas de preguntártelo, pero ahora ya no me acuerdo de qué* (Ejemplo de interrogativa, *Nueva gramática*, 26.12.k)

La tonicidad en *dónde* en (63) es lo que permite preguntarse si se trata de una oración interrogativa indirecta o de una de relativo, pero en el presente trabajo aceptaremos la postura de la *Nueva Gramática*: se considera como una oración de relativo libre la subordinada que se introduce por los elementos arriba mostrados, cuando el verbo es *haber*, *tener* o los verbos intensionales.

Muy relacionado con lo que se acaba de mencionar, algunos gramáticos como Bosque (1982) incluyen también en las interrogativas indirectas ciertas estructuras que presentan la forma de oraciones de relativo. Se trata de casos como *Sé la mesa que ocupas*. El verbo *saber* selecciona, por su naturaleza semántica, un concepto o proposición como su complemento directo, lo cual indica que el grupo nominal *la mesa que ocupas* posee en este caso un contenido proposicional (*Sé 'qué mesa ocupas'*); es decir, constituyen una especie de “interrogativas encubiertas”. A pesar de que la alternancia entre estas y las interrogativas “ortodoxas” se produce muy a menudo y a pesar de la equivalencia en su contenido, en este trabajo no se ha considerado como interrogativa indirecta este tipo de estructura, ya que desde el punto de vista de su estricta forma está constituida por un grupo nominal y una oración de relativo.

1.2.2.4. Oraciones subordinadas sustantivas exclamativas indirectas

Una oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta es aquella que, teniendo una estructura exclamativa, se incorpora como elemento integrante de otro verbo. Se introduce mediante un elemento exclamativo²², cuyo paradigma se asimila al de los interrogativos. Los introductores de exclamativa indirecta que se mencionan en todas las gramáticas son, en efecto, *qué, quién, cuánto, cuán, cuál, dónde, cuándo, cómo* y sus variantes. Siendo exactamente iguales las palabras introductoras de exclamativa indirecta que las de interrogativa indirecta, lo que diferencia principalmente estas de las exclamativas son propiedades como las siguientes (Bosque, 1982):

- El exclamativo *qué* puede tener funcionamiento adverbial, es decir, puede modificar un adverbio o un adjetivo, pero el interrogativo, no:

(65) *¿Han visto qué mal queda todo ello? (La vanguardia, 22/03/1994, CREA) ~*

**Le pregunté qué mal quedaba todo ello*

(66) *Pero te has fijado qué curiosa es la naturaleza (...) (Sánchez-Ostiz, M., *Un infierno en el jardín*, CREA)*

²² Bosque (1982) establece las siguientes correspondencias entre las exclamativas directas y las indirectas:

	Oración independiente	Oración subordinada
Exclamativas	¡Quién ha venido!	Quién ha venido.
	¡Qué libros lee!	Qué libros lee. Los libros que lee.
	¡Cuántas veces ha venido!	Cuántas veces ha venido. Las veces que ha venido. La de veces que ha venido.
	¡Cómo es de fuerte! ¡Cuán fuerte es! ¡Qué fuerte (que) es!	Cómo es de fuerte. Cuán fuerte es. Lo fuerte que es.

De acuerdo con ello, la oración subordinada exclamativa indirecta puede tener varios modelos formales. Como ya se ha mencionado en el apartado anterior, la posibilidad de que un grupo nominal con una oración de relativo tenga un contenido proposicional y que se emplee, por lo tanto, como una subordinada sustantiva, en su caso, como una interrogativa indirecta, puede producirse en el caso de exclamativas indirectas también. Aun así, en este trabajo se considera solamente aquella oración encabezada por un elemento exclamativo como exclamativa indirecta, por lo que este tipo de estructura queda fuera del objeto de estudio.

- El interrogativo *qué* puede equivaler a *cuánto*, pero el exclamativo, no:

(67) *Si queremos conocer el valor exacto de la presión necesitamos saber qué vale en ese instante la presión atmosférica* (VV.AA., *Física y química*, CREA)
~ **Es increíble qué vale en ese instante la presión atmosférica*

- El exclamativo *cómo* puede equivaler a *cuánto*, es decir, se puede referir a la cantidad, mientras que el interrogativo *cómo* se refiere siempre al modo²³:

(68) *Es increíble cómo come el muchacho ~ Es un misterio cómo come el muchacho* (ejemplos producidos por un hablante nativo)

Así, las propias características de cada elemento pueden servir en casos concretos para evitar la confusión. Además de estas características funcionales de las palabras exclamativas e interrogativas, existe una diferenciación desde el punto de vista sintáctico:

(69) *No sé cómo coño va a terminar esto* (Pérez Merinero, C., *Días de guardar*, CREA) ~ **No pude dejar de alabar cómo coño defiende mi sobrina lo suyo*

La palabra subrayada *coño* funciona en estas oraciones como un elemento coloquial de refuerzo con ciertos añadidos expresivos, y la oración subordinada interrogativa indirecta la acepta, como se ve en (69), mientras que la exclamativa indirecta la rechaza.

Las diferencias que se han indicado hasta ahora se deben a las características de los propios introductores de dichas oraciones subordinadas; no obstante, partiendo de

²³ No obstante, la expresión interrogativa *a cómo* sí puede expresar cantidad o, más exactamente, precio.

otro punto de vista, también es posible hacer una diferenciación de estas estructuras. He aquí dos ejemplos que ofrece Bosque (1982):

(70) *Es un misterio cómo le trata*

(71) *Es un crimen cómo le trata*

Las características funcionales que se han señalado arriba ya no valen ante estos ejemplos, ya que los dos llevan oraciones subordinadas, *cómo le trata*, formalmente iguales. Para diferenciar estas oraciones, hay que acudir a la semántica del predicado, en este caso, nominal: *misterio* en (70) y *crimen* en (71). Por la naturaleza semántica de cada uno, sabemos que el primer caso acoge una oración interrogativa indirecta y el segundo, una exclamativa indirecta. También relacionado con la semántica del predicado está la sensibilidad de las exclamativas indirectas hacia los predicados factivos, de modo que estos constituyen su marco natural de aparición; por el contrario, como ya se ha mencionado, la interrogativa indirecta conlleva siempre una incertidumbre, de modo que son reacias a dichos contextos. En consecuencia, pueden darse casos como el del ejemplo de abajo, en que la pérdida del carácter factivo de *lamentar* a causa del condicional hace agramatical la exclamativa:

(72) *Lamento cómo se habla aquí en este pueblo* (ejemplo producido por un hablante nativo) ~ **Lamentaría cómo se habla aquí en este pueblo*

Se puede hacer otra distinción entre estas estructuras con respecto a las subclases en que pueden ser divididas. En efecto, la exclamativa indirecta se diferencia de la interrogativa indirecta por el hecho de que no es posible distinguir entre parcial y total como en la interrogativa indirecta. En efecto, no existe exclamativa indirecta que se introduzca por la partícula *sí*, mencionada en el apartado anterior, ni por otra

semejante, sino que esta construcción siempre está encabezada por un pronombre o adverbio exclamativo.

Bosque (1982) nos ofrece igualmente otras propiedades, sobre todo estructurales, para diferenciar las interrogativas de las exclamativas. Entre las varias que menciona Bosque, las siguientes son las más evidentes:

- Las interrogativas indirectas admiten sintagmas nominales coordinados mediante una conjunción disyuntiva, como aposición o respuesta, mientras las exclamativas, no.

(73) *Es evidente quién ha ganado: Juan y/o Pablo*

(74) *Es sorprendente quién ha ganado: Juan y/*o Pablo*

- Siguiendo la observación de D.Elliot, solo las interrogativas indirectas aceptan términos de polaridad negativa.

(75) *Es curioso / un misterio cómo lo aguanta su padre*

(76) *Es *curioso / un misterio cómo lo aguanta nadie*

Por último, hay que mencionar que, al igual que los otros tres tipos anteriores de subordinada sustantiva, la exclamativa indirecta también puede desempeñar las tres funciones sintácticas, características del grupo nominal, que tendremos en cuenta en este estudio:

(77) *Me atrae cómo se plantea la condición humana (ABC, 07/05/1997, CREA)*

(78) *(...) y lamentaba cómo el multiculturalismo (...) tiende a fragmentar nuestra civilización en áreas cerradas (ABC cultural, 12/01/1996, CREA)*

(79) (...) y me gusta disfrutar de cómo crecen (...) (Alborch, C., *Malas. Rivalidad y complicidad entre mujeres*, CREA)

CAPÍTULO II

Sobre los criterios de la clasificación y el establecimiento de grupos

Partiendo de las propuestas teóricas expuestas en el capítulo anterior, el objetivo fundamental de este trabajo es, como ya se ha mencionado en la introducción, intentar hacer observaciones sobre la posibilidad o imposibilidad que muestran los distintos verbos del español de llevar una subordinada sustantiva como argumento según el lugar que ocupen dentro de las clasificaciones establecidas. Dichas clasificaciones se refieren a tres distintos tipos, cada uno de los cuales parte de un punto de vista diferente: funcional, sintáctico y semántico. Estas clasificaciones se realizan, primero, de forma independiente, y después se entrelazan entre ellas con el fin de observar tendencias existentes en cuanto al tema.

La clasificación funcional es aquella que se realiza teniendo en cuenta la función sintáctica desempeñada por la oración subordinada dentro de aquella en la que se incrusta. Esta clasificación es la que se convierte en la base de otras clasificaciones,

pues tanto la clasificación sintáctica como la semántica se desarrollan a través de la funcional; en otras palabras, esta división – dos grupos: grupo SUJETO y grupo CD/CRP, como ya se verá en el siguiente apartado – va a estar presente en todas las clasificaciones.

La segunda clasificación, la sintáctica, se basa en los tipos de subordinadas sustantivas que un predicado verbal puede llevar. Como se acaba de mencionar, esta clasificación se realiza a través de la clasificación anterior, la funcional; de manera que la clasificación sintáctica en sí se desarrollará mediante cada uno de los grupos ya establecidos desde el punto de vista funcional. En la combinación de subordinadas sustantivas, intervienen los cuatro tipos establecidos en otro apartado, es decir, la que se introduce por la conjunción *que* (o declarativa), la de infinitivo, la interrogativa indirecta y la exclamativa indirecta.

El último tipo de clasificación tiene en cuenta el punto de vista semántico. Para ello, se han establecido grupos semánticos en los que se clasifican los verbos ya clasificados funcional y sintácticamente.

El número total de verbos del español analizados en el presente trabajo es de 1175, y a todos se les ha asignado un grupo en cada clasificación. En los siguientes apartados se estudia cada una de estas clasificaciones con más detalle.

2.1. Criterios de clasificación

2.1.1. Clasificación funcional

La clasificación funcional es, como ya se ha señalado, aquella que se realiza teniendo en cuenta la función sintáctica que desempeña en la oración principal la subordinada de que se trata. Como también se ha explicado anteriormente, las funciones sintácticas de carácter argumental, es decir, las funciones que en este trabajo

se tienen en cuenta, son tres: sujeto, complemento directo y término de la preposición en un complemento regido. Por consiguiente, en un primer momento se establecieron tres grupos en cuanto a la clasificación funcional, que son el grupo SUJETO,

- (80) *Me gustó que aquella escena, tratándose de ti, concluyera de una forma tan tónica* (G. Delgado, F., *La mirada del otro*, CREA)

el grupo CD,

- (81) *Fuentes del Ministerio de Sanidad declararon que es pronto para hablar del tema, ya que “antes de llevar a cabo el decreto el ministerio dialogará con las partes”* (*La Vanguardia*, 10/08/1994, CREA)

y el grupo “complemento de régimen preposicional” (CRP):

- (82) *Aunque en los envases se destaque algo excepcional, la ley obliga a que todos los detergentes sean biodegradables en más del 80%* (Bueno, M., *El libro práctico de la casa sana*, CREA)

Sin embargo, más tarde el grupo de verbos cuyo argumento oracional desempeña la función de complemento directo (grupo CD) y el de verbos cuyo argumento oracional funciona como término de un complemento preposicional argumental (grupo CRP) se juntaron. Esto se debe al hecho de que los verbos que pertenecen a estos dos grupos comparten unas características, sobre todo semánticas, muy similares y lo único que diferencia uno del otro es el simple hecho de que la estructura formal de uno incluye una preposición y la del otro, no. Efectivamente, hay algunos verbos que poseen más de una estructura argumental, y una lleva, en su manifestación formal, la preposición y otra, no, como ocurre en los siguientes ejemplos.

- (83) *Supongo que no se habrán olvidado qué día es hoy* (Viñas, D., *Maniobras*, CREA)
- (84) *Me olvido de qué habló (...)* (Cabrera Infante, G., *La Habana para un infante difunto*, CREA)

El verbo *olvidarse* tiene, como se ve en los ejemplos arriba mostrados, dos estructuras sintácticas diferentes: (83) “sujeto + *se olvida* + complemento directo” y (84) “sujeto + *se olvida* + *de* término”. Si se realizara la clasificación distinguiendo el grupo CD del CRP, estos dos predicados verbales estarían clasificados en distintos grupos y, por consiguiente, analizados diferentemente, lo cual no parece muy apropiado.

De igual modo, pueden dar casos como el siguiente:

- (85) *Pero al día siguiente me enteré de quién era el Ché leyendo el ABC* (*Cambio* 16, nº984, 01/10/1990, CREA)
- (86) *Cuando supe quién era mi padre lloré mucho* (*El Mundo*, 09/02/2003, CREA)

Los dos verbos, *enterarse de* y *saber*, poseen en los ejemplos de arriba un contenido semántico tan similar que se pueden intercambiar. Estos verbos también tienen unas propiedades sintácticas comunes, ya que los dos permiten llevar tanto interrogativa indirecta como exclamativa indirecta. Por consiguiente, teniendo en cuenta estas observaciones, me pareció conveniente juntar el grupo CD y el CRP y analizarlos conjuntamente.

De manera que los grupos establecidos desde el punto de vista funcional son, al final, dos: el grupo SUJETO y el grupo CD/CRP²⁴. La clasificación funcional es la que va a actuar como base de otros tipos de clasificación; de estos dos grupos, el SUJETO y el CD/CRP, partirá el desarrollo tanto de la clasificación sintáctica como de la

²⁴ Los verbos concretos que los constituyen pueden consultarse en el Anexo 1.

semántica. Del número total de 1175 verbos clasificados en este trabajo, hay 456 verbos de grupo SUJETO y 719, de grupo CD/CRP. Naturalmente, hay varios verbos que aparecen en ambos grupos por el hecho de permitir una oración como sujeto y otra como complemento directo o término de una preposición, como el verbo *causar*:

(87) *Por otra parte, me causa alegría que haya sido tu mamita la persona que operamos* (Olivera Figueroa, R., *¿Enfermera, doctora o santa?*, CREA)

(88) *Tanto nosotros como nuestros antepasados consideramos que el impacto de una piedra causó que la maceta se rompiera, que la carencia de agua causó la muerte del camello...* (Toribio Mateas, J., *Eliminativismo y el futuro de la psicología popular*, CREA)

En resumen, los grupos subordinada de SUJETO y subordinada del CD/CRP van a ser la base de las demás, de modo que las dos clasificaciones que siguen, la sintáctica y la semántica, tendrán siempre dos partes: la del grupo SUJETO y la del grupo CD/CRP.

2.1.2. Clasificación sintáctica

Como ya se ha indicado anteriormente, en este trabajo se estudian aquellos verbos que permiten tener complemento oracional que forma parte de su estructura argumental. En este sentido, la clasificación sintáctica de que trata este apartado es la que actúa como centro de atención de todos los datos tratados en el presente trabajo. La clasificación sintáctica mostrará qué verbos permiten uno u otro tipo de subordinada sustantiva; en otras palabras, qué combinación de oraciones sustantivas es posible en cada verbo. Partiendo de esta propuesta, el número total de posibles combinaciones son quince. El símbolo "O" en la siguiente tabla indica que los verbos de ese grupo pueden llevar la correspondiente oración sustantiva, y el "-" indica que no pueden. Por

ejemplo, los verbos del subgrupo D son capaces de llevar tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo, pero rechazan la interrogativa y la exclamativa indirecta.

Cuadro 2.1: La clasificación sintáctica de los verbos

subgrupos	<i>Que</i> ²⁵	INF ²⁶	Int. ²⁷	Excla. ²⁸
A	O	O	O	O
B	O	O	O	-
C	O	O	-	O
D	O	O	-	-
E	O	-	O	O
F	O	-	O	-
G	O	-	-	O
H	O	-	-	-
I	-	O	-	-
J	-	-	O	O
K	-	-	O	-
L	-	-	-	O
M	-	O	O	O
N	-	O	O	-
O	-	O	-	O

Sin embargo, puesto que existen, naturalmente, varias combinaciones que no se dan en ningún verbo del español de los aquí estudiados, los subgrupos²⁹ establecidos sintácticamente son, al final, diez. No obstante, estos diez subgrupos se reducen a cuatro en el caso del grupo SUJETO por la notable tendencia a que, cuando el verbo lleva el sujeto oracional, se admitan tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo. En relación con este asunto, se pueden hacer dos

²⁵ Se refiere a oración subordinada sustantiva introducida por *que*.

²⁶ Se refiere a oración subordinada sustantiva de infinitivo.

²⁷ Se refiere a oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta.

²⁸ Se refiere a oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta.

²⁹ Utilizaremos el término "subgrupo" en relación con los grupos funcionales, SUJETO y CD/CRP, para subclasificar a cada uno de ellos.

observaciones: primero, el hecho de que el verbo que permite un sujeto oracional pueda llevar tanto oración sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo se debe a que en buena medida, entran aquí verbos de afección y similares, que permiten e incluso exigen la oración de infinitivo como variante de la conjuntiva en subjuntivo cuando existen relaciones de correferencia entre argumentos:

(89) *Me alegra saber que en esta ocasión el Partido Popular está detrás del Gobierno (La vanguardia, 10/03/1994, CREA)*

(90) *(...) pero me alegra que mis compañeros se lleven las letras grandes porque eso es buena señal (El diario vasco, 31/01/2001, CREA)*

Por otro lado, son realmente escasos los ejemplos que escapan a dicha tendencia³⁰, por lo que para el grupo SUJETO, el número total de los subgrupos sintácticos tenidos en cuenta en la práctica son cuatro:

Cuadro 2.2: Clasificación sintáctica. Grupo SUJETO

subgrupos \	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.
A	O	O	O	O
B	O	O	O	-
C	O	O	-	O
D	O	O	-	-

Dentro de este grupo SUJETO, pero no en el grupo CD/CRP, se han distinguido varios tipos de estructura argumental en los verbos que lo componen. Esto se debe al

³⁰ Y en esos casos, la que se rechaza es la de infinitivo. He aquí algunos ejemplos:

(91) *(...) me da que el consuelo no existe (El Mundo, 13/04/1995, CREA)*

(92) *Y de todo esto sale que no hicimos la ruptura, sino solo una reforma (...) (El Mundo, 20/11/1995, CREA)*

Destaca el hecho de que los verbos que rechazan la oración subordinada sustantiva de infinitivo como los verbos de los ejemplos de arriba no poseen el significado que se ha indicado antes.

hecho de que, mientras que los verbos del grupo CD/CRP muestran una estructura argumental poco variable³¹, la variación es notable en el grupo que estamos tratando, de modo que son posibles al menos los siguientes esquemas:

- Sujeto oracional + verbo + complemento indirecto

(93) (...) *me encanta viajar en tren* (...) (Tusquets Blanca, O., *Todo es comparable*, CREA)

- Sujeto oracional + verbo + complemento directo

(94) (...) *sumirse en un hondo río enriquece el caudal de la historia* (Lledó Íñigo, E., *Días y libros*, CREA)

- Sujeto oracional + verbo + complemento directo + complemento indirecto

(95) (...) *ha preferido descansar del estrés que le ocasiona compaginar su trabajo diario en la televisión* (...) (*El Mundo*, 19/07/1995, CREA)

- Sujeto oracional + verbo

(96) *No procede que el balance sea de ejercicio*, (...) (*El País*, 30/08/1997, CREA)

- Sujeto oracional + verbo + complemento de régimen preposicional

(97) *De nada sirvió que doña Dolores pidiera clemencia* (Chacón, D., *La voz dormida*, CREA)

³¹ La estructura argumental de la gran mayoría de los verbos de dicho grupo es "sujeto + verbo + CD/CRP". Existen, naturalmente, algunos verbos que llevan otro tipo de complemento que forma parte de su estructura argumental; aun así, eso no ocurre tan frecuentemente como en los verbos del grupo SUJETO y, además, no resulta relevante, ya que ese aspecto no afecta, por regla general, al tipo de subordinada sustantiva que seleccionan.

Podría también pensarse en un esquema “Sujeto oracional + verbo + complemento circunstancial³²”, representado por ejemplos como (98) o como “Se me da bien jugar al ajedrez”, “Me huele mal cómo ha actuado”, “Me viene bien que lo hagas tú”:

(98) (...) *y te sienta fatal que te haya encontrado en el bar del hotel*, (...) (Rico Godoy, C., *Cómo ser una mujer y no morir en el intento*, CREA)

Pero estos casos, además de afectar a pocos verbos, parecen construcciones con verbo de soporte, que han sido excluidas explícitamente de nuestra investigación.

Para poder observar más fácilmente la relación entre estos tipos de estructura argumental y los resultados de la clasificación sintáctica – más tarde, también se estudiarán sus relaciones con la clasificación semántica –, los verbos pertenecientes al grupo SUJETO aparecen en colores distintos según cuál sea su estructura argumental; es decir:

- Sujeto oracional + verbo + complemento indirecto
- Sujeto oracional + verbo + complemento directo
- Sujeto oracional + verbo + complemento directo + complemento indirecto
- Sujeto oracional + verbo
- Sujeto oracional + verbo + complemento de régimen preposicional

Por lo tanto, el listado de los verbos del grupo SUJETO muestra una configuración semejante a la siguiente:

³² Naturalmente, hablando en los términos de la gramática tradicional, porque se trata de un complemento circunstancial argumental.

restituir
 resultar
 revalorizar
 robustecer

saciar
 salir
 sembrar
 separar (+CD)³³

significar
 silenciar
 simbolizar
 simplificar

De acuerdo con lo que se ha explicado arriba, el verbo *restituir* se construye con un sujeto y un complemento directo; de la misma manera sabemos que el verbo *resultar* exige únicamente un sujeto para completar su significado.

En cuanto al grupo CD/CRP, después de lo señalado arriba queda definitivamente formado por los 10 subgrupos siguientes:

Cuadro 2.3: Clasificación sintáctica. Grupo CD/CRP

subgrupos \	Que	INF	Int.	Excla.
A	O	O	O	O
B	O	O	O	-
C	O	O	-	O
D	O	O	-	-
E	O	-	O	O
F	O	-	O	-
G	O	-	-	O
H	O	-	-	-
I	-	O	-	-
K	-	-	O	-

Si se consulta la tabla de arriba se verá que los grupos suprimidos por falta de un número suficiente de ejemplos son los que siguen:

J	-	-	O	O
L	-	-	-	O
M	-	O	O	O
N	-	O	O	-
O	-	O	-	O

³³ La función sintáctica entre paréntesis muestra que dicha función también forma parte de la estructura argumental del verbo. En este caso, el verbo *separar* tiene, aparte del complemento circunstancial argumental, un complemento directo en su red argumental.

2.1.3. Clasificación semántica

El tercer tipo de clasificación trata de las propiedades semánticas de los verbos estudiados. Analizar lo semántico resulta, muchas veces, algo más difícil que tratar otro aspecto gramatical, como el sintáctico o el funcional, ya que el aspecto semántico puede hacer intervenir la subjetividad de cada investigador y, al mismo tiempo, es variable dependiendo del contexto en el que aparece la palabra estudiada. Aun así, estudiar la naturaleza semántica de los verbos, realizar una clasificación semántica y posteriormente comparar dicha clasificación con las otras han sido operaciones necesarias para completar el presente trabajo, y, como ya se verá más tarde, el resultado ha sido satisfactorio para profundizar en el análisis de los verbos tratados y sus tendencias.

Como se acaba de mencionar, cualquier estudio que parta del punto de vista semántico siempre se ve afectado por la subjetividad del autor; por lo tanto, no se puede encontrar una clasificación semántica fija y uniforme. Por otro lado, el hecho de que este trabajo trate principalmente los verbos que llevan un argumento oracional limita bastante los posibles tipos semánticos de verbos. Con el fin de establecer grupos semánticos de la forma más objetiva posible, se tuvieron en cuenta opiniones ajenas y, por tanto, se tomaron como referencia de partida las siguientes obras:

- *Nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española y Asociación de academias de la lengua española, 2009)
 - o Capítulo 25. El verbo (III). El modo
 - o Capítulo 43. Oraciones subordinadas sustantivas
- *Gramática descriptiva de la lengua española* (Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 1999)
 - o Capítulo 32. “La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales”

- Capítulo 35. “La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta”
- *Sobre la interrogación indirecta* (Ignacio Bosque, 1982).

Los grupos semánticos que manejan estas obras no coinciden; es porque cada obra estudia el tema desde un punto de vista algo distinto al de otras obras, y también porque, como ya se ha señalado repetidamente, no existe una clasificación fija y uniforme de los grupos semánticos de los verbos del español. He aquí una cita al respecto que ilustra de alguna manera lo que queremos decir:

«La condición semántica general para que el objeto directo pueda tomar la forma de una subordinada sustantiva es que el verbo exprese un proceso cognitivo. Este proceso va de la introspección a la interacción verbal entre un sujeto y su entorno: de las actitudes proposicionales (p. ej. *pensar*) a los actos de habla (p. ej. *decir*), pasando por los procesos desiderativos (p. ej. *querer*) o perceptivos (p. ej. *ver*)» (Delbecque y Lamiroy, 1999:1996).

Los grupos semánticos que menciona esta cita son insuficientes para el presente trabajo, ya que el estudio al que pertenece enfoca la oración subordinada sustantiva como argumento de una forma diferente a la que emplea este trabajo; es decir, la observación citada se limita solamente a aquellos casos en que la oración es complemento directo. Aun así, es interesante comprobar que lo que indica la cita de arriba coincide, a grandes rasgos, con las características que mostrarán luego los grupos semánticos establecidos en este trabajo.

Centrándose solamente en las subordinadas sustantivas interrogativas indirectas, Bosque (1982), entre otros, manifiesta lo difícil que es establecer una clasificación semántica de los verbos, y expone varias de las propuestas por distintos autores, por ejemplo, Korzen (1973) o Beker (1968). En las gramáticas tradicionales solía decirse

que la clase semántica de predicados que puede regir una oración interrogativa indirecta estaba constituida por verbos de entendimiento o lengua; así se expresaban, por ejemplo, Bello (1847) o GRAE (1973); sin embargo, más tarde otros investigadores empezaron a incluir en sus clasificaciones aquellos predicados que no pertenecían a los de entendimiento o lengua, como Bosque (1982) o Girón Alconchel (1988), entre otros. Por otro lado, Suñer (1999) ofrece una clasificación propia bastante detallada, advirtiendo que ese tipo de listados de los grupos semánticos no es más que una mera taxonomía donde se pueden incluir muchos más grupos si queremos. Sin embargo, aunque se establezcan los grupos con mucho detalle, eso no puede garantizar que todos los verbos que pertenecen a esos grupos puedan regir una oración interrogativa indirecta: en efecto, algunos verbos que se clasifican dentro de los de entendimiento o lengua, como *creer*, no la admiten como complemento.

Siempre teniendo en cuenta la dificultad mencionada, los grupos semánticos establecidos finalmente para el presente trabajo son los siguientes:

1. verbos de comunicación y manifestación de información
2. verbos de conocimiento
3. verbos de pensamiento y creencia
4. verbos de opinión
5. verbos de percepción sensorial
6. verbos de afección
7. verbos de influencia y voluntad
8. verbos de argumentación y causalidad
9. verbos de relación y vinculación
10. verbos presentativos³⁴
11. verbos de acontecimiento

³⁴ Término tomado directamente de Delbecque y Lamiroy (1999).

Cabría la posibilidad de haber incluido un grupo más referido a verbos de movimiento o cese de movimiento seguidos de una oración considerada tradicionalmente como final (*Se sentó a que le curaran la pierna; Sin papeles no será fácil, pero vengo a trabajar*). Aunque no habría inconveniente en considerar que la oración que sigue a *a* es sustantiva, resulta más problemático su carácter de elemento argumental, que es uno de los requisitos presentes en los verbos clasificados en este trabajo. Es cierto que el carácter argumental de esta construcción ha sido defendido por varios gramáticos, si no abiertamente, sí al menos en comparación con la construcción equivalente con *para*, cuyo carácter de adjunto es mucho más evidente. Sin embargo, nos inclinamos más bien por no incluir estos verbos en los listados debido a las importantes dudas teóricas que nos suscitan.

Cada uno de los grupos semánticos establecidos, con alguna excepción, poseen sus propios subgrupos. A continuación, se manifiestan con algo más de detalle las características principales de cada uno de los grupos junto con sus subgrupos.

2.1.3.1. GS³⁵ 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”

La característica principal del grupo semántico 1 “verbos de comunicación y manifestación de información” es que los verbos clasificados transmiten información de alguna manera. Los subgrupos establecidos son los siguientes:

GS 1.1. Verbos de comunicación oral (*gritar, susurrar...*) y no oral (*telegrafiar, escribir...*)

³⁵ Grupo semántico

(99) *Hace casi diez años (...) un amigo me contó que en clase de filosofía una profesora les propuso un experimento: que escribieran qué pensaban, (...), en un papel (03206004 Weblog, Efímero. CREA)*

GS 1.2. Verbos de manifestación e indicación (*expresar, señalar...*)

(100) *El presidente mexicano expresó haber sido sorprendido por la vulnerabilidad de la economía mexicana (...) (El Mundo, 15/03/1995, CREA)*

En cuanto al primer subgrupo, entrarían en él, por un lado, los verbos de comunicación oral en el sentido estricto, es decir, los que aluden, como *gritar* y *susurrar*, a características fónicas de la emisión; por otro, los que hacen referencia a la transmisión por canales distintos, pero también aquellos, bastante numerosos, que sirven en realidad tanto para la comunicación oral como para la no oral. Entre ellos se encuentra *decir*, el verbo más representativo de este grupo. El criterio para pertenecer a GS 1 es la incorporación de la “voluntad informativa” al propio significado del verbo, por lo que los verbos pertenecientes a este grupo llevan siempre un agente (remitente de la información) y un contenido, que es la información en sí. Los “verbos de comunicación oral y no oral”, es decir, el primer subgrupo (GS 1.1), comprende aquellos cuyo objetivo principal es transmitir una información a un “destinatario concreto” (o relativamente “concreto”), por lo que la red argumental prototípica de los verbos de este subgrupo semántico es “sujeto + verbo + CD + CI”.

(101) *Luciana me comunicó que se casaba con el marchante de Diego (García Hortelano, J., Mucho cuento, CREA)*

En cambio, no suele verse ese destinatario “concreto” en los verbos del otro subgrupo (GS 1.2), “los verbos de manifestación e indicación”:

(102) *Sanz Serna manifestó que los problemas de infraestructura eran comunes*
(...) (*El Norte de Castilla*, 01/12/2000, CREA)

Está claro que estos también sirven para transmitir información, pero el objetivo principal de estos verbos, a mi parecer, es “ponerlo de manifiesto” y no “transmitirlo”. De modo que la estructura argumental prototípica de los verbos de este subgrupo es simplemente “sujeto + verbo + CD”.

Debe tenerse en cuenta, aunque ello no afecte demasiado a la finalidad de esta investigación, que muchos de los verbos de este GS 1 pueden clasificarse también entre los de “influencia” cuando lo que transmiten son órdenes, peticiones, instrucciones, ruegos y contenidos similares, es decir, cuando se emplean en actos de habla de tipo directivo y no únicamente informativo.

2.1.3.2. GS 2 “verbos de conocimiento”

Los verbos clasificados en este grupo semántico comparten la característica de que su significado se relaciona de alguna manera con el conocimiento de algo. Los subgrupos son los siguientes:

GS 2.1. Verbos de adquisición de conocimiento (*entender, enterarse de...*)

(103) *Días más tarde me enteré de haber fracasado el concurso de Life* (Chávez Jr., G., *El batallador*, CREA)

GS 2.2. Verbos de pérdida o ignorancia de conocimiento (*olvidarse de, ignorar...*)

(104) *Tal vez ignoro cómo piensan los jóvenes de nuestro tiempo* (*El Siglo*, 02/06/1997, CREA)

GS 2.3. Verbos de posesión de conocimiento (*recordar, saber...*)

(105) *Ella recordaba haber visto esta mirada siendo aún niña* (Mendoza, E., *La ciudad de los prodigios*, CREA)

GS 2.4. Verbos de búsqueda de conocimiento (*examinar, preguntar...*)

(106) *Felipe preguntó dónde estaba Juan Antonio Yáñez* (Feo, J., *Aquellos años*, CREA)

GS 2.5. Verbos de pronóstico (*adivinar, pronosticar...*)

(107) (...) *te mira a ti queriendo adivinar si somos amantes o estamos casados*
(...) (Muñoz Molina, A., *Sefarad*, CREA)

En relación con estos subgrupos hay que tener en cuenta dos advertencias. La primera es que los subgrupos están muy próximos uno de otros, por lo que cabría disponerlos de otra manera. De todos modos, salvo que se advierta lo contrario, ello no influye en los objetivos perseguidos por este trabajo. La segunda advertencia es que algunos verbos pueden tener un matiz diferente en distintos ejemplos, por lo cual podrían estar clasificados en más de un subgrupo. La opción que al final se elige depende de las circunstancias de cada uno de ellos. Veamos qué ocurre, por ejemplo, en el caso del verbo *conocer*:

(108) *De estudios previos conocemos que un 20 por ciento de los ancianos viven en soledad* (Rapado, A., *La salud de la mujer*, CREA) (posesión de conocimiento)

(109) *Para conocer si está o no rodando en tiempos correctos, el navarro contará con dos apoyos: (...)* (*La Vanguardia*, 02/09/1994, CREA) (adquisición de conocimiento)

En el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE, 22ª edición) se dan varias acepciones para este verbo, y la segunda es “entender, advertir, saber, echar de ver”; es decir, los dos sentidos que justificarían la adscripción a subgrupos distintos aparecen englobados en la misma acepción. La proximidad que ello revela nos ha llevado a incluir *conocer* en un solo subgrupo, el de los “verbos de adquisición de conocimiento”.

Un caso diferente, sin embargo, es el del verbo *sentir*:

(110) *De alguna manera siento que la decisión no está en mis manos* (*El País*, 20/06/2003, CREA) (verbo de percepción)

(111) *Yo hice todo lo que pude, siento que no fuera suficiente* (*Tiempo*, 07/05/1990, CREA) (verbo de afección)

En este verbo la diferencia de dos significados es mucho más notable que en el verbo *conocer*, hasta el punto de que cada uno de ellos remite no a subgrupos diferentes sino a grupos distintos, y ello afecta, claramente, al comportamiento sintáctico: por ejemplo, el verbo de (110), que se emplea como un verbo de “percepción”, exige indicativo en la oración subordinada; en cambio, el de (111), que tiene un significado de “afección”, obliga a que sea subjuntivo el verbo subordinado. Por estas diferencias significativas y relevantes, los verbos como este aparecen clasificados dos veces, en los grupos semánticos correspondientes.

Los verbos pertenecientes a este grupo de “verbos de conocimiento” tienen, por regla general, en su red argumental un ente animado y un elemento que designa el conocimiento del que trata. La oración subordinada sustantiva, por lo tanto, aparece en estos verbos con el fin de expresar el objeto de ese conocimiento.

2.1.3.3. GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”

Los verbos que están clasificados en el grupo semántico 3, “verbos de pensamiento y creencia”, son los que expresan una actividad mental relacionada con “pensar”. Los subgrupos son los siguientes:

GS 3.1. Verbos de pensamiento e inferencia (*pensar, deducir...*)

(112) *Era más joven y, por la indumentaria, deduje que se trataba de otra sirvienta*
(Benítez, J.J., *Caballo de Troya 1*, CREA)

GS 3.2. Verbos de creencia (*creer en, fiarse de...*)

(113) *No hay que fiarse de poder dar satisfacción a la vanidad* (Rossetti, A., *Alevosías*, CREA)

Lo mismo que pasa en los grupos semánticos anteriores, este también tiene la característica de que para completar el significado del verbo se necesitan dos elementos, el que se refiere a un ente animado (el que piensa) y el que expresa el pensamiento, inferencia, idea o creencia. Los dos subgrupos establecidos comparten la característica de que designan una actividad solitaria, desarrollada mentalmente; por lo tanto, la diferenciación entre dichos subgrupos se debe al matiz que posee cada uno de ellos.

(114) *Pienso en ti*

(115) *Creo en ti*

Así, el significado de los verbos que pertenecen al primer subgrupo, como el de (114), está relacionado con el pensamiento, la imaginación o la inferencia; en cambio, lo que designa el significado del otro subgrupo se vincula con las creencias o la confianza, como vemos en (115). A pesar de esta diferenciación, existen algunos verbos cuyo

significado puede entenderse como uno u otro, es decir, son verbos difíciles de clasificar en un único subgrupo. La ambigüedad afecta a los propios verbos *pensar* o *creer*, utilizados como ejemplo:

(116) *Yo había pensado que tú te dabas cuenta de las cosas* (Gopegui, B., *Lo real*, CREA)

En el ejemplo (116), el verbo *pensar* aparece con un significado relativamente borroso, en el sentido de que se puede interpretar que semánticamente pertenece a uno u otro subgrupo. A pesar de que este verbo a veces posee la frontera semántica menos clara que otros, se clasifica en el primer subgrupo, “verbos de pensamiento”, por considerarse como un verbo cuyo significado principal es de pensamiento.

2.1.3.4. GS 4 “verbos de opinión”

El grupo semántico 4, “verbos de opinión”, se caracteriza por el hecho de que su semántica se relaciona también con las actividades o capacidades intelectuales; por lo tanto, lo normal es que haya un argumento animado con la función del sujeto en su estructura argumental. Como ya se habrá supuesto, este grupo se parece bastante en su contenido semántico al anterior, “verbos de pensamiento y creencia”, ya que ambos grupos tratan de una actividad mental e intelectual. El criterio de distinción adoptado es el suponer que los verbos de “pensamiento” son aquellos cuya actividad se realiza con carácter inmanente, “en solitario”, de modo que no trasciende a otros objetos, mientras que los verbos de “opinión” serían aquellos cuya actividad, además de ser realizada mentalmente, se relaciona de alguna manera con la transmisión de esa información. Por ejemplo:

(117) *Yo imagino que lo que han ofertado ha tenido que ver con la celebración de su vigésimo aniversario (...)* (El Diario Vasco, 23/07/1996, CREA)

El predicado de esta oración, *imaginar*, pertenece al grupo de “pensamiento y creencia” y está bastante claro que su actividad se limita simplemente a lo mental y lo solitario; en cambio, el siguiente ejemplo parece que expresa algo más que una actividad mental y solitaria:

(118) *Opino que es la mejor prenda para cazar* (García Monterde, C., *Tras la caza menor*, CREA)

Lo que expresa el verbo *opinar* no se queda en el sujeto emisor sino que afecta o se extiende a otra persona o cosa.

Comprendemos que el criterio de diferenciación entre el grupo anterior, “verbos de pensamiento y creencia”, y el de “opinión” así establecido deja límites borrosos que favorecen los trasvases y dificultan la clasificación, sobre todo si tenemos en cuenta que varios de los verbos implicados muestran usos diversos. Sin embargo, parece útil la distinción entre ambos grupos semánticos, dada su clara repercusión en la clasificación sintáctica, de modo que, aunque la frontera entre ambos grupos semánticos sea algo borrosa, se mantendrá como se ha explicado.

Los verbos clasificados en este grupo semántico son, por lo tanto, aquellos con los que se valora, se opina, se confirma, se duda, se niega, etc. el contenido de la subordinada. Los subgrupos establecidos son los siguientes:

GS 4.1. Verbos de opinión y valoración (*criticar, sospechar...*)

(119) *Los puristas me criticaron que en Roger Rabbit mezclara a Bugs Bunny con el Ratón Mickey* (El Mundo, 24/09/1994, CREA)

GS 4.2. Verbos de certeza o falta de ella (*asegurar, comprobar, dudar...*)

(120) *Me aseguraste que querías luchar sin tregua* (Escrivá de Balaguer, J.M., Surco, CREA)

El primer subgrupo se refiere a aquellos verbos cuyo significado versa sobre si algo es bueno, malo, conveniente, etc., y el segundo, sobre si algo es verdad o mentira. Ya se ha mencionado arriba que existen algunos casos difíciles de clasificar entre el grupo 3, “verbos de pensamiento y creencia”, y este grupo semántico. El ejemplo que quizá más destaque en este sentido es el caso del verbo *pensar*. En realidad, la borrosa diferenciación entre dichos grupos semánticos se debe en la gran mayoría de los casos al contexto en el que aparece el verbo, es decir, la oración *Muchas veces pienso que vivo bien así* puede interpretarse perfectamente como una actividad mental inmanente, de ahí que el verbo pertenezca, en ese contexto, al grupo número 3, el de “pensamiento”; sin embargo, si dicha oración aparece en una conversación para mostrar contraste con otras ideas, el verbo *pensar* puede equivaler a otro de los llamados “de opinión”, como el propio *opinar*. Es decir, por el hecho de manifestar contraste en un intercambio dicho verbo obtiene el carácter que manifiestan los verbos pertenecientes al grupo semántico 4. Por otro lado, el caso del verbo *creer* es algo diferente. Ya se ha señalado que dicho verbo pertenece al tercer grupo semántico, el de los verbos “de pensamiento”; aun así, su semántica puede interpretarse también como “falta de certeza”, independientemente del contexto; de modo que, si pensáramos así, este verbo se clasificaría en el segundo subgrupo del grupo que ahora nos ocupa, es decir, el número 4. Aparte de que dicho problema se debe únicamente a este verbo, es decir, este verbo es algo excepcional, ya que otros verbos de “pensamiento y creencia” no dan este tipo de problema, *creer* no se clasificó finalmente en este grupo semántico 4 por no poseer claramente el significado de “falta de certeza”, comparando, por ejemplo, con el verbo *dudar*. En realidad, sin embargo, merece la pena mencionar que sobre todo estos

primeros cuatro grupos semánticos se entrecruzan entre ellos y un verbo puede pertenecer a uno u otro según el contexto.

2.1.3.5. GS 5 “verbos de percepción sensorial”

Los verbos pertenecientes al grupo semántico 5, “verbos de percepción sensorial”, son aquellos que tienen alguna relación con uno de los cinco sentidos.

(121) *El Burro escuchó que lo llamaban por su nombre* (Galeano, E., *Días y noches de amor y de guerra*, CREA)

Es un grupo bastante limitado, por lo que no se han establecido subgrupos.

Lo destacable de este grupo semántico es el hecho de que muy a menudo los verbos se acercan mucho desde el punto de vista semántico al grupo de verbos de conocimiento. Efectivamente, los verbos de percepción sensorial como *ver* pueden convertirse fácilmente en uno de percepción intelectual, esto es, de adquisición de conocimiento:

(122) *De momento vi que había muchachas en el público llorando, (...)* (*El Nuevo Día*, 14/12/2004, CREA) (verbo de percepción sensorial)

(123) *Y veo que hay un sentimiento positivo hacia las instituciones en general* (*La Vanguardia*, 30/05/1995, CREA) (verbo de percepción intelectual)

Sin embargo, aquí se tiene en cuenta solo el primer significado, el de percepción sensorial, para realizar la clasificación, por considerar que el significado de percepción intelectual surge a partir del de percepción sensorial, es decir, casos como el ejemplo (123) pertenecen a los sentidos “figurados” de este verbo.

Por la naturaleza semántica de los verbos clasificados, hay siempre un argumento animado cuya función semántica es en general la de experimentante y que con frecuencia es el sujeto.

2.1.3.6. GS 6 “verbos de afección”

Los grupos semánticos anteriores trataban, como ya se ha mencionado varias veces, de actividades mentales³⁶, esto es, de algo que uno procesa en su mente. Denominaremos a esos grupos en conjunto como “verbos de actividades intelectuales”, los cuales se oponen o resultan muy diferentes de los verbos del grupo semántico que en este apartado se trata, “verbos de afección” y también del que sigue. En concreto, las diferencias se deben a lo siguiente: primero, la oración subordinada sustantiva en los verbos de los grupos anteriores suele aparecer como complemento directo de la oración principal con el fin de expresar lo comunicado, el conocimiento, la idea, la opinión, la sensación, etc., y el argumento animado, como sujeto. En los verbos de este grupo semántico, en cambio, el argumento animado aparece tanto de sujeto como de complemento directo o indirecto con la misma frecuencia. Por otro lado, estos verbos aquí clasificados expresan, naturalmente, lo que uno siente; no obstante, lo que expresa la oración subordinada no es ese sentimiento en sí, sino lo que produce ese sentimiento. Por ejemplo, en la oración *Me alegra que estés aquí* la subordinada *que estés aquí* no es el sentimiento en sí, sino que el verbo *alegrar* es el que expresa ese sentimiento y la oración subordinada es lo que influye en la persona afectada para que lo tenga, mientras que en la oración *Me enteré de que estás aquí* la oración subordinada es el

³⁶ En cuanto al grupo de “verbos de percepción sensorial”, la cantidad de veces que se intercambian con los verbos de los primeros cuatro grupos semánticos hace pensar que este grupo también se vincula con las actividades mentales.

“conocimiento” del que el sujeto se ha enterado. Es por eso por lo que este grupo se asimila bastante al siguiente grupo semántico “verbos de influencia y voluntad”.

Se han establecido los siguientes subgrupos para este grupo semántico “verbos de afección”:

GS 6.1. Verbos de afección y sentimientos propiamente dichos (*amar, alegrar...*)

(124) (...) *pero me alegra que mis compañeros se lleven las letras grandes porque eso es buena señal* (*El Diario Vasco*, 31/01/2001, CREA)

GS 6.2. Verbos de acción o pensamiento provocados por sentimientos (*alabar, reírse de...*)

(125) *Sé que hay quien puede reírse de que esto me emocione, pero me emociona* (Silva, L., *Del Rif al Yebala. Viaje al sueño y la pesadilla de Marruecos*, CREA)

La denominación del segundo subgrupo responde a que los verbos pertenecientes a este son en realidad verbos de acción, pero producida por o vinculada a alguna afección o sentimiento, como los ejemplos que arriba se han mencionado, *alabar* o *reírse*. Por el hecho de poseer esta vinculación, los verbos de este subgrupo muestran, como ya se verá más tarde, algunos rasgos sintácticos muy parecidos a los del otro subgrupo.

2.1.3.7. GS 7 “verbos de influencia y voluntad”

Los verbos clasificados en el grupo semántico 7, “verbos de influencia y voluntad”, son los que expresan de alguna manera influencia sobre alguien o sobre algo. Los subgrupos establecidos son los siguientes:

GS 7.1. Verbos directivos (*aconsejar, mandar...*)

(126) *Hamdani nos aconseja que le contratemos y así lo hacemos* (Silva, L., *Del Rif al Yebala. Viaje al sueño y la pesadilla de Marruecos*, CREA)

GS 7.2. Verbos de acción resultativa (*imposibilitar, invalidar...*)

(127) (...), *también cabe manifestar que la anormalidad política (...) imposibilita realizar esas primeras planificaciones* (*La Ratonera. Revista asturiana de Teatro*, 05/2002, CREA)

GS 7.3. Verbos desiderativos (*desear, querer...*)

(128) *Me llegan guioncillos, me llaman y quieren que vaya.* (*El País*, 30/05/2003, CREA)

GS 7.4. Verbos de intención y decisión (*decidir, pretender...*)

(129) *La vi y me encantó, por eso decidí que mi hijo se llamara así* (*Marca*, 09/05/2003, CREA)

GS 7.5. Verbos de consecución (*conseguir, lograr...*)

(130) *España logra que Bruselas sólo reduzca de 33.000 a 30.000 toneladas la pesca de anchoa* (*El País*, 22/12/2004, CREA)

Es conveniente, ante todo, aclarar que el segundo subgrupo, “verbos de acción resultativa”, comprende aquellos verbos que implican una acción – física o mental – que deja algún tipo de resultado, como se percibe a través del ejemplo (127). Por lo demás, los cinco subgrupos tienen en común la característica de que existe una intervención de un tercer elemento en el significado del verbo. No se refiere a que estos verbos tengan un argumento más que otros verbos en su red argumental, sino que en su naturaleza semántica existe una influencia hacia fuera, hacia otro elemento. Este rasgo del grupo

semántico es lo que claramente lo diferencia de los primeros grupos semánticos establecidos (verbos de “comunicación”, “conocimiento”, “pensamiento” y “opinión”), ya que estos últimos expresan una actividad mental, que se produce simplemente dentro de la cabeza de uno o que, en todo caso, no persigue actuar sobre los demás o sobre el mundo ni supone el deseo de que algo cambie. Tal intención o deseo sí existe en los tres últimos subgrupos de este grupo semántico y por eso se han incluido aquí aunque a veces no aparezca un elemento al que se dirija un acto expreso de influencia. De igual modo, es por eso por lo que los verbos de este grupo semántico seleccionan el subjuntivo en la oración subordinada sustantiva introducida por *que*.

Los primeros dos subgrupos suelen exigir como argumento un complemento indirecto (a veces es más bien un complemento directo) que expresa el elemento afectado, del que se ha hablado arriba, mientras que los demás subgrupos lo expresan en la misma oración subordinada.

2.1.3.8. GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”

Las características semánticas del grupo semántico 8, “verbos de argumentación y causalidad”, se asimilan bastante a las del grupo anterior por el hecho de que la causalidad puede interpretarse también como una influencia hacia otra entidad para que se produzca algo. Los verbos clasificados aquí seleccionan como argumentos dos elementos, uno de los cuales produce el otro o hace que se deduzca el otro.

(131) *Las únicas diferencias consisten en que alguien te manipule lo que haces*
(*Tiempo*, 19/11/1990, CREA)

Una diferencia importante entre este grupo y los anteriores (y los que siguen después) es el hecho de que los verbos de este grupo no exigen siempre un elemento animado

para completar su significado, mientras que en los grupos anteriores los verbos, por su naturaleza semántica, tienden a llevar algún argumento – generalmente como sujeto o como complemento indirecto – animado.

2.1.3.9. GS 9 “verbos de relación y vinculación”

El grupo semántico 9, “verbos de relación y vinculación”, es aquel donde se clasifican los verbos que poseen la característica de establecer una relación clara y visible entre sus argumentos, la categoría semántica de los cuales es la misma. He aquí un ejemplo:

(132) Comparó *cuánto dinero tenía Pedro con cuánto tenía Juan*

Teniendo en cuenta que el verbo exige dos elementos – aparte del sujeto, por supuesto –, que son en este caso *cuánto dinero tenía Pedro* y *cuánto tenía Juan*, lo que el verbo hace es establecer una relación entre ellos, en este caso “comparar”. No se han establecido subgrupos.

2.1.3.10. GS 10 “verbos presentativos”

El grupo semántico 10 es “verbos presentativos”. Aquí se han clasificado los verbos que de alguna manera ponen, describen, explican o presentan un hecho, como los verbos *significar* o *incluir*.

(133) *La modernización significaba que la realidad social había mudado enormemente, y que era más plural y compleja con nuevas formas políticas y sociales (...)* (ABC Cultural, 17/05/1996)

Este grupo semántico no tiene subgrupos.

2.1.3.11. GS 11 “verbos de acontecimiento”

Por último, en el grupo semántico 11, “verbos de acontecimiento”, se han clasificado aquellos verbos que expresan un acontecimiento o la ocurrencia de un hecho.

(134) *Pero ocurrió que el Estudiantes enloqueció en ataque* (El País, 16/01/1998, CREA)

Los verbos de este grupo comparten unas características sintácticas fijas: la estructura argumental es “sujeto + verbo” sin ningún otro complemento; con respecto al tipo de oración subordinada sustantiva, solo se permite la que se introduce por *que*, y en algunos casos, la de infinitivo.

Una vez establecidos con detalle los once grupos semánticos, pueden hacerse observaciones globales que implican a varios de ellos. En primer lugar, los primeros siete grupos afectan a verbos que rigen un argumento animado, cuya función sintáctica puede ser o sujeto o complemento indirecto, mientras que en los demás grupos no siempre ocurre lo mismo.

A su vez estos siete primeros grupos semánticos se pueden subdividir partiendo de su propia naturaleza semántica: los cuatro primeros, los de “comunicación y

manifestación”, de “conocimiento”, de “pensamiento y creencia” y de “opinión”, son los grupos en los que se clasifican aquellos verbos que designan actividades intelectuales y que comparten la característica de que con ellos no se describe ningún tipo de actuación sobre otra persona ni sobre el entorno³⁷, es decir, no hay un objeto o individuo afectado o sobre el que se trate de influir; solo importa, en cierto modo, el propio mundo del hablante, esto es, se trata de una acción o actividad solitaria, aunque la red argumental del verbo puede exigir, sobre todo en los de “comunicación”, un complemento indirecto animado. Por otro lado, el grupo 5, “verbos de percepción sensorial”, ya no se refiere a una actividad intelectual, al menos a una actividad intelectual “pura”, aunque mantienen un vínculo claro con dicha actividad, hasta el punto de que a veces sí la expresan propiamente. En todo caso, comparte con los cuatro grupos anteriores la característica arriba mencionada, de que en el significado del verbo aparecen “el sujeto y su entorno” y no suponen influencia sobre un objeto exterior.

En cambio, si hablamos del grupo 6 ya no se trata de actividades intelectuales, sino de afecciones; son verbos que expresan lo que uno siente. Y aunque los afectos siguen perteneciendo al mundo del individuo, son producidos por un objeto exterior, que, de algún modo, “actúa” sobre él. Desde el punto de vista sintáctico, la gran diferencia que se observa entre este grupo y los otros cinco grupos anteriores es la interdicción del indicativo en la oración subordinada. Los dos rasgos citados, el semántico y el sintáctico, son compartidos también por el siguiente grupo, el 7, “verbos de influencia y voluntad”, además de la característica semántica común de relacionarse con la voluntad. En este grupo 7 resulta aún más notoria la existencia de otra figura aparte del argumento animado, sobre la que dicho argumento trata de actuar.

A partir del grupo 8, el verbo ya no exige siempre un argumento animado. El grupo 8, “verbos de argumentación y causalidad”, comparte de alguna manera la característica con el grupo anterior, el de “influencia y voluntad”, de que existe influencia de un

³⁷ Ya se había mencionado más arriba que, cuando un verbo de “comunicación” transmite órdenes, en ese caso sí comprende que hay influencia de uno hacia otro.

elemento en otro, pero lo diferencia de él el hecho de que ya no es necesario que uno de esos elementos sea animado. Tampoco es necesario que lo sea en los grupos “verbos de relación y vinculación”, “verbos presentativos” y “verbos de acontecimiento”.

2.2. Metodología de la clasificación

2.2.1. Trabajos que sirven de punto de partida

Como ya se ha indicado en la introducción, las clasificaciones realizadas en este trabajo parten de las que desarrolló Subirats (1989). Dicha obra, sin duda, es el punto de partida más notorio para el nuestro, y se ha tomado como referencia principal para la realización de las clasificaciones y la elaboración de las listas de los verbos en este trabajo; sin embargo, entre su clasificación y la que se establece aquí existen varias diferencias notables. La gran diferencia y la más destacable es el hecho de que él no tuvo en cuenta en su trabajo la subordinada sustantiva interrogativa indirecta ni la exclamativa indirecta; es decir, su clasificación se desarrolla solamente teniendo en cuenta dos tipos de subordinadas sustantivas: la oración introducida por *que* y la de infinitivo. En este trabajo, como ya se ha señalado varias veces, el objeto de estudio abarca tanto la oración subordinada declarativa y la de infinitivo como la interrogativa y exclamativa indirecta. En cuanto al criterio de clasificación, se puede mencionar otra diferencia: la clasificación de Subirats (1989) se basa exclusivamente en el aspecto sintáctico; en otras palabras, los quince grupos que estableció él se basan en la tipología de la estructura argumental de los verbos estudiados. De modo que, naturalmente, en su clasificación no se puede observar ni el aspecto funcional ni el semántico, que en el presente trabajo sí se tratan. Cito algunos grupos establecidos en su obra³⁸:

³⁸ Cada abreviatura significa lo siguiente:

- *NO V (E + Prep) V-inf Ω = Max solía fumar puros / Max acaba de darse de baja*
- *NO V Qu S = Max sabe que está desperdiciando su vida*
- *NO V a Qu S = Eva contribuyó a que Max se hundiese.*

Ya se ha mencionado en otro apartado que en el presente trabajo no se distinguen, a la hora de realizar la clasificación, los verbos que rigen una preposición, es decir, los que tienen un complemento de régimen preposicional o complemento circunstancial argumental, de los que no la llevan. Es decir, no se ha tenido en cuenta la diferente manifestación formal (SN o SP) de un argumento que, por lo demás, resulta muy semejante. Subirats, en cambio, sí tiene en cuenta este aspecto, hasta el punto de que en su investigación incluso distingue y clasifica en distintos grupos, por ejemplo, los verbos que rigen la preposición *a* y los que exigen *de*.

Por otra parte, algunos verbos que considera Subirats que llevan un complemento oracional han sido eliminados del listado de los verbos en este trabajo. En primer lugar, han sido eliminadas las perífrasis verbales:

(135) Yo solía ir a la Editora a última hora de la mañana (Lain Entralgo, P., *Descargo de conciencia*, CREA)

Teniendo en cuenta que las oraciones subordinadas sustantivas poseen carácter nominal, de manera que pueden ser sustituidas por algún pronombre, los casos de perífrasis verbal como (135) no deben ser tratados en este trabajo, ya que la supuesta oración *ir a la Editora a última hora de la mañana* no se puede sustituir por ningún pronombre; es más, el predicado verbal del ejemplo no es *solía*, sino *solía ir*, por lo cual

No	Sujeto	V-inf Ω	Verbo en infinitivo sin especificar el sujeto
V	Verbo	Qu S	Complemento oracional sin especificar el modo
Prep.	Preposición	E	Elemento neutral
a	Preposición a		

en (135) no tenemos ninguna oración subordinada sustantiva. El verbo *soler*, en el ejemplo de arriba, es el llamado “auxiliar”, que denota simplemente los accidentes verbales, pero no posee ni muestra su estructura argumental en la oración, y el verbo que sigue es el que lleva su propia red argumental. En definitiva, varios verbos que fueron clasificados en el listado de Subirats (1989) como *comenzar*, *haber*, *poder* y *soler* entre otros se han eliminado de la clasificación del presente trabajo.

Considerados como casos similares al de perífrasis verbal, fueron eliminados también los llamados “verbos de soporte”, es decir, aquellos verbos que exigen un complemento que, en la gran mayoría de los casos, es un sustantivo que forma parte del predicado junto con el verbo y que es el realmente responsable de la red argumental. He aquí un ejemplo:

(136) (...) *y por eso llamó la atención que los tres salieran a por todas* (...) (*El País*, 30/05/1997, CREA)

Por regla general, el verbo *llamar* no puede permitir complemento oracional por su naturaleza semántica; sin embargo, en el ejemplo de arriba se muestra la posibilidad de ello. A primera vista, parece que con el complemento directo, *la atención*, el verbo *llamar* puede llevar una oración como sujeto; no obstante, cuando pensamos qué es lo que realmente rige la oración subordinada sustantiva, *que los tres salieran a por todas* en (136), nos damos cuenta de que no lo hace el verbo *llamar*. En otras palabras, el predicado verbal que tenemos en (136) no es *llamó*, sino *llamó la atención*. Existen varios verbos semejantes como, por ejemplo, *abrir*, *llenar*, *tocar* entre otros, y todos comparten la característica de que gracias a ellos el sustantivo puede funcionar como predicado y desplegar su red argumental. También es muy característico el hecho de que estos verbos son difíciles de clasificar semánticamente dada la genericidad de su significado, cosa que se entiende perfectamente por su carácter de “soporte”. Aunque estos sustantivos, junto con el verbo que los “soporta”, podrían ser incluidos en la

clasificación, introducen complicaciones en una tarea ya de por sí compleja, por lo que hemos decidido dejarlos aparte por el momento.

En tercer lugar, como se señala arriba, también fueron eliminados del listado aquellos verbos que, como el del ejemplo, van seguidos de lo que la tradición ha considerado una subordinada adverbial, sobre todo, final³⁹:

(137) Allison se sienta a leer “Zert”, la versión original de “La Broma” (ABC Electrónico, 02/09/1997, CREA)

Como el verbo *sentarse* del (137), hay varios más. Comparten todos ellos un contenido semántico de “movimiento” o “cese de movimiento” y se podría considerar, como también se dijo arriba, que llevan como complemento un sintagma formado por una preposición y una oración subordinada sustantiva, aunque surgen serias dudas sobre su carácter argumental. Por lo tanto, aunque el verbo principal del (137), *sentarse*, aparezca en el listado de Subirats (1989), en este trabajo consideramos que la estructura argumental de este verbo es “alguien se sienta en algún sitio”, es decir, el complemento que sigue después en el ejemplo, *a leer “Zert”*, no es su argumento.

Por último, se han borrado del listado aquellos verbos desusados o anticuados, como *coercer* o *replicar*, y también aquellos que no aparecen en el *DRAE*, al menos en la versión que yo he manejado, como *refantinflársela*⁴⁰. Hay, por otra parte, algunos verbos que, según Subirats (1989), llevan una preposición en su red argumental; no obstante, no se ha visto muy claro qué preposición exigen o incluso si llevan alguna o no. Son casos como *desvelarse*, *desvivirse*, entre otros, y también fueron eliminados del listado.

³⁹ También hay algunos casos de oración subordinada sustantiva adverbial causal, como el caso del verbo *desesperarse de*.

⁴⁰ Este verbo aparece en la última versión del *DRAE*; no obstante, dado que en la edición anterior, que es la que he manejado, no venía y también por lo avanzado de la redacción cuando salió la nueva edición, no se ha incluido en los listados de este trabajo.

Con respecto a la organización de las listas de los verbos, Subirats (1989) la lleva a cabo a partir de los propios verbos, es decir, los verbos están ordenados alfabéticamente como en un diccionario, y se va señalando para cada uno el grupo sintáctico al que corresponde, mientras que este trabajo prefirió hacerlo tomando como base los grupos establecidos en los que están clasificados los verbos estudiados.

Por último, se puede mencionar que este trabajo se ha preocupado no solo por establecer la combinatoria de los distintos tipos de subordinada con cada verbo, sino de agruparlos con los que son afines a este respecto, perspectiva que no está presente en el trabajo de Subirats. Este, en efecto, se limita a presentarlos por orden alfabético, por lo que establecer a partir de sus listados qué otros se combinan con el mismo tipo de subordinadas y si tienen algo en común para que ello suceda no es tarea fácil.

Otra obra utilizada como referencia y punto de partida es la de Delbecque y Lamiroy (1999), en la que se estudia la oración subordinada sustantiva introducida por *que* en función sintáctica de sujeto, complemento directo o término de complemento preposicional. El presente trabajo se diferencia de dicha obra en varios aspectos: primero, Delbecque y Lamiroy atienden no solo a las construcciones predicativas sino también a las atributivas y afines, en que el carácter de las subordinadas no viene determinado por el verbo (que actúa de soporte) sino por el atributo, mientras que en este trabajo las construcciones con verbos “de soporte” no han sido tenidos en cuenta, por las razones que se expusieron más arriba. Segundo, aunque en la obra citada se indican algunas características y tendencias semánticas de los verbos, su clasificación se relaciona solamente con lo funcional y lo sintáctico. Y por último, como ya se puede imaginar a través del título del capítulo, el trabajo de las profesoras estudia solamente la oración subordinada sustantiva declarativa con *que*, y no la de infinitivo ni la interrogativa y exclamativa indirecta.

2.2.2. La procedencia de los ejemplos

En los últimos años, es frecuente encontrar opiniones en las que se da una considerable importancia al contexto real a la hora de estudiar una lengua; pues bien, este tipo de opinión nos advierte de que el hecho de establecer dos extremos binarios como gramatical y agramatical o posible e imposible resulta peligroso si no se establecen matizaciones más sutiles por lo que se refiere a la aceptabilidad de una oración. Así, aunque una oración esté adecuadamente construida desde el punto de vista gramatical, no se va a producir en el mundo real si no está bien contextualizada. En otras palabras, una oración gramaticalmente impecable puede no aparecer nunca en una conversación real. Por consiguiente, y con el fin de evitar ese tipo de peligro, en este trabajo se tendrá en cuenta hasta donde sea posible el contexto real en el que se encuentra cada ejemplo; esto es, para llevar a cabo la clasificación de los verbos han tratado siempre de utilizarse ejemplos reales y producidos por hablantes nativos, la mayoría de los cuales se han documentado en los diccionarios tradicionales impresos en papel:

- *Diccionario de Real Academia Española (DRAE, 22ª edición)*
- *Diccionario de uso del español* de María Moliner
- *Diccionario Salamanca de la lengua española (DSAL)*
- *Diccionario del español actual*, de Seco, Andrés y Ramos.

También se han utilizado los siguientes corpus, consultados en la red:

- *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*
- *Corpus del español* de Mark Davies (CE)
- *Base de datos sintácticos del español actual* de Guillermo Rojo

- *Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español (ADESSE)*⁴¹.

En definitiva, si se menciona todo lo anterior es debido al hecho de que la gramaticalidad de la que tanto se ha hablado en la tradición gramatical ha cedido su importancia a la aceptabilidad de una oración en la comunicación real. Ya no importa solo saber si una oración está compuesta correctamente, sino que es necesario determinar, además, si esa oración se produce realmente en la conversación. Este cambio de perspectiva enlaza con el hecho de que los estudios gramaticales de hoy, cuando no son programáticamente prescriptivos, buscan la descripción “pura”, es decir, la de los usos realmente documentados, sin pasar el análisis por el filtro de lo que resulta correcto o incorrecto en ese momento.

Pese a lo dicho, y dada la naturaleza de este estudio, los ejemplos documentados se han completado, cuando las circunstancias lo han requerido, recurriendo a la competencia lingüística de los hablantes nativos a los que he tenido ocasión de consultar. Siempre que no ha habido discrepancias entre ellos, he considerado fiable su opinión a la hora de decidir si una oración suena bien o mal. El recurso a la introspección del hablante nativo como complemento de un corpus es avalado hoy día por los lingüistas más solventes, sobre todo en investigaciones que, como la presente, tratan de hacer taxonomías de construcción más o menos exhaustivas. Resulta insatisfactorio, en efecto, negar una posibilidad constructiva a un verbo (señalar, por ejemplo, que no puede construirse con infinitivo) solo porque no se ha documentado en los corpus que se utilizan, cuando vienen fácilmente a la mente ejemplos de esa construcción.

En resumen, la clasificación de los verbos del español, objeto de este trabajo, se inició, primero, estableciendo la taxonomía de partida, es decir, los distintos grupos que

⁴¹ La referencia de estas fuentes se da en la bibliografía.

resultaban de los tres puntos de vista que ya se han señalado en otros apartados. Después, tomando como referencia las dos obras mencionadas – Subirats (1989) y Delbecque y Lamiroy (1999) – se determinaron los verbos que iban a ser objeto de estudio; a la vez, con el fin de verificar si esos verbos permiten realmente oraciones subordinadas sustantivas como argumento, se utilizaron tanto los diccionarios como los corpus en internet arriba indicados para buscar algún ejemplo documentado, y en caso de no obtenerlo, se recurrió a la competencia lingüística de algunos hablantes nativos del español. Esto último, es decir, que para determinadas construcciones no se documentaran ejemplos, podía ocurrir fácilmente, ya que en los diccionarios en papel no suelen recogerse ejemplos suficientes para todos los verbos y, en cuanto a los corpus en la red, en general el sistema no permite realizar la búsqueda a partir de las clases sintácticas, lo que complica la tarea. Por último, hay que mencionar que, según iba consultando corpus, iba encontrando verbos que no figuraban en las listas de Subirats (1989) ni de Delbecque y Lamiroy (1999). Esos verbos aparecen clasificados igualmente en los listados de este trabajo.

CAPÍTULO III

Resultados del análisis: la clasificación funcional y sintáctica

En el capítulo anterior, hemos visto los criterios con los que se llevan a cabo las clasificaciones, junto con las referencias consultadas para ello. Como se recordará, para los fines de este trabajo hemos establecido tres tipos de clasificación de los verbos del español: la funcional, que divide los verbos en dos grupos según la subordinada sea SUJETO o CD/CRP; la sintáctica, cuyo punto de partida es la combinación de subordinadas sustantivas que permite cada uno de los verbos estudiados y, por último, la semántica, que los clasifica según el significado general de cada uno de ellos. Son tres clasificaciones independientes, pero, a su vez, entrelazadas.

En los dos capítulos que siguen, por consiguiente, se examinarán cuáles han sido los resultados de clasificar los verbos desde los tres puntos de vista y se realizarán algunas observaciones al respecto.

3.1. Sobre el resultado de la clasificación funcional

Se pueden dividir los verbos estudiados, según la clasificación funcional, en dos grandes grupos: el grupo SUJETO, los verbos del cual permiten llevar la oración subordinada sustantiva como sujeto, y el grupo CD/CRP, en el que se clasifican los verbos que llevan la oración en cuestión como complemento directo, como complemento de régimen preposicional o como complemento circunstancial argumental. El número total de los verbos estudiados en este trabajo son 1175⁴², entre los cuales los que se clasifican en el grupo SUJETO son 456 y los que pertenecen al CD/CRP son 719.

A continuación, se mostrarán los resultados obtenidos y se irán haciendo las observaciones que se consideren pertinentes para cada uno de estos grupos.

3.1.1. Grupo SUJETO

Recuérdese que, para este grupo, se ha aplicado la diferenciación de estructuras argumentales de cada verbo estudiado y que dicha diferenciación se ha realizado marcando cada una de las estructuras de distintos colores. El resultado obtenido está en el anexo 1, y aquí se muestra una simple tabla del resultado numérico (téngase en cuenta que lo que aquí interesa es que los verbos tratados en este apartado pueden llevar como sujeto una subordinada sustantiva. No importa ahora qué categorías rellenan el resto de las funciones del esquema argumental):

⁴²En realidad, el número de verbos es menor, pero algunos se han contabilizado dos veces porque, según su significado, pueden pertenecer a los dos grupos.

Cuadro 3.1: tipos de estructura argumental y número de verbos que admiten sujeto oracional

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
sujeto + verbo + CI	196
sujeto + verbo + CD	211
sujeto + verbo + CD + CI	22
sujeto + verbo	12
sujeto + verbo + CRP	15
Total	456

Lo primero que llama la atención es el hecho de que, entre los 456 verbos clasificados en este grupo, casi todos poseen los primeros dos tipos de estructura argumental (“sujeto + verbo + CI” y “sujeto + verbo + CD”) y, por el contrario, los que tienen otro tipo de red argumental son realmente escasos. He aquí algunos ejemplos de cada una:

- sujeto + verbo + CI (*faltar, ocurrirse, sorprender, etc.*)
(138) *A él no se le ocurría qué decir* (Aira, C., *Varamo*, CREA)

- sujeto + verbo + CD (*anular, conllevar, significar, etc.*)
(139) *Y que suceda no significa que sea lícito, sino todo lo contrario, es algo digno*
(*Tiempo*, 31/12/1990, CREA)

- sujeto + verbo + CD + CI (*aportar, estropear, ocasionar, etc.*)
(140) *¿Qué satisfacciones le aporta el ser torero?* (*Tiempo*, 24/12/1990, CREA)

- sujeto + verbo (*acontecer, proceder, suceder, etc.*)
(141) *No procede que el balance sea de ejercicio, sino, a lo sumo, de situación* (*El País*, 30/08/1997, CREA)

- sujeto + verbo + CRP (*apartar, convertir en, servir de, etc.*)

(142) *De nada sirvió que el hombre le advirtiera que ese era precisamente el momento en el que ella más necesitaba de las virtudes del zafiro* (Sánchez Espeso, G., *La mujer a la que había que matar*, CREA)

A pesar de la facilidad teórica de establecer esta diferenciación, realizarla de forma estricta ha sido realmente complicado, no solo porque numerosos verbos tienen más de un tipo de estructura argumental, sino también porque la categoría sintáctica de sus argumentos a veces no está tan clara. Por ejemplo:

(143) *¿No le alegra que esto progrese?* (Cebrián, J.L., *La rusa*, CREA)

(144) (...), *eres la futura periodista cuya sola presencia alegra mi corazón* (*El Mundo*, 04/05/1994, CREA)

En muchas ocasiones, en efecto, se puede observar que el mismo verbo tiene distintas estructuras argumentales dependiendo de las acepciones, como es el caso de *advertir* y *advertir de*: el primero significa 'avisar' y el segundo, 'hacer notar'; y los dos poseen redes argumentales claramente distintas, ya que uno rige una preposición en su estructura. Sin embargo, los dos ejemplos arriba mostrados, (143) y (144), no responden al mismo fenómeno. El verbo *alegrar* que se emplea en estos ejemplos tiene el mismo significado, es decir, la misma acepción, pero, al parecer, los complementos que lleva no pertenecen a la misma categoría sintáctica. En efecto, en el primer caso, (143), el verbo exige un complemento indirecto, como queda indicado a través del pronombre *le*, mientras que en el (144), el complemento que rige este verbo es el directo, *mi corazón*. Estos verbos, llamados verbos de régimen vacilante, se han manejado con frecuencia en este estudio, como es el caso de *consolar, entusiasmar, ilusionar*, entre otros muchos. Por esta razón, no ha sido fácil clasificar estos verbos de forma estricta, ya que

pueden pertenecer al grupo de “sujeto + verbo + CI” y también al de “sujeto + verbo + CD”.

Por otro lado, también ha complicado la realización de esta clasificación el siguiente hecho: hay verbos que, en apariencia, llevan dos complementos además del sujeto, que son el complemento directo y el complemento indirecto, pero este último puede no ser argumental, por lo que no se tiene en cuenta en esta clasificación. Por ejemplo:

(145) *Le arruinó la vida cómo se comportó* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Los verbos como *arruinar*, en los que está claro que es un complemento indirecto dativo, se han clasificado en el grupo en rojo, “sujeto + verbo + CD”.

De manera que establecer una clasificación exhaustiva es realmente complicado; no obstante, se han obtenido resultados interesantes, sobre todo cuando los analizamos junto con los de la clasificación semántica. Efectivamente, esta diferenciación en cuanto a la estructura argumental está relacionada fuertemente con la semántica de los verbos. Los detalles se mostrarán en el apartado en el que se trata dicha clasificación (CAPÍTULO IV).

3.1.2. Grupo CD/CRP

Los verbos que permiten llevar un complemento oracional, sea como complemento directo o sea como complemento circunstancial o de régimen preposicional, son 719 en total. Se ha clasificado un mayor número de verbos en este grupo que en el otro, y la aparición de la oración como su argumento es, quizá, más

natural; es decir, encontrar un ejemplo de estos verbos con un complemento oracional ha sido relativamente fácil, mientras que en los verbos del otro grupo ha sido necesario recurrir a secuencias más rebuscadas, lo que tiene que ver seguramente con el hecho de que es más fácil buscar en los corpus ejemplos de complementos directos o complementos circunstanciales que ejemplos de sujeto oracional, por la razón que ya se ha indicado en el otro apartado. El listado de verbos clasificados en este grupo se muestra en el anexo 1.

Ya se ha explicado anteriormente que en este grupo se han clasificado los verbos que permiten un complemento directo oracional y los que tienen una oración como complemento de régimen preposicional y circunstancial argumental. Los verbos del último caso aparecen en los listados con su correspondiente preposición para visualizar mejor su red argumental. No se ha establecido en este grupo la distinción de redes argumentales como se ha hecho en el otro grupo, por lo que la siguiente tabla muestra simplemente la distribución numérica de los verbos en cuanto a si su estructura argumental contiene o no una preposición regida:

Cuadro 3.2: tipos de estructura argumental y número de verbos que admiten complemento oracional que no sea sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CD	454
Sujeto + verbo + CRP o CC	265
Total	719

A primera vista no parece que haya nada interesante en los puros datos mostrados por la tabla de arriba y, además, ya se ha indicado en otro apartado (2.1.1.) que la inclusión de una preposición en su red argumental es una circunstancia puramente formal y que, por lo tanto, no influye en la semántica de cada verbo. Sin embargo, ya veremos que algunos de los grupos semánticos que más adelante se establecerán y estudiarán están constituidos por verbos que rigen una preposición.

3.2. Sobre los resultados de la clasificación sintáctica

Las oraciones subordinadas sustantivas, como ya se ha visto anteriormente, se puede dividir en cuatro tipos: las que se introducen por *que*, las de infinitivo, las interrogativas indirectas y las exclamativas indirectas. Y también se ha mostrado que no todos los verbos del español permiten llevar un complemento oracional, y aunque lo permitan, la posibilidad de que puedan llevar todos esos tipos mencionados es realmente escasa. El hecho de que un verbo permita uno u otro tipo de subordinadas sustantivas – o las rechace todas – forma parte de las propiedades o características de cada verbo, aunque se puede hacer una generalización, agrupando los verbos desde los distintos puntos de vista. En este apartado, por consiguiente, se analizarán desde el punto de vista sintáctico los verbos que permiten uno o varios tipos de subordinada sustantiva, enfocándose sobre todo en su combinación. De acuerdo con la clasificación funcional establecida, primero se mostrará el resultado del grupo SUJETO y, después, el del grupo CD/CRP.

3.2.1. Resultados en el grupo SUJETO

Según el criterio establecido, los resultados numéricos de la clasificación sintáctica en el grupo SUJETO son los siguientes, y el correspondiente listado de verbos se muestra en el anexo 2:

Cuadro 3.3: subgrupos establecidos según combinaciones de subordinadas sustantivas y sus resultados numéricos cuando la oración es sujeto

subgrupos	Que	INF	Int.	Excla.	Nº de verbos clasificados
A	O	O	O	O	18
B	O	O	O	-	18
C	O	O	-	O	300
D	O	O	-	-	120
Total					456

Lo primero que llama la atención es el hecho de que la gran mayoría de los verbos clasificados – más del 90% de ellos – no permite llevar oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta, como se ve claramente en la tabla de arriba. Esto indica que una oración interrogativa indirecta no puede desempeñar fácilmente la función de sujeto en español, y algunos de los ejemplos en que lo permite pueden resultar algo rebuscados. No es el caso, sin embargo, de los que se muestran a continuación:

(146) *Siempre me ha preocupado qué va a pasar en el país cuando se haga la paz (Revista Semana, 13-19/11/2000, CREA)*

(147) *Tampoco me consta si ella sufrió o no al recordar a la hija abandonada, si la buscó o si se interesó por ella (Ameztoy, B., Escuela de mujeres, CREA)*

Entre los 36 verbos que permiten este tipo de oración subordinada, 15 parece que no pueden llevarla como sujeto cuando se trata de la oración interrogativa indirecta total, lo cual nos facilita imaginar que existen más restricciones en dicha oración que en la parcial. He aquí dos ejemplos de esta circunstancia:

(148) *A mucha gente le ha sorprendido por qué no me he ido a Nueva York, (...)*
*(El Cultural, 17/10/2002, CREA) ~ *A mucha gente le ha sorprendido si me he ido...*

(149) *A él no se le ocurría qué decir* (Aira, C., Varamo, CREA) ~ **A él no se le ocurría si decir...*

Dichas restricciones sobre la interrogativa indirecta total vienen corroboradas por el hecho de que existan, aunque sean pocos, algunos verbos que permiten la interrogativa indirecta parcial y rechazan la total, mientras que el caso contrario no se ha dado; es decir, no se ha encontrado ningún verbo en este grupo SUJETO que permita la total y que rechace la parcial.

Al contrario de lo que sucede con la interrogativa indirecta, la exclamativa indirecta se permite con mayor facilidad. Efectivamente, muchos de los verbos clasificados en este grupo pueden llevar una exclamativa indirecta como sujeto, y esto destaca sobre todo en el subgrupo C, por lo que las observaciones obtenidas se mostrarán en el apartado que a él se dedica más adelante (3.2.1.3).

Existen, por otro lado, algunos verbos en este grupo que permiten o no una subordinada sustantiva como sujeto, dependiendo del significado de su complemento. He aquí un ejemplo:

(150) *Despertó mi curiosidad con quién se casaría* (ejemplo producido por un hablante nativo)

El complemento directo en el (150), *mi curiosidad*, facilita la aparición de subordinada sustantiva interrogativa indirecta como sujeto, mientras que, cuando este verbo aparece con un ente animado en dicha función sintáctica, es más difícil, aunque no imposible, que este verbo lleve una subordinada de sujeto. Se comportan como *despertar* sobre todo los verbos marcados en rojo, es decir, los verbos que poseen la red argumental “sujeto + verbo + CD”.

A continuación, se mostrarán los resultados y observaciones de cada uno de subgrupos establecidos.

3.2.1.1. Grupo A

Los verbos clasificados en este subgrupo del SUJETO son los que permiten los cuatro tipos de subordinadas sustantivas.

Cuadro 3.4: tipos de subordinadas sustantivas que admite el grupo A

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
A	O	O	O	O	18

Entre los verbos clasificados en este subgrupo, se encuentran *causar*, *olvidarse*, *preocupar* y *sorprender*.

(151) *Por otra parte, me causa alegría que haya sido tu mamita la persona que operamos* (Olivera Figueroa, R., *¿Enfermera, doctora o santa?*, CREA)

(152) *Y causa pena ver a Teddy Bautista, Pablo Abaira y Micky intentando salvar lo insalvable* (*El País*, 10/10/1980, CREA)

(153) *Me causa inquietud quién lo hará* (ejemplo producido por un hablante nativo)

(154) *Me causa inquietud si lo hará o no* (ejemplo producido por un hablante nativo)

(155) *Me causa pena cómo vive* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Cuadro 3.5: tipos de estructura argumental y número de verbos del subgrupo A que admiten sujeto oracional

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	9
Sujeto + verbo + CD	6
Sujeto + verbo + CD + CI	2
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	1
Total	18

Como vemos, son realmente escasos los verbos que se han clasificado en este subgrupo, por lo cual es difícil hacer una generalización. Pero, aun así, se puede observar que la inmensa mayoría de los verbos en este subgrupo poseen una estructura argumental simple: “sujeto + verbo + CD” y “sujeto + verbo + CI”.

3.2.1.2. Grupo B

Los verbos que se clasifican en este subgrupo son los que permiten oración subordinada sustantiva introducida por *que*, la de infinitivo y la interrogativa indirecta, pero rechazan la exclamativa indirecta.

Cuadro 3.6: tipos de subordinadas sustantivas que admite el grupo B

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
B	O	O	O	-	18

Cuadro 3.7: tipos de estructura argumental y número de verbos del subgrupo B que admiten sujeto oracional

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	14
Sujeto + verbo + CD	3
Sujeto + verbo + CD + CI	1
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	18

El resultado obtenido en este subgrupo se asimila bastante al del subgrupo anterior, el subgrupo A; efectivamente, casi todos los verbos clasificados poseen una de las dos estructuras argumentales: “sujeto + verbo + CI” y “sujeto + verbo + CD”.

Los verbos pertenecientes a este subgrupo son, entre otros, *comprometer*, *constar*, *interesar* o *valer*.

(156) *No me interesa que se lesione porque es un elemento muy importante para la selección búlgara (La Vanguardia, 03/12/1994, CREA)*

(157) *Y en última instancia, no me interesa ir al Parlamento por este camino (Scorza, M., La tumba del relámpago, CREA)*

(158) *Pero a ellos parece que sólo les interesa qué te has tomado o con quién duermes (El País, 05/07/2004, CREA)*

(159) *(...) a mí no me interesa si él lo cree o no, (...) (La Hora, 04/01/1997, CREA)*

3.2.1.3. Grupo C

Al contrario de lo que ocurre con los dos subgrupos anteriores, en este subgrupo se ha clasificado un número considerablemente mayor de verbos, que ocupa más de 65% del total.

Cuadro 3.8: tipos de subordinadas sustantivas que admite el grupo C

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
C	O	O	-	O	300

Cuadro 3.9: tipos de estructura argumental y número de verbos del subgrupo C que admiten sujeto oracional

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	155
Sujeto + verbo + CD	125
Sujeto + verbo + CD + CI	15
Sujeto + verbo	1
Sujeto + verbo + CRP	4
Total	300

Los verbos que se clasifican en este subgrupo son, por ejemplo, *aburrir*, *ocasionar*, *proceder* o *tranquilizar*.

(160) (...) *pero ello ocasiona que los aviones civiles se encuentren en momentos de total incomunicación y descontrol* (*El País*, 10/10/1980, CREA)

(161) (...) *ha preferido descansar del “stress” que le ocasiona compaginar su trabajo diario en la televisión, (...)* (*El Mundo*, 19/07/1995, CREA)

(162) *Cómo la trataba ocasionó que él perdiera el respeto* (ejemplo producido por un nativo)

Como ya se ha mencionado anteriormente, parece que los verbos del español no son proclives a llevar una interrogativa indirecta como sujeto, lo cual se puede observar perfectamente en los resultados que se han mostrado hasta ahora. En este subgrupo se han clasificado bastantes verbos, 300 en total, y, a pesar de que la cifra es mucho mayor, la distribución de los verbos según su red argumental es parecida a la de otros subgrupos ya vistos anteriormente, siéndola de “sujeto + verbo + CI”, la que más verbos tiene.

A través del resultado obtenido para el subgrupo C, se puede detectar la facilidad o la mayor posibilidad de aparición de la oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta como sujeto en español; sumando el número de los verbos de este subgrupo y el del subgrupo A, que también permite dicha oración como sujeto, se obtiene que casi el 70% de los verbos incluidos en el grupo SUJETO la puede llevar. La cifra es bastante alta y permite afirmar que esta aquiescencia a la exclamativa indirecta es una de las características destacadas de los verbos en el grupo SUJETO, puesto que esto no ocurre en el otro grupo, el grupo CD/CRP, como se verá más tarde.

Si aún queremos precisar más esta facilidad de llevar una exclamativa indirecta, cabe añadir que hay una fuerte tendencia en bastantes verbos a que esa exclamativa indirecta se introduzca mediante el *cómo*⁴³, y se observa igualmente que con otro tipo de introductor parece más difícil la aparición de dicha oración. Esta característica se analizará más tarde, en el apartado de las restricciones (5.7.2).

La introducción de oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta es, en definitiva, relativamente fácil; aun así, en ciertos casos los ejemplos pueden ser algo rebuscados y forzados, ya que algunos verbos, a pesar de la posibilidad de llevar el sujeto oracional, dan lugar a secuencias más naturales con otro tipo de construcción. Por ejemplo:

(163) *Me consolidaba mi confianza cómo me trataba ~ Me consolidaba mi confianza la forma en que me trataba* (ejemplos producidos por un nativo)

⁴³ *Abochornar, abrumar, aburrir, acobardar, acojonar, acomodar, acomplejar, acongojar, acuciar, adormecer, afectar, afligir, agitar, agobiar, agotar, agradar, alarmar, alegrar, aliviar, alterar, alucinar, amedrentar, angustiar, anonadar, apasionar, asombrar, aterrar, aterrorizar, atragantarse, cabrear, calmar, cansar, chillar, complacer, contentar, dar, decepcionar, desencantar, disgustar, embobar, embriagar, emocionar, encantar, enfadar, enfurecer, enloquecer, enojar, enorgullecer, escocer, espantar, fascinar, fastidiar, fatigar, flipar, frustrar, gratificar, gustar, hastiar, herir, hipnotizar, horripilar, impacientar, importunar, incomodar, indignar, indisponer, inquietar, intimidar, intranquilizar, intrigar, irritar, jeringar, joder, jorobar, lastimar, malhumorar, maravillar, molar, molestar, mortificar, mosquear, pasmar, reconfortar, regocijar, relajar, repatear, repugnar, reventar, ruborizar, sentar, sobrecoger, tranquilizar*, entre otros, se comportan de esta manera

El verbo *consolidar*, como vemos, puede llevar una exclamativa indirecta como sujeto; sin embargo, parece que es preferible la forma con el grupo nominal nucleado por *forma* o sus sinónimos.

3.2.1.4. Grupo D

Los verbos clasificados en este subgrupo son aquellos que permiten tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo, pero que rechazan la interrogativa y exclamativa indirecta.

Cuadro 3.10: tipos de subordinadas sustantivas que admite el grupo D

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
D	O	O	-	-	120

Cuadro 3.11: tipos de estructura argumental y número de verbos del subgrupo D que admiten sujeto oracional

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	18
Sujeto + verbo + CD	77
Sujeto + verbo + CD + CI	4
Sujeto + verbo	11
Sujeto + verbo + CRP	10
Total	120

Los verbos clasificados en este subgrupo son, por ejemplo, *acontecer*, *faltar*, *mejorar* o *parecer*.

(164) *Profesionalidad, en definitiva, la de un tipo al que solo le faltó que algún comisionista tuviera interés por colocarlo en un grande en el momento oportuno (La Vanguardia, 17/04/1995, CREA)*

(165) *Nos falta alcanzar ese punto de inflexión* (*El Diario Vasco*, 19/12/2000, CREA)

Entre los verbos clasificados, se encuentra *quedar*, que a primera vista puede llevar una oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta:

(166) *Ya no le quedaba qué preguntar* (ejemplo producido por un nativo)

A pesar de la tonicidad de la partícula, *qué*, esta oración subordinada podría considerarse como una relativa tónica y no como una interrogativa indirecta, como se ha mencionado en otro apartado (1.2.2.3). Son comportamientos propios de los verbos llamados “intensionales⁴⁴”.

El resultado obtenido en este subgrupo es, como vemos en la tabla anterior, distinto a los que se observaban en otros subgrupos: lo primero y lo más destacable es el hecho de que la mayoría de los verbos pertenecientes a él, un 64%, posean la estructura argumental de “sujeto + verbo + CD”, mientras que la cifra que corresponde al esquema “sujeto + verbo + CI” es bastante más escasa que en otros subgrupos anteriores. Igualmente llama la atención que se haya obtenido un número relativamente más alto de verbos que en otros subgrupos con respecto a redes argumentales como “sujeto + verbo” o “sujeto + verbo + CRP”.

Hay que aclarar que, aunque en teoría los verbos que se clasifican en este subgrupo no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, puesto que no se han documentado en los corpus manejados, quizá puedan aducirse para algunos ciertos ejemplos de exclamativa indirecta:

⁴⁴*Nueva Gramática*, 15.10d

(167) *Cómo lo trataba amortiguaba sus penas* (ejemplo producido por un nativo)

Sin embargo, ninguno de sus ejemplos manejados tiene, para nosotros, una naturalidad indudable, lo cual, unido a su falta de documentación, nos ha llevado a clasificar los verbos correspondientes de la forma en que se ha hecho. Ocurre con ellos, por otro lado, que muchos sí admiten como sujeto los sintagmas nominales con valor proposicional formados por un relativo, es decir:

(168) *La forma en que lo trataba amortiguaba sus penas* (ejemplo producido por un nativo)

En definitiva, estos verbos, que quizá tengan la posibilidad de llevar el sujeto oracional en la forma de una interrogativa o de una exclamativa indirecta se han clasificado, sin embargo, en este subgrupo, por las razones expuestas arriba.

3.2.2. Resultados en el grupo CD/CRP

En este apartado, veremos los resultados de la clasificación sintáctica del grupo CD/CRP, es decir, de los verbos que llevan una oración como complemento directo o como término de una preposición regida por el verbo. El listado de los verbos correspondiente a este grupo se muestra en el anexo 2.

Según el criterio establecido, el resultado general es el siguiente:

Cuadro 3.12: subgrupos establecidos según combinaciones de subordinadas sustantivas y sus resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o complemento de régimen preposicional

subgrupos	Que	INF	Int.	Excla.	Nº de verbos clasificados
A	O	O	O	O	98
B	O	O	O	-	81
C	O	O	-	O	79
D	O	O	-	-	191
E	O	-	O	O	106
F	O	-	O	-	63
G	O	-	-	O	26
H	O	-	-	-	28
I	-	O	-	-	31
K	-	-	O	-	16
Total					719

A pesar de que el subgrupo D destaca por el número abundante de verbos que contiene, y el K por todo lo contrario, en casi todos los subgrupos hay una cantidad razonablemente grande de verbos, y no se ve tanto en este grupo el desequilibrio que se observaba en el grupo anterior, el del SUJETO, en cuanto a la distribución de los verbos. No obstante, quizá convenga destacar que los primeros subgrupos establecidos son los que más verbos acogen, lo que puede significar que, cuando un verbo puede llevar oraciones subordinadas sustantivas como complemento, este permite, posiblemente, más de dos tipos de ellas.

Si distribuimos los datos de otra manera, se obtiene la siguiente tabla, en la que se desglosan los resultados que corresponden a cada uno de los tipos de subordinada sustantiva:

Cuadro 3.13: resultados numéricos y porcentaje correspondiente de cada una de las oraciones subordinadas sustantivas en el grupo CD/CRP

	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	672	93%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	480	67%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	364	51%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	309	43%

Esta tabla muestra el resultado numérico de los verbos con los que una oración subordinada sustantiva puede aparecer, y a la derecha se indica el porcentaje que suponen esos verbos respecto al número total de los que admiten subordinada sustantiva como complemento directo o como término de una preposición regida por el predicado verbal, de modo que así es posible observar más claramente qué oración subordinada sustantiva tiene más facilidad de aparición en estas funciones.

Entre los 719 verbos clasificados, más del 90% de ellos permite una oración introducida por *que* y, dado lo elevado de la cifra, podría decirse que, si un verbo permite una oración como su complemento directo o como término de la preposición regida por dicho verbo, este permite seguramente la que va introducida por *que*. Sin embargo, el porcentaje baja cuando se trata de otras oraciones subordinadas sustantivas: por un lado, la oración de infinitivo es la segunda más aceptada por los verbos clasificados en este grupo CD/CRP, pero el porcentaje desciende hasta el 67%. Esto también indica que los verbos del grupo CD/CRP poseen características sintácticas distintas a las de los verbos del grupo SUJETO, ya que estos últimos permitían generalmente estas dos estructuras sintácticas, la oración introducida por *que* y la de infinitivo, sin problema como se ha visto en los apartados anteriores. Por otro lado, el porcentaje baja aún más cuando son oraciones interrogativas y exclamativas indirectas, de modo que las primeras ofrecen un mayor número de verbos. Según estos resultados, la oración exclamativa indirecta es la menos aceptada de estas estructuras sintácticas, lo cual también es distinto al resultado obtenido en el grupo SUJETO, porque ahí la estructura menos permitida era la interrogativa indirecta.

A continuación, se destacarán algunas observaciones más particularizadas sobre cada uno de subgrupos establecidos.

3.2.2.1. Grupo A

Los verbos pertenecientes a este subgrupo, A, son aquellos que permiten todos los tipos de subordinadas sustantivas como complemento.

Cuadro 3.14: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo A

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
A	O	O	O	O	98

Entre los 719 verbos estudiados en el grupo CD/CRP, se han clasificado solo 98 verbos en este subgrupo. En el otro grupo, el SUJETO, también ocurría lo mismo, como ya se ha analizado en el apartado correspondiente: en español, no es frecuente que un verbo, aunque permita algún tipo de subordinada sustantiva, pueda llevar todos los tipos de dichas construcciones sintácticas. Por consiguiente, estos 98 verbos clasificados en este subgrupo poseen una característica sintáctica peculiar por el hecho de que puedan llevar las cuatro subordinadas sustantivas. Entre los verbos que se comportan así están, por ejemplo, *acordarse de*, *enseñar*, *pensar*, *señalar* o *significar*, entre otros.

(169) *Nadie se acordó de que yo estaba ahí* (García Márquez, G., *Vivir para contarla*, CREA)

(170) *De verdad que no me acuerdo de haber entrado a Futre en el área* (*El País*, 01/12/1989, CREA)

(171) *También nos acordamos de cómo se había despedido diciendo: “Hasta siempre” (...)* (Cortázar, J., *Reunión y otros relatos*, CREA)

(172) *Si gobierna bien nadie se acordará de si tiene más o menos carisma (El Mundo, 25/05/1996, CREA)*

(173) *Yo sólo puedo acordarme de cómo te quería (Mendizábal, R., Feliz cumpleaños, Sr. Ministro, CREA)*

Son los ejemplos documentados del verbo *acordarse de*, que se ha clasificado en este subgrupo. Ya se ha mencionado en otras ocasiones que, si un verbo permite llevar una oración interrogativa indirecta, este permite, por regla general, tanto la parcial como la total, y así ocurre en los verbos de este subgrupo. Casi todos los verbos clasificados aquí permiten llevar los dos subtipos de dicha oración excepto algunos como *convencerse de* o *presuponer*, que permiten solamente la parcial. Las restricciones relativas a las interrogativas indirectas totales se mostrarán en el apartado correspondiente (5.7.1).

3.2.2.2. Grupo B

En el subgrupo B se clasifican aquellos verbos que permiten todos los tipos de subordinadas sustantivas menos la oración exclamativa indirecta.

Cuadro 3.15: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo B

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
B	O	O	O	-	81

Los verbos pertenecientes a este subgrupo son, entre otros, *decidir, elegir, estudiar, influir* o *suponer*.

(174) *La vi y me encantó, por eso decidí que mi hijo se llamara así* (Marca, 09/05/2003, CREA)

(175) (...) *han decidido estudiar la posibilidad de promover una sociedad anónima*
(...) (El País, 06/10/1977, CREA)

(176) *No soy quien ha de decidir qué empresas deben nacionalizarse, sino los políticos* (Triunfo, 09/07/1977, CREA)

(177) (...) *y mientras decidía si lo que le estaba ocurriendo era real o simplemente un mal sueño, el Joventut se colocó en disposición de lograr la victoria* (El País, 29/04/1997, CREA)

Con respecto a la interrogativa indirecta, igual que ocurría en el subgrupo anterior, los verbos de este subgrupo también tienden a permitir tanto la parcial como la total.

3.2.2.3. Grupo C

Los verbos que pertenecen a este subgrupo son los que permiten llevar como complemento tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* y la de infinitivo como la exclamativa indirecta.

Cuadro 3.16: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo C

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
C	O	O	-	O	79

Numéricamente no parece que haya ninguna peculiaridad destacada en comparación con los subgrupos anteriores, aunque, como veremos más tarde, desde el punto de vista semántico este subgrupo tiene una diferencia muy marcada con los otros.

Los ejemplos son *adorar, criticar, disfrutar de, sufrir*, entre otros.

(178) (...) *tampoco podía sufrir que le hiciesen consultas en medio de la calle*
(Fisas, C., *Historias de la Historia*, CREA)

(179) *Le daré el fuego; porque sufro estar clavado en esa roca de la indecisión y con la sospecha de lo que Poder a Violencia* (Fernández Spencer, A., *Un pueblo sin memoria y otros cuentos*, CREA)

(180) *Vio y sufrió cómo las autoridades de esa nación preferían los discursos a las actuaciones para conservar su patrimonio natural* (ABC, 23/08/1989, CREA)

3.2.2.4. Grupo D

En este subgrupo se clasifican aquellos verbos que permiten llevar la oración introducida por *que* y la del infinitivo, y que rechazan la interrogativa y exclamativa indirecta.

Cuadro 3.17: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo D

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
D	O	O	-	-	191

Se puede observar claramente que este subgrupo tiene un número considerablemente mayor en comparación con el de otros subgrupos establecidos, lo cual confirma lo anteriormente dicho: las restricciones ante la oración interrogativa y exclamativa indirecta son mucho mayores y es más fácil que un verbo lleve la oración subordinada sustantiva introducida por *que* y la de infinitivo.

Entre los verbos pertenecientes a este subgrupo, se encuentran *arriesgarse a*, *esperar*, *necesitar*, *pedir* o *tender a*.

(181) *Te quiero decir algo; una verdad que sólo tú conocerás, algo que nadie sabe y necesito que nadie sepa; sólo tú* (E., Angulo Marrufo, *El prisionero*, CE)

(182) *Yo también necesito estar a solas* (Esquivel, L., *Tan veloz como el deseo*, CREA)

A este grupo podría pertenecer también el verbo *dejar*, que ofrece los siguientes ejemplos documentados:

(183) *La señora Espinet me deja que por la noche vaya a dormir a casa de Tahita, que trabaja en “Los Girasoles”* (Giménez Bartlett, A., *Serpientes en el paraíso*, CREA)

(184) *Esta vez no le dejo ir solo* (Vázquez Montalbán, M., *La soledad del mánager*, CREA)

Este verbo *dejar*, que permite oraciones subordinadas sustantivas, como vemos en (183) y (184), no se ha tenido en cuenta en este trabajo por el hecho de que la oración subordinada que lleva no desempeña la función ni de sujeto ni de complemento directo, sino que su función sintáctica se parece más a la de un complemento predicativo, referido a *me* y *le* respectivamente. Por otra parte, esta red argumental del verbo *dejar*, “sujeto + verbo + CD + CPred⁴⁵”, puede construirse igualmente de la siguiente manera, es decir, con un adjetivo en la función de predicativo:

(185) *Quiso dejar claro que él no tenía preferencias personales sino que se limitaba a aplicar escrupulosamente la Constitución* (*La Vanguardia*, 02/01/1995, CREA)

⁴⁵Complemento predicativo. Sobre la discusión con respecto a esta función sintáctica, véase 4.2.2.5.

(186) (...) *se publica un trabajo que intenta dejar claro qué es lo que se debe hacer hoy, en lo que a genes y riesgo de cáncer se refiere* (El Mundo, 23/05/1996, CREA)

(187) (...) *no ha dejado claro si se abstendrá o si votará en contra* (El País, 02/04/1986, CREA)

En los ejemplos arriba la oración subordinada sí desempeña una de las funciones aquí pertinentes; sin embargo, este uso de *dejar* tampoco se ha tenido en cuenta por considerar que lo que realmente rige la oración subordinada sustantiva no es el verbo, sino el complemento predicativo, es decir, *claro* en los ejemplos de arriba, y *dejar* es un mero verbo “de apoyo”.

3.2.2.5. Grupo E

Los verbos clasificados en este subgrupo son los que permiten tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la interrogativa y exclamativa indirecta, pero rechazan la de infinitivo.

Cuadro 3.18: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo E

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
E	O	-	O	O	106

Entre los 106 verbos clasificados, se encuentran *avisar, definir, ignorar, mencionar* o *valorar*.

(188) (...) *parece que también ignoró que la tiranía de los monopolios mercantilistas iba a ser sustituida por el nuevo despotismo del empresario libre* (Rodríguez, F., *Introducción a la política social*, CREA)

(189) *Tal vez ignoro cómo piensan los jóvenes de nuestro tiempo* (*El Siglo*, 02/06/1997, CREA)

(190) *Yo ignoro si lo van a trasladar a otro hospital* (*Proceso*, 01/12/1996, CREA)

(191) *No es posible ignorar con qué poco se conforma* (ejemplo producido por un nativo)

En este subgrupo se clasifica el verbo *ver* (y otros verbos de percepción), que posee al menos dos estructuras argumentales: “sujeto + verbo + CD” (como en *Veo que todavía no has terminado*) y “sujeto + verbo + CD + predicativo”. En este trabajo consideramos, como otros muchos autores, que tanto la subordinada con *que* de (192) como la de infinitivo de (193) responden a este tipo de estructura y que el predicativo lo constituyen precisamente dichas subordinadas⁴⁶.

(192) *Cuando le vi que se partía el pecho de risas, respiré a fondo y me dije: “¡Uf!, esto ha funcionado”* (*La Vanguardia*, 27/03/1994, CREA)

(193) *Sólo cuando después le vi salir, me percaté de que cojeaba* (Villena, L.A., *El burdel de Lord Byron*, CREA)

Ya se ha indicado en varias ocasiones que en este trabajo solo se estudian las subordinadas sustantivas en función de sujeto, complemento directo y término de preposición en complemento regido porque son las funciones típicamente argumentales. En consecuencia, no se han considerado sus apariciones como

⁴⁶La bibliografía en torno a esta cuestión es muy profusa. Baste con señalar ahora que la postura aquí adoptada se defiende, por ejemplo, en Alarcos (1970); para opiniones distintas pueden consultarse, por ejemplo, Hernanz (1999: 2241-47), FernándezLagunilla y De Dios (1991) o la *Nueva Gramática* (26.2e).

complemento predicativo (si es que puede considerarse así en estas estructuras), por lo que este verbo *ver* se clasifica en el subgrupo E al considerar que no puede llevar una oración en forma de infinitivo como complemento directo. El uso que aquí se considera del verbo *ver* es, por consiguiente, el que se observa en los siguientes ejemplos:

(194) *Estoy contento porque veo que jugadores como Vagner o Méndez están entrando en forma (La Voz de Galicia, 15/01/2004, CREA)*

(195) *No veo qué sentido tendrían tantas visitas (García Márquez, G., El amor en los tiempos del cólera, CREA)*

(196) *Bajaba la cabeza y veía si sus pies seguían el perímetro del cuadro (Azuela, A., La casa de las mil vírgenes, CREA)*

(197) *Te queda la otra mitad y verás qué bien te lo vas a pasar ahora (Mañas, J.A., Historias del Kronen, CREA)⁴⁷*

3.2.2.6. Grupo F

Los verbos pertenecientes a este subgrupo permiten la oración subordinada sustantiva introducida por *que* y la interrogativa indirecta, pero rechazan otros dos tipos de estructuras sintácticas.

Cuadro 3.19: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo F

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
F	O	-	O	-	63

⁴⁷Tampoco se han tenido en cuenta aquellos casos en que el predicativo es una categoría no oracional, como en *Veo claro/una estupidez/mal que actúes así*, porque la subordinada no depende del verbo *ver* sino más bien del conjunto que forma este con el predicativo.

Entre los verbos clasificados, se encuentran *acertar*⁴⁸, *concretar*, *discutir*, *revisar* o *vigilar*.

(198) *Nadie discute que RTVE debe incorporarse con urgencia al proceso de investigación tecnológica, (...)* (*El País*, 25/09/1996, CREA)

(199) *Habría que estudiar y discutir qué se debe hacer, por qué índices de audiencia hay que luchar, y (...)* (*El Mundo*, 10/05/1996, CREA)

(200) *Por esa razón irrita a los ciudadanos que algunos políticos sigan discutiendo si son galgos o son podencos, (...)* (*La Vanguardia*, 30/12/1995, CREA)

Se debe mencionar que, a pesar de que teóricamente los verbos clasificados en este subgrupo solo admiten oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que* y la interrogativa indirecta, también se han encontrado ejemplos con otro tipo de subordinadas sustantivas en algunos verbos clasificados. Son casos, por ejemplo, de *diferenciarse en*, *envidiar* o *festejar*. Sin embargo, esos ejemplos encontrados en los corpus son mucho más escasos en comparación con otros tipos de subordinadas sustantivas y, además, suenan raros y forzados. Por ejemplo:

(201) *El medallón se diferencia en ser más grueso, casi sin espalmar* (Garcés, M., *Cursos de cocina profesional*, CREA)

Por considerar que una secuencia como (201) no es un caso muy frecuente, los verbos arriba mencionados se han clasificado en los subgrupos correspondientes – *diferenciarse en*, en el subgrupo F y *envidiar* y *festejar*, en el G – sin tenerse en cuenta esos ejemplos raros.

⁴⁸ Este verbo, cuando lleva una preposición regida *a*, sí permite llevar la oración de infinitivo; efectivamente, el verbo *acertar a* está clasificado en el subgrupo I.

3.2.2.7. Grupo G

Los verbos que permiten tanto la oración introducida por *que* como la exclamativa indirecta y que rechazan la de infinitivo y la interrogativa indirecta son los que se clasifican en este subgrupo, G.

Cuadro 3.20: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo G

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
G	O	-	-	O	26

El número de verbos clasificados en este subgrupo baja considerablemente, teniendo en cuenta que los subgrupos anteriores tenían, por lo menos, 50 ejemplos. Esto puede confirmar que en español lo normal es que, si un verbo permite un complemento oracional con la función del complemento directo o término de una preposición regida, este sea capaz de llevar la oración introducida por *que* con más probabilidad que otras, pero que el porcentaje de los que además llevan una exclamativa indirecta y no otro tipo es bajo.

Los verbos clasificados aquí son, entre otros, *aplaudir*, *condenar*, *disculpar*, *elogiar* y *reírse de*.

(202) *Sé que hay quien puede reírse de que esto me emocione, pero me emociona*
(Silva, L., *Del Rif al Yebala. Viaje al sueño y la pesadilla de Marruecos*,
CREA)

(203) *Nos reímos mucho de cómo se había caído* (ejemplo producido por un
nativo)

Igual que pasaba en el subgrupo C, cuando los verbos clasificados permiten la exclamativa indirecta, pero rechazan la interrogativa indirecta, el carácter semántico de

los verbos suele ser un factor decisivo, porque por regla general se trata de verbos relacionados con la afección y el sentimiento. Los aspectos semánticos se analizarán más tarde en otros apartados.

3.2.2.8. Grupo H

Los verbos clasificados en este subgrupo son los que permiten solamente oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que*.

Cuadro 3.21: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo H

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
H	O	-	-	-	28

Ya se ha indicado más arriba que lo normal es que, si un verbo español permite llevar oraciones subordinadas sustantivas, este pueda llevar más de un tipo de ellas. Efectivamente, es por esa razón por la que en este subgrupo se ha clasificado un número mucho menor de verbos que en los subgrupos anteriores – excepto el subgrupo G –, y así van a suceder con los siguientes subgrupos, I y K.

Entre los verbos pertenecientes a este subgrupo, están *creer en* y *sancionar*.

(204) *Ante todo, creemos en que hay que seguir los canales de la ley* (Vistazo, 21/09/1997, CREA)

En este subgrupo, también se encuentran algunos verbos cuyos ejemplos suenan raros o son estilísticamente muy marcados, como ocurría en el otro subgrupo; no obstante, a diferencia de lo que pasaba en él, los casos de este son ejemplos bien documentados en los corpus y relativamente abundantes. Por ejemplo,

(205) *Lisardo protestó que siempre se va a alguna parte y el otro respondió que cerrara el pico, que a él no le importaba adónde iban, (...)* (Sánchez Espeso, G., *En las alas de las mariposas*, CREA)

La abundante documentación de ejemplos como (204) o (205) es la responsable de que se hayan considerado dignos de tenerse en cuenta al realizar la clasificación de los verbos.

3.2.2.9. Grupo I

En este subgrupo se han clasificado aquellos verbos que solo permiten la oración de infinitivo y rechazan los demás tipos de subordinadas sustantivas.

Cuadro 3.22: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo I

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
I	-	O	-	-	31

Ya se ha mencionado en su momento que el problema de los verbos pertenecientes a este subgrupo era su semejanza formal con las perífrasis verbales. Los verbos clasificados en este subgrupo son, entre otros, *acertar a*, *entretenerse en* y *osar*.

(206) *Por un momento acertó a poner un vilo al respetable* (*La Vanguardia*, 16/02/1995, CREA)

Entre los 31 verbos clasificados, es relevante el hecho de que hay muchos que tienen forma pronominal, y también destacan aquellos verbos que rigen una preposición.

3.2.2.10. Grupo K

Por último, tenemos el subgrupo K, en el que se clasifican los verbos que solamente permiten la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta.

Cuadro 3.23: tipos de subordinadas sustantivas que admite el subgrupo K

	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	
K	-	-	O	-	16

Es un subgrupo bastante peculiar desde el punto de vista semántico, lo cual ya se verá en otro apartado (4.2.2). Entre los verbos que se han clasificado en este subgrupo están *examinar, interrogar, investigar, preguntar*,⁴⁹ entre otros.

(207) *Le pregunté si conocía mucho aquel país* (*La Vanguardia*, 16/01/1995, CREA)

(208) *Felipe preguntó dónde estaba Juan Antonio Yáñez* (Feo, J., *Aquellos años*, CREA)

Además de que hay una característica semántica común entre los verbos clasificados, también llama la atención el hecho de que todos los verbos clasificados en este subgrupo puedan llevar tanto la interrogativa indirecta parcial como la total.

⁴⁹Naturalmente, estos verbos pueden llevar oraciones de infinitivo del tipo *Se preguntaba si ir o no*, pero, como se señaló en el capítulo de fundamentos teóricos, estas se consideran ante todo oraciones interrogativas y no de infinitivo, dada la partícula que las introduce.

CAPÍTULO IV

Análisis de los resultados: la clasificación semántica

Una vez analizados los resultados de la clasificación funcional y la sintáctica, en este apartado se mostrará el resultado obtenido de la clasificación semántica. Ya se ha indicado en el otro apartado que para este trabajo se establecieron los grupos semánticos de la siguiente manera:

1. verbos de comunicación y manifestación de información
2. verbos de conocimiento
3. verbos de pensamiento y creencia
4. verbos de opinión
5. verbos de percepción sensorial
6. verbos de afección
7. verbos de influencia y voluntad
8. verbos de argumentación y causalidad
9. verbos de relación y vinculación
10. verbos presentativos
11. verbos de acontecimiento

En lo que sigue se mostrarán los resultados obtenidos para cada grupo semántico. Primero, se analizará el resultado del grupo SUJETO y después, el del CD/CRP, y el listado de cada uno de los grupos se muestra en el anexo 3.

4.1. Resultados en el grupo SUJETO

El cuadro siguiente muestra las cifras generales para cada grupo cuando la subordinada es sujeto:

Cuadro 4.1: grupos semánticos y resultados correspondientes a cada uno de los grupos sintácticos cuando la oración es sujeto

Grupos sintácticos ⁵⁰	A	B	C	D	
Grupos semánticos					
GS 1 "comunicación y manifestación"	0	0	0	0	0
GS 2 "conocimiento"	3	1	1	1	6
GS 3 "pensamiento y creencia"	0	1	0	2	3
GS 4 "opinión"	1	4	4	1	10
GS 5 "percepción sensorial"	0	0	0	0	0
GS 6 "afección"	5	2	203	14	224
GS 7 "influencia"	2	3	65	69	139
GS 8 "argumentación y causalidad"	6	1	22	9	38
GS 9 "relación y vinculación"	0	3	2	8	13
GS 10 "presentativos"	1	3	3	11	18
GS 11 "acontecimiento"	0	0	0	5	5
Total	18	18	300	120	456

⁵⁰ Recordamos que los grupos sintácticos establecidos cuando la oración es sujeto son los siguientes:

	Que	INF	Int.	Excla.
A	0	0	0	0
B	0	0	0	-
C	0	0	-	0
D	0	0	-	-

Ya se ha visto en la clasificación sintáctica que este grupo, SUJETO, había obtenido un resultado bastante desequilibrado con respecto al número de verbos clasificados⁵¹ en cada subgrupo sintácticamente establecido. Para esta clasificación semántica, ocurre lo mismo: tenemos un par de grupos semánticos – el GS 6 y el GS 7 – que ha obtenido un número significativamente mayor, mientras que en otros destaca la escasez de los ejemplos e, incluso, hay algunos grupos semánticos que no han obtenido ni un solo verbo clasificado.

A continuación, se mostrará el resultado de cada grupo semántico con sus correspondientes subgrupos si los tiene, junto a algunos de los ejemplos más destacados.

4.1.1. GS 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”

Ya ha quedado señalado en el apartado anterior que en este grupo semántico no se ha clasificado ni un solo verbo cuando se trata de subordinadas sustantivas de SUJETO. Teniendo en cuenta que en el otro grupo CD/CRP sí se clasifican numerosos verbos, el hecho de que en este grupo no ocurra lo mismo se debe, seguramente, a la naturaleza semántica de los verbos pertenecientes a este grupo semántico: el sujeto suele ser animado, como se ha mencionado anteriormente.

4.1.2. GS 2 “verbos de conocimiento”

Se han obtenido poco más de media docena de verbos en este grupo semántico.

⁵¹ Véase el Anexo 3.

Cuadro 4.2: Combinatoria sintáctica de los “verbos de conocimiento” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 2 “verbos de conocimiento”	3	1	1	1	6

Cuadro 4.3: subgrupos del GS 2 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es sujeto

		A	B	C	D	
GS 2	2.1 v. de adquisición de conocimiento	0	1	0	0	1
	2.2 v. de pérdida o ignorancia de conocimiento	2	0	0	0	2
	2.3 v. de posesión de conocimiento	1	0	1	1	3
	2.4 v. de búsqueda de conocimiento	0	0	0	0	0
	2.5 v. de conjetura	0	0	0	0	0
		3	1	1	1	6

Aunque se hayan obtenido algunos ejemplos, como vemos en la tabla de arriba, el número total es pequeño, por lo tanto, no se podrá hacer ningún tipo de análisis. La razón por la que no existen muchos verbos clasificados en este grupo semántico es seguramente la misma que se ha mencionado en el grupo anterior, GS 1, “verbos de comunicación y manifestación de información”: los verbos de este grupo semántico tienden a seleccionar el sujeto animado por su naturaleza semántica. En los pocos casos que verosímilmente pueden clasificarse aquí, ese argumento animado, esto es, el que adquiere, pierde o posee el conocimiento, aparece siempre con la función de complemento indirecto, y el verbo se muestra, por lo general, en la forma pronominal. Entre los verbos clasificados en el GS 2.1 “verbos de adquisición de conocimiento” se encuentra, por ejemplo, *alcanzarse*:

(209) *Sólo se me alcanza que, al conocer yo la verdad, la fobia que me protegía se le ha hecho ya innecesaria a mi naturaleza* (Luca de Tena, T., *Los renglones torcidos de Dios*, CREA)

En el GS 2.2 “verbos de pérdida o ignorancia de conocimiento, se hallan *olvidarse* y *pasarse*:

(210) *Se le olvidó qué poco caso le había hecho* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Y por último, *escondarse*, *ocultarse* y *sonar* son los verbos que pertenecen al GS 2.3, “verbos de posesión de conocimiento”:

(211) (...) *no se me ocultaba que ellos sabían de mí y que me odiaban con todas sus fuerzas* (Fernández Cubas, C., *Los atillos de Brumal*, CREA)

La estructura argumental que poseen los verbos clasificados en este grupo es la siguiente:

Cuadro 4.4: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondientes a cada uno dentro de GS 2 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	6
Sujeto + verbo + CD	0
Sujeto + verbo + CD + CI	0
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	6

A pesar de la escasez de ejemplos, parece evidente la tendencia que poseen los verbos de este grupo semántico: todos los verbos tienen la estructura argumental “sujeto + verbo + CI”.

4.1.3. GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”

Este grupo semántico ha obtenido el siguiente resultado:

Cuadro 4.5: Combinatoria sintáctica de los “verbos de pensamiento y creencia” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 3 “v. de pensamiento y creencia”	0	1	0	2	3

Cuadro 4.6: subgrupos del GS 3 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es sujeto

		A	B	C	D	
GS 3	3.1 v. de pensamiento e inferencia	0	1	0	2	3
	3.2 v. de creencia	0	0	0	0	0
		0	1	0	2	3

Aunque se han clasificado en este apartado algunos verbos, el número total es tan pequeño que no se pueden analizar tendencias de este grupo semántico cuando la oración es sujeto. El argumento animado aparece como complemento indirecto del verbo, igual que en el grupo anterior.

(212) (...) *a él no se le ocurría qué decir* (Aira, C., Varamo, CREA)

Aunque no se pueda realizar ningún tipo de análisis por la escasez de los ejemplos obtenidos, el resultado en cuanto a la estructura argumental de cada uno de los verbos en este grupo semántico es el siguiente:

Cuadro 4.7: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 3 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	3
Sujeto + verbo + CD	0
Sujeto + verbo + CD + CI	0
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	3

4.1.4. GS 4 “verbos de opinión”

Los verbos resultantes pueden desglosarse numéricamente así:

Cuadro 4.8: Combinatoria sintáctica de los “verbos de opinión” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 4 “verbos de opinión”	1	4	4	1	10

Cuadro 4.9: subgrupos del GS 4 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es sujeto

		A	B	C	D	
GS 4	4.1 v. de opinión y valoración	1	3	2	1	7
	4.2 v. de certeza	0	1	2	0	3
		1	4	4	1	10

No se han obtenido muchos ejemplos ni tampoco parece que haya una tendencia fija y única en cuanto a la combinación de las subordinadas sustantivas en los verbos aquí estudiados. Como ocurría en los grupos semánticos anteriores, los verbos de este grupo semántico también suelen requerir un argumento animado que actúa como experimentante en la oración, y por eso, muchos llevan un complemento indirecto que tiene esa función semántica.

Entre los verbos clasificados en el GS 4.1 “verbos de opinión y valoración”, están *convenir, importar y valer*.

(213) *Fue brillante y fugaz, con la elegancia de quien finge que no le importa perder toda su fortuna o llegar tarde* (Gopegui, B., *Lo real*, CREA)

Los verbos como *clarificar* o *legitimar* son los que se clasifican en el GS 4.2 “verbos de certeza”:

(214) *Quién lo hace no legitima de qué forma se hace* (ejemplo producido por un hablante nativo)

El resultado con respecto a la estructura argumental es el siguiente:

Cuadro 4.10: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 4 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	7
Sujeto + verbo + CD	2
Sujeto + verbo + CD + CI	0
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	1
Total	10

4.1.5. GS 5 “verbos de percepción sensorial”

En este grupo semántico no se ha clasificado ningún verbo cuando la oración desempeña la función de sujeto. La razón por la que no se ha obtenido ningún ejemplo es la misma que se ha observado en el GS 1, “verbos de comunicación y manifestación

de información”: el argumento animado que requieren los verbos cuya semántica se debe a la percepción sensorial suele desempeñar la función de sujeto.

4.1.6. GS 6 “verbos de afección”

Se ha visto que los grupos semánticos anteriores, cuando cuentan con ejemplos, no ofrecen los suficientes como para realizar un análisis profundo y detallado. Y también se ha visto que eso se debía, probablemente, al hecho de que los verbos de dichos grupos semánticos seleccionan un elemento animado que tiende a desempeñar la función de sujeto. Por el contrario, el grupo semántico que se trata en este apartado, aunque también requiere un argumento animado, no suele reservar para este la función de sujeto como ocurría en los grupos semánticos anteriores; es decir, el argumento animado que se selecciona por los verbos de “afección” desempeña normalmente la función de complemento indirecto. Así sucede con *admirar* en el siguiente ejemplo:

(215) *Me admiraba ver una ciudad que, en tiempo de guerra, parecía no estarlo*

(Olaizola, J., *La guerra del general Escobar*, CREA)

El resultado obtenido de este grupo semántico cuando la oración es el sujeto es el siguiente:

Cuadro 4.11: Combinatoria sintáctica de los “verbos de afección” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 6 “verbos de afección”	5	2	203	14	224

Cuadro 4.12: subgrupos del GS 6 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es sujeto

		A	B	C	D	
GS 6	6.1 v. de afección y sentimientos propiamente dichos	5	2	203	14	224
	6.2 v. de acción o pensamiento provocado por sentimientos	0	0	0	0	0
		5	2	203	14	224

Lo que más destaca en el resultado que vemos arriba es el hecho de que casi todos los verbos clasificados en este grupo semántico pertenecen al grupo C, esto es, permiten exclamativa indirecta además de la subordinada introducida por *que* y la de infinitivo, pero no interrogativa indirecta. Esta característica sintáctico-semántica que se observa en los verbos estudiados en este apartado volverá a mostrarse, para el mismo grupo, cuando la subordinada desempeñe la función de CD/CRP, lo que confirma la relación entre este grupo semántico, “verbos de afección”, y dicha combinación de subordinadas sustantivas.

En esta categoría no se ha obtenido ningún caso del segundo subgrupo “verbos de acción o pensamiento provocado por sentimientos”, aunque sí existen algunos en el grupo CD/CRP, como ya se verá en su correspondiente apartado (4.2.6). Entre los verbos clasificados en el GS 6.1, se encuentran *aburrir*, *asustar* y *frustrar*:

(216) (...), *¿pero le frustra no haber ganado el premio?* (El Mundo, 25/05/1996, CREA)

Entre los 456 verbos estudiados en el grupo SUJETO, casi la mitad, 224 verbos, pertenece a este grupo semántico, y la gran mayoría de ellos se clasifica en el primer subgrupo con respecto a la estructura argumental que posee cada uno, como vemos en la siguiente tabla:

Cuadro 4.13: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 6 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	161
Sujeto + verbo + CD	61
Sujeto + verbo + CD + CI	2
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	224

Como vemos claramente en la tabla de arriba, la mayoría de los verbos aquí clasificados posee la estructura argumental “sujeto + verbo + CI”; los que poseen el segundo tipo de estructura argumental, “sujeto + verbo + CD”, suelen mostrar un régimen vacilante.

4.1.7. GS 7 “verbos de influencia y voluntad”

Se ha obtenido el siguiente resultado para este grupo semántico cuando la oración es el sujeto:

Cuadro 4.14: Combinatoria sintáctica de los “verbos de influencia y voluntad” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 7 “verbos de influencia y voluntad”	2	3	65	69	139

Es, sin duda, uno de los grupos semánticos que han obtenido más número de verbos clasificados, junto al grupo semántico anterior, “verbos de afección”. Parece que estos verbos tienden a no permitir interrogativa indirecta, ya que entre 139 casos solo en 5, es decir, la suma de A y B, se confirma la posibilidad de llevar dicha oración y los demás casos la rechazan; pero, por otro lado, casi la mitad de los verbos puede llevar exclamativa indirecta, según el resultado del grupo C. Cada subgrupo ha obtenido el siguiente resultado:

Cuadro 4.15: subgrupos del GS 7 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es sujeto

		A	B	C	D	
GS 7	7.1 v. de influencia	2	3	21	23	49
	7.2 v. de acción resultativa "hacer"	0	0	43	45	88
	7.3 v. desiderativos	0	0	0	1	1
	7.4 v. de intención y decisión	0	0	0	0	0
	7.5 v. de consecución	0	0	1	0	1
		2	3	65	69	139

Se hallan *distraer favorecer* y *promover* entre los verbos pertenecientes al primer subgrupo de este grupo semántica:

(217) *También afirmó que al Dépor le favorece que sus rivales en la lucha por la Champions tengan muchos enfrentamientos directos (Faro de Vigo, 26/05/1999, CREA)*

En el segundo subgrupo, "verbos de acción resultativa", tenemos, por ejemplo, *complicar, enternecer* y *fortalecer*:

(218) *Me enternece imaginarte a ti, sin nadie, en esa casa ya demasiado grande para dos (Adoum, J., Ciudad sin ángel, CREA)*

El único ejemplo obtenido para el tercer subgrupo y otro para el quinto son *antojarse* y *granjear*, respectivamente:

(219) *Se nos antoja que los aficionados de ciertas épocas no muy lejanas padecíamos la angustia de Galileo (El País, 01/06/1985, CREA)*

(220) *Cómo se comportó le granjeó muchas simpatías (ejemplo producido por un hablante nativo)*

Lo primero que destaca en la tabla de arriba es el hecho de que los ejemplos obtenidos se centran en los dos primeros subgrupos y que los tres últimos no han obtenido casi ningún ejemplo. Con respecto a los verbos desiderativos, parece lógica la casi ausencia de ejemplos⁵², ya que para estos verbos el sujeto tiene que ser animado por la naturaleza semántica de los propios verbos, cosa que ocurre igualmente en los verbos del subgrupo “verbos de intención y decisión”, donde tampoco se encuentra ningún ejemplo.

El subgrupo que ofrece una personalidad más acusada es el de “acción resultativa”. Se ha clasificado un número importante de verbos en este subgrupo, pero ninguno puede llevar interrogativa indirecta, aunque sí se suele permitir exclamativa indirecta. En general, la exclamativa indirecta se puede sustituir por un sintagma nominal, que en algunos casos suena mejor que la exclamativa indirecta, lo cual ya se ha comentado en otras ocasiones en este trabajo:

(221) *Le complicó la vida cómo se comportó* (“hacer que algo sea complicado”) ~
Le complicó la vida su comportamiento (ejemplos producidos por un hablante nativo)

(222) *Dónde se alojó empeoró la situación* (“hacer que algo sea peor”) ~ *El lugar donde se alojó empeoró la situación* (ejemplos producidos por un hablante nativo)

El resultado en cuanto a la estructura argumental de cada uno de los verbos aquí clasificados es el siguiente:

⁵² El único caso encontrado es el verbo *antojarse*, que exige el elemento animado como complemento indirecto.

Cuadro 4.16: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 7 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	10
Sujeto + verbo + CD	113
Sujeto + verbo + CD + CI	10
Sujeto + verbo	1
Sujeto + verbo + CRP	5
Total	139

Se ha obtenido un resultado bastante diferente al del grupo semántico anterior, el de “afección”, donde la mayoría poseía la estructura argumental “sujeto + verbo + CI”: la gran mayoría de verbos en este grupo semántico posee la red argumental de “sujeto + verbo + CD”, y también se observa más variación de estructuras en comparación con los resultados de otros grupos semánticos.

4.1.8. GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”

El resultado obtenido es el siguiente:

Cuadro 4.17: Combinatoria sintáctica de los “verbos de argumentación y causalidad” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 8 “v. de argumentación y causalidad”	6	1	22	9	38

El resultado de arriba demuestra que los verbos aquí clasificados tienden a permitir exclamativa indirecta como sujeto. La interrogativa indirecta puede ser aceptada por algunos verbos, pero, como pasa normalmente en el grupo SUJETO, no suele ser muy común su aparición en dicho grupo.

Entre los verbos clasificados aquí, están *producir*, *traer* y *cambiar*.

(223) *Cambió mi vida cómo me trató* (ejemplo producido por un hablante nativo)

La estructura argumental de cada uno de los verbos clasificados se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 4.18: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 8 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	1
Sujeto + verbo + CD	28
Sujeto + verbo + CD + CI	9
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	39

El resultado que se ha obtenido es bastante evidente, en el sentido de que la gran mayoría de los verbos cuya semántica se relaciona de alguna manera con la argumentación y causalidad tienden a poseer la estructura argumental “sujeto + verbo + CD”.

4.1.9. GS 9 “verbos de relación y vinculación”

Este grupo semántico ha obtenido la siguiente distribución de cifras:

Cuadro 4.19: Combinatoria sintáctica de los “verbos de relación y vinculación” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 9 “verbos de relación y vinculación”	0	3	2	8	13

Los ejemplos obtenidos no son nada abundantes, y no parece que se puedan hacer observaciones significativas; no obstante, por lo que se ve en el resultado, la tendencia

que puede observarse entre los verbos de este grupo semántico cuando tienen un sujeto oracional, es que muchos no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, y aunque algunos sí permiten estas construcciones sintácticas, nunca ambos tipos, sino una u otra.

Los verbos de este grupo semántico son, entre otros, *convertir en*, *vincular con* y *competir*.

(224) *No me compete si lo va a hacer Juan o Pedro* (ejemplo producido por un hablante nativo)

La estructura argumental que tiene cada uno de los verbos clasificados se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 4.20: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 9

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	3
Sujeto + verbo + CD	3
Sujeto + verbo + CD + CI	0
Sujeto + verbo	0
Sujeto + verbo + CRP	7
Total	13

A pesar de la escasez de sus ejemplos, llama la atención el hecho de que la estructura argumental “sujeto + verbo + CRP” es la que mayor número de verbos tiene, algo que no es usual en otros grupos semánticos.

4.1.10. GS 10 “verbos presentativos”

El resultado obtenido de este grupo semántico es el siguiente:

Cuadro 4.21: Combinatoria sintáctica de los “verbos presentativos” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 10 “verbos presentativos”	1	3	3	11	18

Parece que lo más común entre los verbos de este grupo semántico como, por ejemplo, *constar*, *faltar* o *proceder*, cuando tienen un sujeto oracional es que no permitan ni interrogativa ni exclamativa indirecta, aunque sí existen algunos ejemplos.

(225) *Tampoco me consta si ella sufrió o no al recordar a la hija abandonada, (...)*
(Ameztoy, B., *Escuela de mujeres*, CREA)

En cuanto a la estructura argumental de los verbos clasificados aquí, no parece que haya ninguna tendencia fija, aunque destaca el hecho de que hay varios verbos que rigen solamente el sujeto como argumento, lo cual no suele verse en otros grupos semánticos, excepto el último, como veremos en el siguiente apartado.

Cuadro 4.22: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 10

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	5
Sujeto + verbo + CD	4
Sujeto + verbo + CD + CI	1
Sujeto + verbo	6
Sujeto + verbo + CRP	2
Total	18

4.1.11. GS 11 “verbos de acontecimiento”

El último grupo semántico establecido, verbos de acontecimiento, ha obtenido el siguiente resultado:

Cuadro 4.23: Combinatoria sintáctica de los “verbos de acontecimiento” cuando la subordinada es sujeto

	A	B	C	D	
GS 11 “verbos de acontecimiento”	0	0	0	5	5

El resultado obtenido es bastante evidente: los verbos estudiados aquí son los que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, como se ve claramente en el resultado. Igualmente son verbos muy marcados por lo que a su estructura argumental se refiere:

Cuadro 4.24: tipos de estructura argumental y número de verbos correspondiente a cada uno de ellos dentro de GS 11 cuando la oración es sujeto

Estructura argumental	Nº de los verbos clasificados
Sujeto + verbo + CI	0
Sujeto + verbo + CD	0
Sujeto + verbo + CD + CI	0
Sujeto + verbo	5
Sujeto + verbo + CRP	0
Total	5

En resumen, los verbos de acontecimiento se caracterizan claramente por poseer una estructura argumental “sujeto + verbo” y por permitir la oración subordinada sustantiva introducida por *que* y la de infinitivo, rechazando la interrogativa y exclamativa indirecta.

(226) *Porque, ciertamente, acontece que los ciudadanos (...) de Ávila, Salamanca y Segovia se sienten orgullosos del tipo de ciudad que les envuelve, pero (...) (El Norte de Castilla, 18/11/2002, CREA)*

4.2. Resultados en el grupo CD/CRP

El resultado general que se ha obtenido de este grupo CD/CRP con respecto a la clasificación semántica se muestra en la siguiente tabla ⁵³. Recordamos que las columnas corresponden a los grupos sintácticos establecidos⁵⁴ y las filas a los grupos semánticos:

Cuadro 4.25: grupos semánticos y número de verbos que corresponde, dentro de ellos, a cada uno de los grupos sintácticos cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 1	34	5	5	4	53	15	2	2	0	0	120
GS 2	17	3	0	3	28	18	0	3	1	12	85
GS 3	10	13	1	8	5	1	0	3	1	1	43
GS 4	12	14	10	30	9	10	5	7	2	0	99
GS 5	5	1	0	0	6	2	0	0	0	0	14
GS 6	1	1	42	8	0	2	16	1	2	0	73
GS 7	5	29	16	115	1	7	3	9	22	2	209
GS 8	9	2	5	14	0	0	0	0	0	1	31
GS 9	2	8	0	2	2	6	0	1	2	0	23
GS 10	3	5	0	7	2	2	0	2	1	0	22
GS 11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719

Como ya se ha mencionado, este grupo ha obtenido más número de verbos que el otro grupo, el de las subordinadas de SUJETO, y además, la distribución de los subgrupos que lo componen es más equilibrada.

⁵³ El listado de los verbos clasificados según grupos semánticos se muestra en el Anexo 5.

⁵⁴ Recordamos que los grupos sintácticos cuando la oración desempeña la función de complemento directo o término de una preposición regida por el verbo son los siguientes:

	Que	INF	Interr.	Excla.
A	0	0	0	0
B	0	0	0	-
C	0	0	-	0
D	0	0	-	-
E	0	-	0	0

	Que	INF	Interr.	Excla.
F	0	-	0	-
G	0	-	-	0
H	0	-	-	-
I	-	0	-	-
K	-	-	0	-

A continuación, se analizará el resultado de cada uno de grupos semánticos establecidos con sus correspondientes subgrupos si los tiene establecidos, y se mencionarán algunas de las características más destacadas.

4.2.1. GS 1 “verbos de comunicación y manifestación de información”

A diferencia de lo que ocurre en el grupo SUJETO, en el grupo CD/CRP se han encontrado numerosos verbos que pertenecen a este grupo semántico; en efecto, este es uno de los grupos más abundantes con respecto al número de ejemplos. El resultado obtenido es el siguiente:

Cuadro 4.26: resultados correspondientes a GS 1 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 1	34	5	5	4	53	15	2	2	0	0	120

Cuadro 4.27: subgrupos del GS 1 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 1	1.1 v. de comunicación oral y no oral	20	2	2	1	46	13	1	1	0	0	86
	1.2 v. de manifestación e indicación	14	3	3	3	7	2	1	1	0	0	34
		34	5	5	4	53	15	2	2	0	0	120

En el primero de los subgrupos, establecidos como se señala en 2.1.3.1., se han clasificado, entre otros, *advertir*, *relatar* y *transmitir*.

(227) *Primero ella se prueba la prenda y luego él advierte si le sienta bien el color*

(...) (*El Mundo*, 12/09/1996, CREA)

En el segundo, por otra parte, se encuadran verbos como *denotar* o *mostrar*:

(228) “Cántico” muestra que la experiencia poética es fundamentalmente simbólica (El País, 10/11/1997, CREA)

Lo que más destaca en el resultado que arriba vemos es el hecho de que un buen número de los verbos clasificados en este grupo semántico admite tanto interrogativa como exclamativa indirecta, algo que no ocurre siempre en otros grupos semánticos. Los verbos que permiten ambas construcciones sintácticas (es decir, los verbos que pertenecen a A más E son 87, y los que permiten una interrogativa indirecta como argumento son en total 107 (la suma de los grupos A, B, E y F); esto es, casi el 90% del total de los verbos clasificados en este grupo semántico.

Cuadro 4.28: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 1 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	120	100%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	48	40%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	107	89%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	94	78%

Esta tabla muestra que, frente a los porcentajes elevados de las oraciones introducidas por *que* y de las interrogativas indirectas, el de las oraciones de infinitivo no llega al 50%.

Hay que tener en cuenta que desde siempre los gramáticos destacaban estos verbos, muchas veces llamados “dicendi” – aunque no todos los verbos que tenemos aquí lo sean –, porque pueden llevar por regla general una interrogativa indirecta.

(229) (...) en febrero anunciará si se presenta a las elecciones presidenciales (La Vanguardia, 30/12/1995, CREA)

Se pueden realizar algunas observaciones más dividiendo los verbos que no pueden llevar oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta de la siguiente manera:

Verbos que no permiten interrogativa indirecta, pero sí exclamativa indirecta			
<u>aferrarse a</u>	<u>atribuir</u>	<u>atribuir a</u>	fanfarronear de
inculcar	<u>patentizar</u>	prevenir de	

Verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta		
<u>aparentar</u>	confesarse de	<u> fingir</u>
<u>imputar</u>	<u>realzar</u>	rugir

Los verbos sin subrayado son los que pertenecen al primer subgrupo “verbos de comunicación” y los que están subrayados son los del segundo, “verbos de manifestación e indicación”. Lo que hay que tener en cuenta es que quizá alguno de los verbos de arriba no sea incompatible del todo con la interrogativa indirecta; parece llevarla, por ejemplo, el verbo *rugir* en secuencias como la siguiente:

(230) *Le oyeron rugir cuál era el precio que había que pagar* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Por otro lado, dicho verbo tampoco excluye del todo las exclamativas

(231) *Rugió cuánto le había costado llegar hasta allí* (ejemplo producido por un hablante nativo)

No obstante, por tratarse de casos un tanto marginales y por no haber encontrado ningún ejemplo en los bancos de datos, se ha clasificado entre los verbos que no las llevan. Frente a este, dos verbos, *aparentar* y *fingir*, parece imposible que permitan dicha construcción sintáctica, seguramente por su significado particular, a pesar de que los verbos del grupo semántico en el que se clasifican acepten en general interrogativa

indirecta. Los dos verbos pertenecen al segundo subgrupo, el de los “verbos de manifestación e indicación”, ya que su significado es 'manifestar o dar a entender lo que no es o lo que no hay' y 'dar a entender lo que no es cierto', respectivamente. La razón por la que estos dos no llevan interrogativa indirecta es quizá que lo que expresa su argumento (aquí se refiere al complemento directo) se limita en ambos casos a “lo que no es”, es decir, su complemento directo tiene que expresar ese contenido, por lo cual, la incertidumbre propia de la oración interrogativa que se incorpora siempre en una estructura interrogativa indirecta no puede ser aceptada por estos verbos. Como tampoco aceptan la incorporación de una exclamativa, oraciones que enfatizan la verdad de algo que luego, contradictoriamente, se señalaría como fingido. Curiosamente, sin embargo, *simular*, que parece un sinónimo de *fingir*, admite al menos interrogativa indirecta en ejemplos como el siguiente:

(232) (...) *pudiendo introducir parámetros ficticios para simular cómo se va a comportar el sistema (Tercer milenio, 18/04/2000, CREA)*

La explicación quizá resida en que aquí *simular* incorpora componentes semánticos nuevos, que no están en el otro verbo y que tienen que ver más con la idea de imitación que con la de falsedad.

Cuando se trata de verbos que rechazan exclamativa indirecta, el número de ejemplos aumenta:

Verbos que no permiten exclamativa indirecta, pero sí interrogativa indirecta		
aportar (PT)	citar (PT)	contestar (PT)
copiar (PT)	debatir (PT)	<u>designar</u> (PT)
<u>determinar</u> (PT)	dilucidar (PT)	discutir (PT)
elucidar (PT)	enjuiciar (PT)	esbozar (PT)
esclarecer (PT)	negociar (P)	<u>precisar</u> (PT)
<u>prefijar</u> (PT)	puntualizar (PT)	responder (PT)
sentenciar (PT)	<u>simular</u> (PT)	

El subrayado indica que, como antes, los verbos pertenecen al segundo subgrupo, “verbos de manifestación e indicación”, y los que no están subrayados son del primero, “verbos de comunicación”. Las observaciones que se pueden hacer son semejantes a las formuladas respecto de los verbos que no llevan interrogativa indirecta: para varios de los verbos de arriba no es imposible imaginar ejemplos con exclamativa, pero no resultan tan naturales o tan frecuentes como para ser hallados con facilidad en los corpus, a diferencia de lo que nos parece que ocurre con verbos como *aparentar*, *fingir* y *simular*, para los cuales no resulta imaginable la construcción con exclamativa, hecho sin duda ligado a la presuposición de verdad enfática que tal construcción lleva aparejada.

4.2.2. GS 2 “verbos de conocimiento”

La distribución numérica obtenida para este grupo semántico cuando la oración desempeña la función de complemento directo o término de una preposición regida es el siguiente:

Cuadro 4.29: resultados correspondientes a GS 2 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 2	17	3	0	3	28	18	0	3	1	12	85

Igual que sucedía con el grupo anterior, “verbos de comunicación”, este también es uno de los grupos que más ejemplos tienen. Lo primero que destaca en la tabla de arriba, deducible a partir de las cifras de A (los que permiten todos los tipos de subordinadas sustantivas) y E (los que permiten todos menos la de infinitivo), es el hecho de que la gran mayoría de los verbos clasificados en este grupo permite llevar tanto interrogativa como exclamativa indirecta. No obstante, es significativa la dificultad para encontrar

ejemplos en que se permita la exclamativa indirecta y no la interrogativa indirecta, lo cual puede percibirse a través del número de ejemplos obtenidos – en este caso, ninguno – en los subgrupos sintácticos C y G, mientras que sí existen bastantes casos en los que se permite la interrogativa y se rechaza la exclamativa, como vemos en los resultados de los grupos B y F, lo cual quiere decir que cuando aparece una exclamativa indirecta en estos verbos lo normal es que se permita igualmente una interrogativa indirecta.

Cada una de las subordinadas sustantivas tiene el siguiente porcentaje de aparición en estos verbos:

Cuadro 4.30: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS2 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	72	85%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	24	28%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	78	92%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	45	53%

Además de lo que se ha observado arriba, esta tabla ofrece otra observación: el porcentaje considerablemente bajo en cuanto a la oración subordinada sustantiva de infinitivo. De igual modo, también destaca el hecho de que el porcentaje para la interrogativa indirecta supera al de la oración introducida por *que*, cosa que no suele ocurrir, puesto que esta última construcción sintáctica es la más aceptada por los verbos del español como se puede ver en el resultado general (5.1).

En este grupo semántico, los subgrupos también tienen su tendencia propia:

Cuadro 4.31: subgrupos del GS 2 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 2	2.1 v. adquisición de conocimiento	7	3	0	2	14	6	0	3	1	1	37
	2.2 v. pérdida de conocimiento	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	5
	2.3 v. posesión de conocimiento	4	0	0	0	5	0	0	0	0	0	9
	2.4 v. búsqueda de conocimiento	0	0	0	0	0	10	0	0	0	11	21
	2.5 v. conjetura	3	0	0	1	7	2	0	0	0	0	13
		17	3	0	3	28	18	0	3	1	12	85

Entre los verbos del primer subgrupo, “verbos de adquisición de conocimiento”, se encuentran *asumir* y *hallar*, entre otros:

(233) (...) *debemos asumir cómo se dio la historia en Chile* (...) (Caras, 13/10/1997, CREA)

El segundo subgrupo, “verbos de pérdida de conocimiento”, nos ofrece verbos como *desconocer* o *ignorar*:

(234) *Yo ignoro si lo van a trasladar a otro hospital* (Proceso, 01/12/1996, CREA)

De igual modo, tenemos *retener* o *saber* en el GS 2.3, “verbos de posesión de conocimiento”:

(235) *Así es. Nunca sé qué es lo que está pasando* (ABC Cultural, 29/11/2003, CREA)

En cuanto al cuarto subgrupo, “verbos de búsqueda de conocimiento”, se han clasificado en él verbos como *averiguar* o *explorar*:

(236) *Además de averiguar qué imagen tienen los consumidores de internet y el papel que este soporte juega en la elección de medios (El Mundo, 10/11/2004, CREA)*

Y, por último, verbos como *adivinar* o *pronosticar* pertenecen al GS 2.5, “verbos de conjetura”:

(237) *Y mucho antes de que los alzarán para golpear, adivinó cuál era el siniestro destino de tales herramientas (Savater, F., Caronte aguarda, CREA)*

Los “verbos de adquisición”, “pérdida”, “posesión de conocimiento” y “verbos de conjetura” muestran la tendencia que se ha mencionado más arriba: la mayoría de los verbos llevan interrogativa y exclamativa indirecta o interrogativa indirecta, mientras que rechazan la exclamativa indirecta. Sin embargo, cuando son “verbos de búsqueda de conocimiento”, los datos cambian: ya no hablamos de “la tendencia”, sino que hablamos de que todos los verbos permiten llevar una interrogativa y ninguno exclamativa indirecta, y lo que más destaca es que es en este subgrupo semántico donde se clasifican los verbos que permiten solo oración interrogativa indirecta y ningún otro tipo de oración subordinada sustantiva, como *preguntar* o *indagar*.

Centrándonos ahora en las oraciones interrogativas y exclamativas indirectas, hemos creado la siguiente tabla, en la que se detallan las correspondencias mencionadas.

Cuadro 4.32: resultado numérico de los verbos incluidos en cada subgrupo de GS 2 con respecto a la posibilidad o no de llevar interrogativa y/o exclamativa indirecta

	2.1. adquisición	2.2. pérdida	2.3. posesión	2.4. búsqueda	2.5. conjetura
Verbos que permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta. (Grupos A y E)	21	5	9	0	10
Verbos que permiten interrogativa indirecta, pero no exclamativa indirecta (Grupos B, F y K)	10	0	0	21	2
Verbos que no permiten ni exclamativa ni interrogativa indirecta (Grupos D, H e I)	6	0	0	0	1

Si comparamos con otros grupos semánticos, lo que se puede decir de este es que cada subgrupo muestra tendencias muy marcadas. En cuanto al primero, “verbos de adquisición de conocimiento”, los datos no son del todo homogéneos, pero sigue manteniéndose la tendencia de que los verbos permiten interrogativa indirecta, aceptando, en la mayoría de los casos, exclamativa indirecta también. Hay algunos verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, y en esos casos, destaca el hecho de que son verbos que llevan complemento de régimen preposicional, como *aprender a* o *encontrarse con*, aunque no es fácil determinar si eso influye en el tipo de oración que subordinan. Los verbos clasificados en los subgrupos “verbos de pérdida de conocimiento” y “verbos de posesión de conocimiento” han obtenido resultados similares: todos los verbos permiten tanto interrogativa indirecta como exclamativa indirecta sin excepción; en cambio, los verbos del subgrupo “verbos de búsqueda de conocimiento” no permiten exclamativa indirecta, pero sí interrogativa indirecta, como arriba se ha mencionado. Por último, los verbos de conjetura suelen permitir interrogativa indirecta, pero la posibilidad de llevar exclamativa depende de cada verbo.

4.2.3. GS 3 “verbos de pensamiento y creencia”

El grupo semántico “verbos de pensamiento y creencia” ha obtenido el siguiente resultado:

Cuadro 4.33: resultados correspondientes a GS 3 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 3	10	13	1	8	5	1	0	3	1	1	43

Entre los verbos clasificados en este grupo, se hallan *pensar* – este sería el prototipo del grupo, junto con *creer*–, *inferir* o *fiarse de*:

(238) *Utilizando la clave genética (...) para inferir qué cambio en el ADN requiere cada una de esas sustituciones mutantes y su forma recombinada, (...)*
(Rubio Cardiel, J., *Los genes*, CREA)

(239) *En el 82 me fié de que me iban a dar todo lo que les había pedido, pero luego no fue así (La Razón, 18/12/2001, CREA)*

En el cuadro anterior podemos destacar el hecho de que los grupos A (los que permiten todos los tipos de subordinadas sustantivas) y B (los que permiten todos menos la exclamativa indirecta) han obtenido más número de verbos, lo que indica que la mayoría lleva interrogativa indirecta, permitiendo o no exclamativa indirecta. Pero, por otro lado, no parece que haya muchos casos que permitan llevar exclamativa y no interrogativa indirecta, como se observa en los resultados de los subgrupos sintácticos C o G, donde se hallan los verbos que responden a dicho funcionamiento.

Como se acaba de señalar, las tendencias que se ven en este grupo semántico son parecidas a las que se han mencionado en los grupos semánticos anteriores. El porcentaje que tiene cada una de las subordinadas sustantivas es el siguiente:

Cuadro 4.34: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 3 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>porque</i>	41	93%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	33	77%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	30	70%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	16	36%

Si hay algo diferente de otros grupos anteriores, es el hecho de que el porcentaje de la oración de infinitivo es bastante alto, 77%, lo cual también explica que se obtengan más verbos en los subgrupos sintácticos que admiten dicha oración, es decir, A, B y D, (C es la excepción). Por otro lado, el porcentaje de exclamativas indirectas baja considerablemente en comparación con los resultados de otros grupos semánticos anteriores.

En concreto, los subgrupos semánticos muestran los siguientes resultados:

Cuadro 4.35: subgrupos del GS 3 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 3	3.1 v. de pensamiento	9	12	1	3	5	1	0	1	1	1	34
	3.2 v. de creencia	1	1	0	5	0	0	0	2	0	0	9
		10	13	1	8	5	1	0	3	1	1	43

Al primer subgrupo, “verbos de pensamiento”, pertenecen verbos como *considerar*, *imaginar* y *pensar*:

(240) *Con estos datos, podemos considerar qué espacios pueden mantenerse a lo largo del tiempo, (...) (VV.AA., Proyecto y vivienda. El diseño de los espacios para el hombre, CREA)*

El primer subgrupo “verbos de pensamiento” parece mostrar el mismo resultado que el general de este grupo semántico, pero el número de verbos que se clasifican en el grupo

D se reduce bastante, lo cual quiere decir que los verbos que se clasifican en este subgrupo tienden a permitir interrogativa indirecta y/o exclamativa indirecta. Por el contrario, los verbos del otro subgrupo parece que no tienen tanta facilidad como el anterior para llevar una interrogativa y/o exclamativa indirecta. Los verbos clasificados en este subgrupo, “verbos de creencia”, son, por ejemplo, *confiar en* y *creer en*:

(241) *La condición sigue en pie y confío en que se cumpla este año (El País, 16/09/1977, CREA)*

La distribución de los verbos que permiten interrogativa y/o exclamativa indirecta aparece reflejada con detalle en la siguiente tabla:

Cuadro 4.36: resultado numérico de los verbos incluidos en cada subgrupo de GS 3 con respecto a la posibilidad o no de llevar interrogativa y/o exclamativa indirecta

	GS 2.1 “v. pensamiento”	GS 2.2 “v. creencia”
Verbos que permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta. (Grupos A y E)	14	1
Verbos que permiten interrogativa indirecta, pero no exclamativa indirecta (Grupos B, F y K)	14	1
Verbos que permiten exclamativa indirecta, pero no interrogativa indirecta (Grupos C y G)	1	0
Verbos que no permiten ni exclamativa ni interrogativa indirecta (Grupos D, H e I)	5	7

Independientemente de si son de uno u otro subgrupo, destaca el hecho de que los verbos de este grupo semántico no suelen permitir exclamativa indirecta cuando no se permite interrogativa indirecta por el mismo predicado verbal; en cambio, la posibilidad de aceptación de interrogativa indirecta es bastante alta, sobre todo en el primer subgrupo.

Se han establecido dos subgrupos en este grupo semántico, que comparten la característica semántica de que ambos tratan de una actividad mental que se desarrolla

únicamente en la mente y no repercute en ningún otro elemento (no se trasmite a nadie; no se trata de juzgar ni valorar sobre nada ni nadie). Aun así, estos dos subgrupos han obtenido distintos resultados como se ve claramente en la tabla de arriba: el primer subgrupo suele permitir interrogativa indirecta y también exclamativa indirecta, aunque la restricción sobre esta construcción sintáctica es mayor que sobre la interrogativa indirecta, mientras que los verbos del segundo subgrupo no suelen permitir estas estructuras anteriormente mencionadas.

4.2.4. GS 4 “verbos de opinión”

Como ya se ha señalado (2.1.3.4), la característica principal de este grupo semántico es su relación con el acto de opinar, esto es, con una actividad mental e intelectual que se extiende hacia fuera, hacia otro ente. Por consiguiente, en este grupo se hallan verbos como *acordar*, *evaluar* o *negar*.

(242) *La ley de Comercio Electrónico está lista, y solo estamos evaluando si la entregamos al Congresillo o a la futura Asamblea Nacional, (...) (El Universal, 28/06/2000, CREA)*

(243) *Pero un minucioso análisis visual de la caracterización psicológica de los personajes niega que este primer significado sea definitivo y (...) (Carrere, A., Retórica de la pintura, CREA)*

El resultado obtenido de este grupo semántico, verbos de opinión, cuando la oración funciona como complemento directo o término de una preposición regida es el siguiente:

Cuadro 4.37: resultados correspondientes a GS 4 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 4	12	14	10	30	9	10	5	7	2	0	99

Cada una de las subordinadas sustantivas ha obtenido el siguiente resultado en este grupo semántico:

Cuadro 4.38: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 4 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	97	98%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	68	69%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	45	45%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	36	36%

Este grupo semántico, “verbos de opinión”, se considera como uno de los grupos de “actividades intelectuales”, como se ha mencionado en su momento, y, por consiguiente, comparte características semánticas con otros grupos semánticos anteriores que también pueden considerarse “actividades intelectuales”. Sin embargo, este grupo semántico se diferencia de otros grupos en cuanto al resultado arriba mostrado, ya que el porcentaje de oración interrogativa indirecta baja considerablemente.

Por otro lado, parece que los verbos pertenecientes a este grupo semántico presentan una variación bastante amplia por lo que se refiere a la oración subordinada sustantiva. Lo que destaca de este grupo semántico desde el punto de vista de los grupos sintácticos establecidos es que, aunque se trata de un grupo que se relaciona con las actividades intelectuales como se acaba de decir arriba, ofrece un número notable de verbos en el grupo D; es decir, el apartado de los verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta ha obtenido más ejemplos que otros. Aun así, existen otros numerosos verbos que sí admiten estas construcciones sintácticas, por lo que parece que no tiene mucha importancia el hecho de que el grupo D sea el que más

ejemplos tiene. Además, si vemos el número total de los verbos que permiten uno u otro tipo de subordinada sustantiva, tenemos el siguiente resultado, donde claramente se ve que los verbos clasificados aquí no tienen una tendencia fija y única, aunque sigue destacando la cantidad de los que no admiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta:

Cuadro 4.39: resultado numérico de los verbos incluidos en cada subgrupo de GS 4 con respecto a la posibilidad o no de llevar interrogativa y/o exclamativa indirecta

OR subordinada sustantiva que se permite	Nº de verbos
Verbos que permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta. (Grupos A y E)	21
Verbos que permiten interrogativa indirecta, pero no exclamativa indirecta (Grupos B, F y K)	24
Verbos que permiten exclamativa indirecta, pero no interrogativa indirecta (Grupos C y G)	15
Verbos que no permiten ni exclamativa ni interrogativa indirecta (Grupos D, H e I)	39

Se han establecido, como se indicó anteriormente, dos subgrupos semánticos en este grupo. El resultado de cada subgrupo es el siguiente:

Cuadro 4.40: subgrupos del GS 4 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 4	4.1 v. de opinión y valoración	3	8	9	20	1	6	1	4	1	0	53
	4.2 v. de certeza	9	6	1	10	8	4	4	3	1	0	46
		12	14	10	30	9	10	5	7	2	0	99

Aplicado el criterio establecido para estos dos subgrupos, en el primero se clasifican verbos como *criticar*, *juzgar* y *dudar*, entre otros, y en el segundo, *justificar*, *rechazar* o *verificar*.

(244) *A partir de cómo el Ejecutivo resuelva esta cuestión, "nosotros ya juzgaremos si está capacitado o no para gobernar"* (El Mundo, 17/06/1995, CREA)

(245) *El Gobierno rechaza que ocultara información al Parlamento sobre las obras en la Moncloa* (La Vanguardia, 09/11/1994, CREA)

A la vista de la tabla anterior, parece que las observaciones que podemos hacer son semejantes a las que se acaban de exponer sobre el resultado general: el grupo D es, en ambos casos, el grupo más numeroso, pero no con tanta relevancia, ya que otros grupos sintácticos también han obtenido considerable número de ejemplos.

La diferencia entre los dos subgrupos destaca más cuando disponemos los datos como muestra la tabla de abajo:

Cuadro 4.41: resultado numérico de los verbos incluidos en cada subgrupo de GS 4 con respecto a la posibilidad o no de llevar interrogativa y/o exclamativa indirecta

	v. opinión y valoración	v. certeza
Verbos que permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta. (Grupos A y E)	4	17
Verbos que permiten interrogativa indirecta, pero no exclamativa indirecta (Grupos B, F y K)	14	10
Verbos que permiten exclamativa indirecta, pero no interrogativa indirecta (Grupos C y G)	10	5
Verbos que no permiten ni exclamativa ni interrogativa indirecta (Grupos D, H e I)	25	14

Se percibe ahora una mayor facilidad para llevar interrogativa y/o exclamativa indirecta en los verbos de certeza. Esa facilidad no se ve, sin embargo, en los verbos de opinión y valoración, pues muchos verbos de este subgrupo no permiten las construcciones sintácticas en cuestión, y aunque las permitan, casi siempre es una u otra, de modo que los casos en los que se permiten ambas son significativamente escasos. Conviene señalar que estos verbos, “verbos de opinión y valoración”, cuando la oración es sujeto,

tienden a permitir las con mayor facilidad y son minoría los casos en que se rechaza tanto una como otra. (4.1.4).

4.2.5. GS 5 “verbos de percepción sensorial”

Ya se ha visto en el apartado 4.1.5. que este grupo semántico, cuando la oración desempeña la función de sujeto, no ha obtenido ningún ejemplo. Sin embargo, cuando la función que desempeña es la de complemento directo o término de una preposición regida, sí se han encontrado algunos ejemplos:

Cuadro 4.42: resultados correspondientes a GS 5 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 5	5	1	0	0	6	2	0	0	0	0	14

(246) *En mitad de la tarea, Sally percibe que está siendo observada, pero no se corta un pelo (Fotogramas nº1921, 11/2003, CREA)*

Los verbos clasificados en este grupo semántico son, además de *percibir*, que aparece en (246), *oír*, *ver* y otros semejantes.

El porcentaje de aparición de cada uno de los tipos de subordinadas sustantivas se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 4.43: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 5 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducido por <i>que</i>	14	100%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	6	43%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	14	100%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	11	79%

El resultado obtenido muestra que los verbos de “percepción sensorial” pueden llevar, en todos los casos, interrogativa indirecta, aunque en algunos verbos hay restricciones para llevar exclamativa indirecta u oración subordinada sustantiva de infinitivo⁵⁵. El resultado confirma la semejanza desde el punto de vista semántico entre este grupo y el subgrupo establecido del GS 2, “verbos de adquisición de conocimiento”: muchos verbos de ambos tipos se clasifican en el grupo A y E, lo cual indica que tienen facilidad de llevar tanto la interrogativa como la exclamativa indirecta, que normalmente ofrecen más restricciones que otros tipos de subordinadas sustantivas.

4.2.6. GS 6 “verbos de afección”

Este grupo semántico, “verbos de afección”, era el grupo que más verbos clasificados tenía cuando la oración funcionaba como sujeto. En el grupo CD/CRP, este grupo semántico sigue teniendo un número notable de ejemplos, de modo que se trata de uno de los grupos que más verbos abarca. Los números concretos son los siguientes:

Cuadro 4.44: resultados correspondientes a GS 6 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 6	1	1	42	8	0	2	16	1	2	0	73

⁵⁵ Naturalmente, varios de ellos, como *ver*, pueden llevarla, pero no en función de complemento directo. Véase lo dicho en 3.2.2.5.

Los verbos que se encuentran en este grupo semántico son, por ejemplo, *ensalzar*, *envidiar* y *bendecir*.

(247) (...) y *ensalzó que esta vez hubieran sido convocados no solamente los hombres de las letras y las artes* (*El País*, 01/12/1985, CREA)

El resultado es muy parecido al del grupo SUJETO: la gran mayoría de los verbos, unos 80% en total, permiten llevar exclamativa indirecta, pero no se permite con tanta facilidad la interrogativa indirecta, como indican los resultados de los subgrupos sintácticos A, B, E, F o K. El porcentaje de aparición de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos clasificados es el siguiente:

Cuadro 4.45: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 6 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	71	97%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	54	74%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	4	5%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	59	81%

Con respecto a los subgrupos establecidos en este grupo semántico, a diferencia de lo que ocurriría con el grupo SUJETO, que no obtuvo ningún ejemplo del segundo subgrupo establecido, aquí sí se han encontrado algunos verbos que pertenecen a dicho subgrupo, “verbos de acción o pensamiento provocado por sentimientos”. Son los casos, por ejemplo, de *vengarse de* o *burlarse de*:

(248) (...) *no quería mirarlo en los ojos y que él se riera otra vez vengándose de que ella estuviera pegada a Gregorovius y en toda la noche no se le hubiera acercado* (Cortázar, J., *Rayuela*, CE)

Cuadro 4.46: subgrupos del GS 6 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 6	6.1 v. de afección sentimientos propiamente dichos	1	1	27	6	0	2	4	1	2	0	44
	6.2 v. de acción o pensamiento provocado por sentimientos	0	0	15	2	0	0	12	0	0	0	29
		1	1	42	8	0	2	16	1	2	0	73

Las observaciones que se pueden hacer son parecidas a las que hemos venido haciendo para el grupo en su conjunto, pero quizá ahora sean aún más claras: entre los 29 verbos clasificados en el segundo subgrupo, 27 permiten exclamativa indirecta, pero no interrogativa indirecta.

4.2.7. GS 7 “verbos de influencia y voluntad”

El resultado de “verbos de influencia y voluntad cuando la oración desempeña la función de complemento directo o término de una preposición regida es el siguiente:

Cuadro 4.47: resultados correspondientes a GS 7 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 7	5	29	16	115	1	7	3	9	22	2	209

En este grupo semántico se hallan verbos que expresan influencia sobre algo o sobre alguien, como se ha señalado en 2.1.3.7, de modo que algunos de los verbos incluidos en este grupo son, por ejemplo, *demandar*, *pretender* o *rogar*.

(249) (...) *a raíz de la huelga de hambre llevada a cabo por un grupo de personas para demandar que la ayuda al desarrollo alcanzara el 0,7% del PNB (Calle Collado, A., Ciudadanía y solidaridad. Las ONG de Solidaridad Internacional como Movimiento Social, CREA)*

El resultado obtenido no es semejante al del grupo SUJETO, en el que muchos permitían la exclamativa indirecta como complemento: la mayoría de los verbos aquí clasificados pertenece al grupo D, es decir, no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, pero sí oración introducida por *que* y la de infinitivo. Además, aunque los casos no son abundantes, parece que los verbos clasificados aquí prefieren interrogativa indirecta a exclamativa indirecta. La siguiente tabla muestra el porcentaje de aparición de cada tipo de subordinadas sustantivas:

Cuadro 4.48: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 7 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	185	89%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	187	89%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	44	21%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	25	12%

El resultado por cada subgrupo semántico es siguiente:

Cuadro 4.49: subgrupos del GS 7 y resultados correspondientes a cada uno de ellos cuando la oración es complemento directo o término de complemento de régimen

		A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	
GS 7	7.1 v. directivos	3	18	5	55	1	6	3	5	5	1	102
	7.2 v. acción resultativa "hacer"	0	1	0	2	0	0	0	1	1	0	5
	7.3 v. desiderativos	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10
	7.4 v. intención y decisión	2	8	11	46	0	1	0	3	16	1	88
	7.5 v. consecución	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4
		5	29	16	115	1	7	3	9	22	2	209

En cuanto al primer subgrupo, "verbos directivos", se incluyen en él verbos como *influir* en o *sugerir*.

(250) *Todo eso te influye en que ser artista o cantante no sea una cosa extraña, sino que forme parte de la vida normal (La Vanguardia, 10/08/1994, CREA)*

Entre los verbos del segundo subgrupo, se encuentran, por ejemplo, *hacer* o *invalidar*:

(251) (...) *lo que me hizo que lo observara con atención* (López Páez, J., *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*, CREA)

El subgrupo 7.3 clasifica aquellos verbos como *esperar*, *ansiar* o *querer*; el 7.4 se refiere a los verbos como *decidir* o *encargarse de* y, por último, en el 7.5 están *lograr* o *conseguir*, entre otros. Los ejemplos mostrados a continuación son de los respectivos subgrupos:

(252) *Esperamos que sea así, como dice el alcalde* (*La Vanguardia*, 28/02/1995, CREA)

(253) (...) *y se encargó de que la iniciativa siguiera adelante* (*La Vanguardia*, 02/08/1995, CREA)

(254) *España logra que Bruselas solo reduzca de 33.000 a 30.000 toneladas la pesca de anchoa* (*El País*, 22/12/2004, CREA)

Las posibilidades que tienen los “verbos directivos” de llevar los diversos tipos de oraciones subordinadas sustantivas varían según se ve en la tabla de arriba, aunque el grupo D sigue siendo el que más ejemplos tiene, como se ha mencionado anteriormente. En cambio, el subgrupo “verbos desiderativos” ha obtenido un resultado bastante claro: todos los verbos clasificados en este subgrupo pertenecen al D, lo cual indica que los verbos cuya naturaleza semántica implica a los deseos rechazan interrogativa y exclamativa indirecta. En cuanto al de “verbos de intención y decisión”, el grupo I, donde se clasifican los verbos que permiten solamente la oración de infinitivo, es el segundo grupo que más verbos tiene, y es algo que no ocurre en ningún otro subgrupo entre todos los grupos semánticos establecidos en este trabajo. Hay que tener en cuenta que los verbos clasificados en este grupo semántico seleccionan una oración subordinada

sustantiva introducida por *que* cuando el sujeto de la misma no coincide con el de la oración principal, y eligen la de infinitivo cuando los sujetos coinciden. Y quizá sea por eso por lo que este subgrupo ha obtenido tantos casos en el grupo I, ya que los verbos pertenecientes a este subgrupo tratan de la intención o la voluntad de uno, por lo que la naturaleza semántica del verbo hace que el sujeto de la oración subordinada coincida con el de la oración principal.

Por último, hay que mencionar que el resultado demuestra que la gran mayoría de los casos se reparten entre los grupos A, B, C y D, lo cual quiere decir que los verbos clasificados aquí permiten tanto oración subordinada sustantiva introducida por *que* como oración de infinitivo por la misma razón que arriba se ha mencionado.

4.2.8. GS 8 “verbos de argumentación y causalidad”

El grupo semántico “verbos de argumentación y causalidad” ha obtenido el siguiente resultado, cuando lleva la oración subordinada sustantiva como complemento directo o término de una preposición regida:

Cuadro 4.50: resultados correspondientes a GS 8 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 8	9	2	5	14	0	0	0	0	0	1	31

En este grupo semántico, tenemos verbos como *radicar*, *aducir* o *causar*:

(255) *La diferencia radica en tener o no dominio sobre las diferentes técnicas de conducción, sabiendo salir airoso de cualquier situación por comprometida que esta sea* (Bueno, P., *El libro del mountainbike*, CREA)

En los resultados de arriba se ve que casi todos los verbos clasificados permiten tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo, lo que se ha venido viendo también hasta ahora en otros grupos semánticos anteriores. También destaca el hecho de que la posibilidad de combinación de las oraciones subordinadas sustantivas en estos verbos varía: casi la mitad no permite interrogativa ni exclamativa indirecta, pero un tercio sí permite todas. Lo que también parece claro es que, al parecer, no suele haber verbos que permitan solo interrogativa indirecta cuando no se permite exclamativa indirecta. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de aparición de cada una de las subordinadas sustantivas:

Cuadro 4.51: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 8 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	30	97%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	30	97%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	12	39%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	14	45%

Reafirma esta tabla la facilidad que tienen estos verbos para llevar oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que* y las de infinitivo, en comparación con otras oraciones.

4.2.9. GS 9 “verbos de relación y vinculación”

Ya se ha visto que cuando estos verbos, cuyo significado se vincula con la relación y vinculación, tienen la oración con la función de sujeto, los ejemplos eran escasos y no se podía realizar ningún tipo de análisis, como ocurría en algunos otros grupos semánticos. Se ha venido viendo hasta ahora que en el grupo CD/CRP los verbos clasificados aumentan y, por eso, cada uno de los grupos semánticos obtenía más

número de ejemplos. Sin embargo, en cuanto a este grupo “verbos de relación y vinculación” no parece que ocurra lo mismo:

Cuadro 4.52: resultados correspondientes a GS 9 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 9	2	8	0	2	2	6	0	1	2	0	23

Los verbos clasificados en este grupo son, entre otros, *asociar a*, *equivaler a* o *diferenciar*.

(256) *Para lograr el mando de estas formas debemos comenzar a diferenciar que una cosa es reproducir el movimiento real y otra cosa es (...) (Del Rey del Val, P., Montaje. Una profesión de cine, CREA)*

Cuadro 4.53: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada una de las subordinadas sustantivas en los verbos del GS 9 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

OR que permiten los verbos clasificados	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	21	91%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	14	61%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	18	78%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	4	17%

El resultado muestra que los verbos de este grupo semántico cuando la oración funciona como complemento directo o término de una preposición regida tienden a permitir interrogativa indirecta y en pocos casos, exclamativa indirecta.

4.2.10. GS 10 “verbos presentativos”

Los resultados numéricos para este grupo semántico cuando la subordinada funciona como CD/CRP es el siguiente:

Cuadro 4.54: resultados correspondientes a GS 10 cuando la oración es complemento directo o término de un complemento de régimen

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 10	3	5	0	7	2	2	0	2	1	0	22

(257) *La primera duda es definir qué es un municipio turístico (La Vanguardia, 27/03/1994, CREA)*

En este grupo semántico se han clasificado verbos como *implicar*, *parecer* o *definir*, como vemos en el (257), entre otros. La diferencia más llamativa que se percibe al comparar este resultado con el del grupo SUJETO dentro de este grupo semántico es el hecho de que aquí no se ha obtenido ningún verbo que permita exclamativa indirecta cuando no se acepta interrogativa indirecta, es decir, no se ha obtenido ningún verbo que se clasifique en los subgrupos sintácticos C y G. Por otro lado, el número de los verbos que llevan interrogativa indirecta supera el de los verbos que no la llevan.

4.2.11. GS 11 “verbos de acontecimiento”

Ya se ha mencionado en el apartado dedicado a este grupo semántico en las subordinadas de SUJETO que la estructura argumental básica de los verbos de acontecimiento es “sujeto + verbo”, es decir, se trata de verbos como *ocurrir* o *suced*, por lo que, no se ha obtenido ningún ejemplo de este grupo semántico en el grupo CD/CRP.

CAPÍTULO V

Observaciones sobre los resultados

En los capítulos que preceden se han analizado los resultados obtenidos para cada uno de los grupos semánticos establecidos. Aquí se tratará de examinar los resultados desde el punto de vista de cada construcción sintáctica.

Antes de analizar cada uno de los tipos de oraciones subordinadas sustantivas, podemos ver algunas tendencias generales que se observan en las siguientes tablas:

Cuadro 5.1: resultado numérico y porcentaje correspondiente a cada uno de los subgrupos sintácticos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
%	4%	4%	66%	26%	

En cuanto al grupo SUJETO, destaca sobre todo el grupo C, pues la mayoría de los 456 verbos clasificados permite llevar oración subordinada sustantiva introducida por *que*, la

de infinitivo y también exclamativa indirecta. Pero este resultado, como ya se ha visto en varias ocasiones y se verá más abajo también, se debe a que en este grupo SUJETO se han clasificado bastantes verbos de “afección”, y ellos son los que suelen permitir exclamativa indirecta como sujeto. La escasa aparición de interrogativas indirectas en este grupo, como se puede percibir en los resultados de los subgrupos A y B, también nos llama la atención, pero este asunto ya se verá en otro apartado.

Cuadro 5.2: resultado numérico y porcentaje correspondiente a cada uno de los subgrupos sintácticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
%	14%	11%	11%	27%	15%	9%	4%	4%	4%	2%	

En cuanto al grupo CD/CRP, lo que más destaca es quizá el hecho de que los primeros grupos han obtenido más ejemplos y los últimos tienen menos. Esto quiere decir que los verbos suelen permitir más de dos tipos de oración subordinada sustantiva y es raro que un verbo permita un solo tipo de subordinada sustantiva. Por otro lado, la tabla de arriba nos muestra también que, al contrario que ocurre en el grupo SUJETO, en este grupo la restricción sobre las exclamativas indirectas en los verbos es destacablemente mayor; es por ello por lo que los resultados de los grupos C y G son relativamente menores que los de otros subgrupos sintácticos, por ejemplo, que los de B y F, en los que se clasifican los verbos que permiten interrogativa indirecta, aunque rechacen exclamativa indirecta.

Desde otro punto de vista, los resultados numéricos y sus correspondientes porcentajes para cada uno de los tipos de subordinadas sustantivas son los siguientes:

Cuadro 5.3: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada tipo de subordinadas sustantivas cuando la oración es sujeto

	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i>	456	100%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	454	99%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	36	8%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	318	70%

Cuadro 5.4: resultado numérico y porcentaje de aceptación de cada tipo de subordinadas sustantivas cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida por el verbo

	Nº de verbos	%
Oración subordinada sustantiva introducido por <i>que</i>	672	93%
Oración subordinada sustantiva de infinitivo	480	67%
Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta	364	51%
Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta	309	43%

A continuación, se expondrán los resultados particulares de cada uno de los cuatro tipos de subordinadas sustantivas

5.1. Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva introducida por *que* en las diversas clasificaciones

En los cuadros de abajo se muestran los números obtenidos en cada casilla. Las casillas marcadas con trama se refieren a las que se tienen en cuenta para su análisis porque, como se recordará, son las que incluyen ejemplos de subordinadas con *que*:

Cuadro 5.5: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i> (suma de casillas con trama)					456

Cuadro 5.6: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva introducida por <i>que</i> (suma de casillas con trama)											672

Como se ha indicado varias veces, este tipo de oración subordinada sustantiva es el permitido por un número mayor de verbos de entre los estudiados en este trabajo; efectivamente, todos los verbos que se clasifican en el grupo SUJETO, en teoría, permiten dicha construcción sintáctica. Cuando se trata de los verbos pertenecientes al grupo CD/CRP, a pesar de que el porcentaje baja en comparación al grupo SUJETO, sigue manteniendo un número elevado de verbos, como vemos claramente en las casillas marcadas y también en el número total de verbos que permiten la oración subordinada en cuestión: 672.

El alto porcentaje obtenido alcanza, aunque con pequeñas diferencias, a todos los apartados semánticos establecidos en el grupo CD/CRP:

Cuadro 5.7: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva introducida por *que* en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 "v. de comunicación"	100%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	89%
GS 2 "v. de conocimiento"	85%	GS 8 "v. de argumentación"	97%
GS 3 "v. de pensamiento"	95%	GS 9 "v. de relación"	91%
GS 4 "v. de opinión"	98%	GS 10 "v. presentativos"	95%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	100%	GS 11 "v. de acontecimiento"	-
GS 6 "v. de afección"	97%		

5.2. Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva de infinitivo en las diversas clasificaciones

Cuadro 5.8: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva de infinitivo (suma de casillas con trama)					454⁵⁶

Cuadro 5.9: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva de infinitivo (suma de casillas con trama)											480

Las observaciones que se pueden hacer para este tipo de oración subordinada sustantiva son bastante semejantes a las que se acaban de hacer en el apartado anterior. Esta estructura sintáctica, la oración subordinada sustantiva de infinitivo, también es permitida por un gran número de verbos del español, sobre todo cuando funciona dicha oración como sujeto: todos los verbos clasificados en el grupo SUJETO la permiten, excepto algunos pocos casos, y en el grupo CD/CRP también mantiene un porcentaje bastante alto, 67%.

Desde el punto de vista semántico, esta construcción sintáctica aparece más frecuentemente con los verbos de “argumentación y causalidad” (GS 8), “influencia y voluntad” (GS 7), “pensamiento” (GS 3), “afección” (GS 6), “presentativos” (GS 10) y “opinión” (GS 4):

⁵⁶ Ya se ha indicado anteriormente que, aunque se hayan establecido los grupos sintácticos señalando que todos los verbos de este grupo SUJETO pueden llevar tanto la oración de *que* como la de infinitivo, en realidad existe algún verbo que rechaza la segunda, pero su número es tan escaso que no merece la pena tenerlo en cuenta.

Cuadro 5.10: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva de infinitivo en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 "v. de comunicación"	40%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	89%
GS 2 "v. de conocimiento"	28%	GS 8 "v. de argumentación"	97%
GS 3 "v. de pensamiento"	77%	GS 9 "v. de relación"	61%
GS 4 "v. de opinión"	69%	GS 10 "v. presentativos"	73%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	43%	GS 11 "v. de acontecimiento"	-
GS 6 "v. de afección"	74%		

Dado el elevado porcentaje con que es admitido este tipo de subordinación, resulta más llamativo que algunos grupos lo permitan en relativamente escasa medida, como ocurre con los del GS 5, "verbos de percepción sensorial", con los de "comunicación y manifestación de información" (GS 1) y, sobre todo, con los de "conocimiento" (GS 2).

5.3. Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta en las diversas clasificaciones

El número de verbos que admiten llevar una interrogativa indirecta, sea parcial sea total, es significativamente escaso en el grupo SUJETO comparando con lo que ocurre en el grupo CD/CRP:

Cuadro 5.11: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta (suma de casillas con trama)					36

Cuadro 5.12: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta (suma de casillas con trama)											364

En el grupo SUJETO, de entre el número total de verbos, 456, los que llevan una interrogativa son solamente 36 (un 8%), mientras que en el grupo CD/CRP el porcentaje sube hasta el 51%. Esto se debe a que en el grupo SUJETO los grupos semánticos de “cabeza”, es decir, lo que tienen que ver con la “actividad intelectual” en sentido amplio, que son los cuatro primeros, han obtenido un número bajo de ejemplos y, como se ha mencionado en otros apartados, esos grupos son los que suelen permitir la interrogativa indirecta. Por otra parte, en el grupo SUJETO, el número de ejemplos obtenidos en cada uno de los grupos semánticos establecidos es realmente escaso para sacar conclusiones, excepto en los dos grupos semánticos “verbos de afección” (GS 6) y “verbos de influencia y voluntad” (GS 7); no obstante, si calculamos el porcentaje en cada grupo semántico, nos damos cuenta de que la tendencia por lo que a la aceptación de interrogativa indirecta se refiere no cambia tanto⁵⁷ en cada uno de los grupos semánticos en comparación con lo que ocurre en el grupo CD/CRP, como se ve en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.13: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es sujeto

GS 1 “v. de comunicación”	-	GS 7 “v. de influencia y voluntad”	4%
GS 2 “v. de conocimiento”	67%	GS 8 “v. de argumentación”	18%
GS 3 “v. de pensamiento”	33%	GS 9 “v. de relación”	23%
GS 4 “v. de opinión”	50%	GS 10 “v. presentativos”	22%
GS 5 “v. de percepción sensorial”	-	GS 11 “v. de acontecimiento”	0%
GS 6 “v. de afección”	3%		

⁵⁷ Salvo aquellos grupos semánticos donde no hay ningún verbo clasificado.

Debo repetir que el número total de verbos, con la excepción de los subgrupos 6 y 7, es realmente pequeño para hacer análisis con estos datos, pero quizá sea útil para ver algunas tendencias: los grupos semánticos 2, 3 y 4 (los de actividades intelectuales) han obtenido un porcentaje más o menos alto; en cambio, en los grupos 6 y 7 el porcentaje es significativamente bajo.

He aquí la misma tabla de resultados con el porcentaje, pero esta vez, del grupo CD/CRP:

Cuadro 5.14: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 "v. de comunicación"	89%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	21%
GS 2 "v. de conocimiento"	92%	GS 8 "v. de argumentación"	39%
GS 3 "v. de pensamiento"	70%	GS 9 "v. de relación"	78%
GS 4 "v. de opinión"	45%	GS 10 "v. presentativos"	55%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	100%	GS 11 "v. de acontecimiento"	-
GS 6 "v. de afección"	5%		

Podemos observar que los primeros cuatro grupos (los de actividades intelectuales), sobre todo, GS 1 ("verbos de comunicación y manifestación de información"), GS 2 ("verbos de conocimiento") y GS 3 ("verbos de pensamiento y creencia"), han obtenido un porcentaje significativamente alto, mientras que el del grupo semántico 6 ("verbos de afección") es bajo y el del grupo 7 ("verbos de influencia y voluntad") también relativamente bajo. Todos los verbos que pertenecen al grupo 5 ("verbos de percepción"), que en el grupo SUJETO no ha obtenido ningún ejemplo de subordinada sustantiva, permiten llevar oración interrogativa indirecta, y el grupo 9 ("verbos de relación y vinculación") y el 10("verbos presentativos") también han conseguido un porcentaje bastante alto de dicha estructura sintáctica.

En cuanto a la diferenciación entre la interrogativa indirecta propia y la impropia, la aparición de la interrogativa indirecta propia es mucho menor que la impropia. Como

explica la *Nueva Gramática* (43.7b), las interrogativas impropias, que son las que carecen de la correspondencia con la interrogativa directa, “son la mayor parte”. En efecto, la correspondencia de la que se habla se consigue solamente en los verbos que tienen el significado de “preguntar”, como el mismo verbo *preguntar*, *decir*⁵⁸ o *indagar*.

(258) *Le pregunté qué le parecía si me casaba* (*Tiempo*, 23/04/1990, CREA) ~ *Le pregunté: ¿qué te parece si me caso?*

(259) *Dile que qué se le ha ocurrido ahora* (Fernández de Castro, J., *La novia del Capitán*, CREA) ~ *Dile: ¿qué se te ha ocurrido ahora?*

(260) *Un policía indagó qué parte de error correspondía a la cadena de custodia* (Quevedo, A., *Genes en tela de juicio*, CREA) ~ *Un policía indagó: ¿qué parte de error corresponde a la cadena de custodia?*

Por esta razón, los verbos que llevan la interrogativa indirecta propia son muy limitados en general, y estos se han clasificado en el subgrupo “verbos de búsqueda de conocimiento” de GS 2 (“verbos de conocimiento”). En cuanto al grupo SUJETO, la aparición de dicha construcción sintáctica es casi nula.

5.4. Observaciones sobre el grado de aparición de la oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta en las diversas clasificaciones

El resultado que vemos abajo nos hace saber que cuando se trata de la exclamativa indirecta, ocurre lo contrario que se ha mencionado en el apartado anterior:

⁵⁸Solo cuando tiene el significado de “preguntar”, esto es, cuando se puede introducir *que* antes de la oración interrogativa indirecta.

esta construcción sintáctica aparece con más frecuencia cuando funciona como sujeto que como complemento directo o término de una preposición regida:

Cuadro 5.15: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta (suma de casillas con trama)					318

Cuadro 5.16: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que permiten la oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta (suma de casillas con trama)											309

En cuanto al grupo SUJETO, aproximadamente un 70% de los verbos clasificados permiten llevar esta construcción como argumento, y entre esos verbos, unos dos tercios pertenecen al grupo “verbos de afección”: *Me gusta cómo juega la selección española*. El porcentaje para cada uno de los grupos semánticos establecidos en cuanto a la exclamativa indirecta es el siguiente:

Cuadro 5.17: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es sujeto

GS 1 “v. de comunicación”	-	GS 7 “v. de influencia y voluntad”	48%
GS 2 “v. de conocimiento”	67%	GS 8 “v. de argumentación”	74%
GS 3 “v. de pensamiento”	0%	GS 9 “v. de relación”	15%
GS 4 “v. de opinión”	50%	GS 10 “v. presentativos”	22%
GS 5 “v. de percepción sensorial”	-	GS 11 “v. de acontecimiento”	0%
GS 6 “v. de afección”	93%		

La aparición de la exclamativa indirecta tampoco es rara en el grupo CD/CRP: alrededor de un 40% de los verbos clasificados la permiten, y entre ellos, de nuevo el GS 6 “verbos de afección” es el que más destaca, junto con el 5, “verbos de percepción sensorial”:

Cuadro 5.18: porcentaje de verbos que permiten oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 "v. de comunicación"	78%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	12%
GS 2 "v. de conocimiento"	53%	GS 8 "v. de argumentación"	45%
GS 3 "v. de pensamiento"	37%	GS 9 "v. de relación"	17%
GS 4 "v. de opinión"	36%	GS 10 "v. presentativos"	23%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	79%	GS 11 "v. de acontecimiento"	-
GS 6 "v. de afección"	81%		

Lo que diferencia el grupo "verbos de afección" (GS 6) de otros que también tienen un porcentaje bastante alto, como GS 1, "verbos de comunicación y manifestación de información" o GS 5, "verbos de percepción sensorial", es el hecho de que los verbos de "afección" permiten solamente exclamativa indirecta y no interrogativa indirecta; en cambio, los verbos de los demás grupos suelen permitir las dos construcciones, como se analizará en los siguientes apartados.

5.5. Observaciones sobre los casos en los que se permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta

Ya se ha visto que las dos construcciones sintácticas, interrogativa y exclamativa indirecta, tienen más restricciones que las otras dos, la oración introducida por *que* y la de infinitivo. Por consiguiente, es de lógica imaginar que cuando se trata de casos en los que se permiten las dos, la posibilidad disminuye. Así ocurre en los grupos A para el SUJETO y A, E para el CD/CRP:

Cuadro 5.19: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que permiten tanto la oración subordinada sustantiva de <i>que</i> como la de infinitivo (suma de casillas con trama)					18

Cuadro 5.20: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que permiten tanto la oración subordinada sustantiva de <i>que</i> como la de infinitivo (suma de casillas con trama)											204

Cuando la oración es el sujeto, como se ve claramente en la tabla, los ejemplos son escasos, un 4% en total, y estos se concentran en grupos semánticos muy concretos:

Cuadro 5.21: porcentaje de verbos que permiten tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es sujeto

GS 1 "v. de comunicación"	-	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	1%
GS 2 "v. de conocimiento"	50%	GS 8 "v. de argumentación"	16%
GS 3 "v. de pensamiento"	0%	GS 9 "v. de relación"	0%
GS 4 "v. de opinión"	10%	GS 10 "v. presentativos"	6%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	-	GS 11 "v. de acontecimiento"	0%
GS 6 "v. de afección"	2%		

El grupo que más destaca es el de "verbos de conocimiento", un 50% de los cuales admiten los dos tipos de estructuras. Sin embargo, este porcentaje relativamente alto es algo excepcional cuando la oración es el sujeto, ya que en otros grupos, sean de actividad intelectual o no, los verbos que permiten a la vez las dos estructuras sintácticas aquí tratadas son minoría, y casi se puede decir que son raros.

En el grupo CD/CRP, es decir, cuando la oración funciona como complemento directo o término de una preposición regida, el porcentaje de los casos en que se permiten tanto interrogativa como exclamativa indirecta aumenta significativamente en casi todos los grupos semánticos:

Cuadro 5.22: porcentaje de verbos que permiten tanto la oración subordinada sustantiva introducida por *que* como la de infinitivo en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 "v. de comunicación"	73%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	3%
GS 2 "v. de conocimiento"	53%	GS 8 "v. de argumentación"	29%
GS 3 "v. de pensamiento"	35%	GS 9 "v. de relación"	17%
GS 4 "v. de opinión"	21%	GS 10 "v. presentativos"	23%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	79%	GS 11 "v. de acontecimiento"	-
GS 6 "v. de afección"	1%		

El resultado es bastante parecido al que se ha obtenido con respecto a los casos en que se permite interrogativa indirecta, independientemente de si se permite o no exclamativa indirecta. Los grupos semánticos 1 ("comunicación y manifestación de información") y 5 ("percepción sensorial") destacan, por un lado, por tener un porcentaje bastante alto, y, por otro, el 6 ("afección") y el 7 ("influencia y voluntad") sobresalen gracias a su porcentaje significativamente bajo. Comparando con los resultados que más arriba se han mostrado (el de la aparición exclusiva de interrogativa indirecta o de exclamativa indirecta), el porcentaje de cada grupo semántico se reduce, lo cual indica que para llevar ambas estructuras existen más restricciones que para llevar una u otra.

5.6. Observaciones sobre los casos en los que no se permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta

Por último, trataremos los casos en que no se permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta, es decir, sobre los grupos D (para el SUJETO) y D, H, I (para el CD/CRP):

Cuadro 5.23: Resultados numéricos cuando la oración es sujeto

	A	B	C	D	TOTAL
Nº de verbos	18	18	300	120	456
Nº total de verbos que no permiten la oración subordinada sustantiva interrogativa ni exclamativa indirecta (suma de casillas con trama)					120

Cuadro 5.24: Resultados numéricos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	TOTAL
Nº de verbos	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719
Nº total de verbos que no permiten la oración subordinada sustantiva interrogativa ni exclamativa indirecta (suma de casillas con trama)											250

Tanto en el grupo SUJETO como en el grupo CD/CRP se han obtenido bastantes casos de verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta. En cuanto al grupo SUJETO, la siguiente tabla muestra el desglose por grupos semánticos:

Cuadro 5.25: porcentaje de verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es sujeto

GS 1 "v. de comunicación"	-	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	50%
GS 2 "v. de conocimiento"	17%	GS 8 "v. de argumentación"	24%
GS 3 "v. de pensamiento"	67%	GS 9 "v. de relación"	61%
GS 4 "v. de opinión"	10%	GS 10 "v. presentativos"	58%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	-	GS 11 "v. de acontecimiento"	100%
GS 6 "v. de afección"	6%		

Como se ha mencionado más veces, quitando los grupos 6 ("verbos de afección"), 7 ("verbos de influencia y voluntad") y quizá 8 ("verbos de argumentación y causalidad"), cuando la sustantiva funciona como sujeto el número total de verbos clasificados en cada grupo semántico es muy pequeño, pero aun así destaca el hecho de que todos los verbos que pertenecen al grupo 11 ("verbos de acontecimiento") excluyen de su combinatoria tanto la interrogativa como la exclamativa indirecta. También hay que

mencionar que, por contra, el porcentaje del grupo 6 (“verbos de afección”) es significativamente bajo.

Cuadro 5.26: porcentaje de verbos que no permiten ni interrogativa ni exclamativa indirecta en cada uno de los grupos semánticos cuando la oración es complemento directo o término de una preposición regida

GS 1 “v. de comunicación”	5%	GS 7 “v. de influencia y voluntad”	70%
GS 2 “v. de conocimiento”	8%	GS 8 “v. de argumentación”	45%
GS 3 “v. de pensamiento”	28%	GS 9 “v. de relación”	22%
GS 4 “v. de opinión”	40%	GS 10 “v. presentativos”	45%
GS 5 “v. de percepción sensorial”	0%	GS 11 “v. de acontecimiento”	-
GS 6 “v. de afección”	15%		

Con respecto al grupo CD/CRP, se puede ver en la tabla de arriba que en general los casos que aquí se tratan son minoría en casi todos los grupos semánticos, con porcentajes especialmente bajos en GS 1 (“comunicación y manifestación de información”), GS 2 (“verbos de conocimiento”) y GS 5 (“verbos de percepción sensorial”), aunque también existen, como excepción, algunos casos contrarios en los que sube significativamente el porcentaje: el grupo 7 (“verbos de influencia y voluntad”) es uno de los grupos más destacados en este sentido, como vemos en la siguiente tabla, que nos muestra no solo la concentración de verbos en las casillas que interesan (D,H,I), sino también el alto número de verbos que pertenecen al grupo:

Cuadro 5.27: Número de verbos del GS 7 (“influencia y voluntad”) en cada uno de los subgrupos sintácticos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 7	5	29	16	115	1	7	3	9	22	2	209

5.7. Restricciones en la selección de argumentos

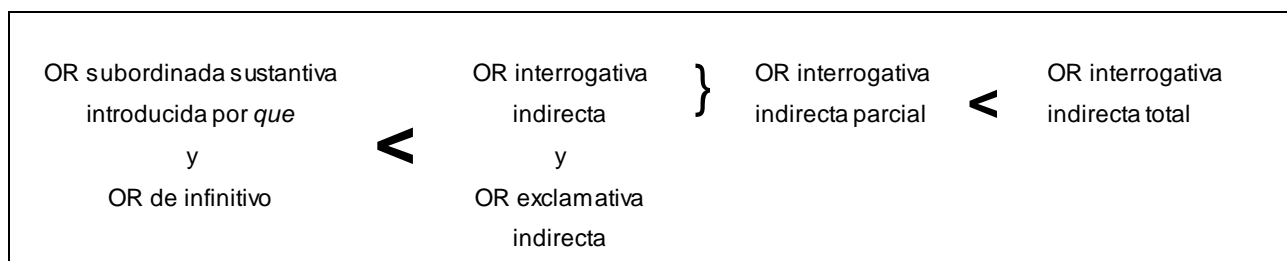
Una vez analizados los datos que se han ido obteniendo en las diversas clasificaciones manejadas, resulta obvio que no todos los verbos del español pueden

llevar oraciones subordinadas sustantivas y, es más, aunque puedan hacerlo, eso no significa que permitan los cuatro tipos posibles, lo que indica que para llevar uno u otro tipo de oración existen restricciones, y el grado de dichas restricciones es distinto en cada una de oraciones subordinadas sustantivas. En este apartado, por consiguiente, se tratarán de forma más particularizada dichas restricciones.

5.7.1. Restricción en las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas

Ya se ha mencionado en otras ocasiones que la capacidad de llevar una subordinada sustantiva de *que* y/o de infinitivo se debe, muchas veces, a factores de tipo sintáctico y, en cambio, la capacidad o no de llevar una interrogativa y/o exclamativa indirecta parece depender en mayor medida de la semántica de cada verbo. El mismo factor determina, además, el tipo de interrogativa esperable. En efecto, aunque la gran mayoría de los verbos que admiten una interrogativa indirecta pueden llevar tanto la total como la parcial, el hecho de que haya algunos verbos que admiten la parcial pero no la total y que el caso contrario sea rarísimo significa que la interrogativa indirecta total está sujeta a mayor número de restricciones que la parcial:

Cuadro 5.28: Grado de restricciones



Como se ha mencionado antes, es la naturaleza semántica del verbo introductor lo que hace que pueda aparecer o no una interrogativa indirecta. Esta construcción sintáctica

exige que haya alguna posibilidad de elección (una “determinada variable” según la *Nueva Gramática*⁵⁹), por lo que el verbo principal ha de mostrarse compatible con esa idea de elección.

Podemos dividir, desde este punto de vista semántico, los verbos que permiten oración interrogativa indirecta en dos grupos: los de tipo *preguntar* y los que no lo son. Los primeros coinciden con los que llevan una interrogativa indirecta “propia”:

(261) *Le pregunté qué hacía en Los Ángeles ~ Le pregunté: ¿qué haces en Los Ángeles?*

(262) *Le pregunté si conocía mucho ese país ~ Le pregunté: ¿conoces mucho este país?*

En estos verbos, parece que no hay restricción alguna para llevar uno u otro tipo de interrogativa indirecta; la restricción se produce, pues, en los verbos del otro grupo, es decir, aquellos que llevan una interrogativa indirecta “impropia”. La mayoría admite los dos tipos de interrogativa, pero los que rechazan la total se encuadran todos aquí. Ya se ha mencionado en alguna ocasión que los casos de interrogativa indirecta propia son mucho menos numerosos que los de interrogativa indirecta impropia, y así ha resultado en este trabajo también: entre casi 400 verbos clasificados aquí con la posibilidad de llevar una oración interrogativa indirecta, los que pueden llevar una interrogativa indirecta propia constituyen realmente minoría y son los que se han clasificado en el GS 2, “verbos de conocimiento”, como se ha indicado en el apartado correspondiente.

Ahora bien, el segundo grupo de verbos arriba indicado, “los que no son de tipo *preguntar*”, se encuentra en casi todos los grupos semánticos establecidos en este trabajo, y estos son los que llevan interrogativa indirecta impropia:

⁵⁹43.7c

(263) (...) estos son unos comicios en los que hay que juzgar qué ha hecho cada partido por situar a España en la escena europea (La Vanguardia, 01/06/1994, CREA)

(264) A partir de cómo el Ejecutivo resuelva esta cuestión, "nosotros ya juzgaremos si está capacitado o no para gobernar" (El Mundo, 17/06/1995, CREA)

La restricción en la interrogativa indirecta total se observa, pues, en verbos que forman parte de este grupo, a pesar de que los casos no son abundantes. He aquí una tabla en la que se ofrece el porcentaje de cada grupo semántico con respecto a la aparición de verbos que solamente admite la parcial entre los que permiten interrogativa indirecta en general:

Cuadro 5.29: porcentaje de los verbos que permiten interrogativa indirecta parcial y rechazan la total

GS 1 "v. de comunicación"	14%	GS 7 "v. de influencia y voluntad"	29%
GS 2 "v. de conocimiento"	16%	GS 8 "v. de argumentación"	28%
GS 3 "v. de pensamiento"	19%	GS 9 "v. de relación"	19%
GS 4 "v. de opinión"	18%	GS 10 "v. presentativos"	13%
GS 5 "v. de percepción sensorial"	0%	GS 11 "v. de acontecimiento"	0%
GS 6 "v. de afección"	18%		

Como se ve claramente, el porcentaje ofrecido en cada grupo semántico es, en general, escaso. Llama la atención, sin embargo, el porcentaje relativamente alto en el GS 7, "verbos de influencia y voluntad", y en el GS 8, "verbos de argumentación y causalidad", aunque los datos no dan pie a formular una explicación suficientemente relevante.

Por otro lado, se ha podido observar que hay una diferencia estructural llamativa entre una interrogativa indirecta parcial y una total. Se refiere al hecho de que muchas veces la parcial se pueda convertir en un sintagma nominal modificado por una oración de relativo y que tiene un contenido proposicional, mientras que con la total no hay esa posibilidad.

(265) *La muerte no le dijo cuándo se iba a morir (...)* (G., García Márquez, *Cien años de soledad*, CE) ~ *La muerte no le dijo la fecha/el momento en que se iba a morir (...)*

(266) (...) *para intentar aclarar cómo había llegado hasta allí* (*La Vanguardia*, 02/11/1995, CREA) ~ (...) *para intentar aclarar la manera/el modo en que había llegado hasta allí*

(267) *¿Ha pensado qué va a hacer cuando descubra su primera arruga?* (*Tiempo*, 30/07/1990, CREA) ~ *¿Ha pensado lo que va a hacer cuando descubra su primera arruga?*

No todas las oraciones con interrogativa indirecta parcial impropia tienen esta característica; sin embargo, cuando se trata de aquellos verbos que solamente aceptan la parcial y rechazan la total, es muy frecuente que se observe esta característica de manera más clara:

(268) (...) *hemos de dar pistas para que encuentren cómo hacer el periodismo del futuro* (*Revista telos*, 2004, CREA) ~ *la manera de hacer el periodismo del futuro*

(269) *El reportaje, (...), narraba qué se siente al volar con la patrulla acrobática* (*La Vanguardia*, 16/11/1995, CREA) ~ *lo que se siente al volar con la patrulla acrobática*

(270) *No apruebo cuándo queréis hacerlo* (ejemplo producido por un hablante nativo) ~ *la fecha en la que queréis hacerlo*

En relación con esto, más arriba se ha mencionado que en una interrogativa indirecta siempre hay una “determinada variable” que completar, pero me parece que este rasgo, cuando se trata de interrogativa indirecta impropia, se ve más claramente en una total que en una parcial. En efecto, en la oración (270), *No apruebo cuándo queréis hacerlo.*,

por ejemplo, no parece que aparezca con mucha claridad esa “determinada variable”, pero sí en el siguiente ejemplo:

(271) *La policía de Soweto, sin embargo, señaló que no puede prever si continuará la calma (El País, 21/06/1977, CREA)*

La restricción en la interrogativa indirecta total se debe, en resumen, a varios rasgos distintos: primero, dicha restricción aparece en las interrogativas indirectas impropias y no en las propias, y en casos de interrogativas impropias, cuando un verbo no permite la total y sí la parcial, la característica de aludir a “determinada variable” que es propia de las interrogativas indirectas no se observa tanto como en otros casos.

El contenido semántico del verbo es relevantemente importante como se ha visto para determinar si puede construirse o no con una interrogativa indirecta; no obstante, hay otras propiedades no semánticas, sino sintácticas o léxicas que pueden influir en dicha posibilidad, como la modalidad de la oración, la existencia o no de una perífrasis verbal o el tiempo (en concreto, la referencia al futuro), entre otros. La *Nueva Gramática* (2009:43.7k) observa, de igual modo, que algunos grupos (que permiten una oración subordinada sustantiva como argumento y que se habían establecido anteriormente) “se ven favorecidos por determinados contextos sintácticos, como la negación, la interrogación y otros contextos modales”, concluyendo, sin embargo, que “*aun así, tales condiciones no resultan imprescindibles en un sentido estricto*”.

En cuanto a la modalidad de la oración y la perífrasis, son, en efecto, factores que pueden facilitar que aparezca una interrogativa indirecta, cuando su aparición no es posible en ausencia de dichos factores. Por ejemplo, el verbo *asegurar* tiene en el *Corpus de referencia del español actual* (CREA) 38 ejemplos con la oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta total, entre los cuales los 36 son casos con la negación

o la perífrasis. Sin embargo, quedan 2 ejemplos que no llevan ninguno de los dos elementos, pero que permiten la interrogativa indirecta total:

(272) *Para ello necesita de un criterio de certeza que le asegure si algo es verdadero (...)* (EFÍMERO, 92205055, examen escrito 1992, CREA)

(273) (...) *pero resultaría difícil el asegurar si el suceso se produjo gracias a mantener esas posturas, (...)* (El País, 01/12/1984, CREA)

Debe observarse, no obstante, que, aunque no exista negación explícita ni perífrasis, se trata de contextos modales, el primero creado por el verbo intensional *necesitar*, el segundo por *resultaría difícil*, que viene a ser una forma atenuada de negación. Por otro lado, existe otro ejemplo aún más claro al respecto, que es el verbo *criticar*⁶⁰. Este verbo sí que depende totalmente de los contextos modales de que hablamos en este apartado; en efecto, aunque este normalmente no permite interrogativa indirecta, puede llevarla en dichos contextos⁶¹.

Con respecto a la referencia al futuro, este es típicamente un recurso de creación de contextos modales, por lo que posibilita interrogativas indirectas con verbos que de ordinario no las llevan fácilmente: *Siempre criticará quién lo hace o cómo lo hace*⁶². Si aceptamos que, como hemos dicho, en una interrogativa existe una “variable”, es decir una especie de vacío de información, parece lógico que la referencia al futuro facilite su aparición, ya que sabemos que el futuro es siempre incierto.

⁶⁰ En este trabajo este verbo se clasifica entre los verbos que no pueden llevar interrogativa indirecta, aunque la *Nueva Gramática* lo clasifica entre los que sí pueden llevarla. Existen más casos en los que no coincide nuestra clasificación de los verbos con los de esta obra: por ejemplo, el verbo *dudar*, que ciertamente sí se construye con interrogativa indirecta parcial, porque existen ejemplos en el CREA, figura en la *Nueva Gramática* entre los verbos que no pueden llevarla. Estas discrepancias se deben en muchos casos a factores que crean contextos especiales, como los que estamos comentando.

⁶¹ Los verbos que, como *criticar*, parecen admitir interrogativa solo en contextos modales han sido clasificados entre los que no la llevan.

⁶² En los corpus manejados no hemos encontrado ningún ejemplo de este verbo con interrogativas indirectas.

5.7.2. Restricción en el introductor de la oración subordinada sustantiva interrogativa o exclamativa indirecta

En cuanto al introductor de la interrogativa y exclamativa indirecta, el más común en el caso de la primera es el *qué* y también el *cómo*, y los menos comunes son *cuándo*, *dónde* y *cuánto* y sus variantes, pero tampoco son completamente rechazados. En el caso de la exclamativa indirecta, el más común es el *cómo*, hasta el punto de que muchas veces es difícil encontrar ejemplos con otros tipos de introductor. En realidad, cuando el introductor es el *cómo*, es más fácil encontrar ejemplos y, con frecuencia, se dan casos en los que no se sabe con claridad si es una interrogativa indirecta o una exclamativa indirecta:

(274) *Si eliminamos cómo trata a la gente, por lo demás es un buen chico* (ejemplo producido por un hablante nativo)

En estos casos, puede que estemos ante un relativo tónico, pero no está tan claro como el caso del relativo tónico con infinitivo: *No tengo cómo pagar la deuda*. De hecho, en el ejemplo propuesto faltan algunas de las condiciones que se atribuyen a las oraciones de relativo en estos contextos, como es el tipo de verbo; en efecto, los verbos representantes de la oración de relativo tónico son, como ya se ha mencionado en 1.2.2.3, *tener* y *haber*, junto con los verbos llamados “intensionales” (*Nueva Gramática*, 22.1c, 43.7n). Como el verbo de (274), *eliminar*, no parece que forme parte de este paradigma, la subordinada *cómo trata a la gente* no es de relativo, sino que la consideramos como exclamativa indirecta.

5.7.3. Restricción en la aparición del sujeto oracional

Ya se ha venido observando que, en español, existen más restricciones para que una oración desempeñe la función de sujeto que la de otros complementos. Se puede percibir ese aspecto a través del hecho de que se han encuadrado muchos más verbos en el grupo de CD/CRP que en el de SUJETO, y también por el hecho de que los verbos clasificados en ese último grupo están mucho más limitados semánticamente; en efecto, la gran mayoría de ellos pertenece al grupo semántico “verbos de afección”.

Ahora bien, ya se ha mencionado anteriormente que uno de los aspectos que destacan en este grupo SUJETO es el hecho de que hay verbos – y no son pocos – que necesitan obligatoriamente un complemento para que el sujeto sea una oración, como el caso del verbo *apagar*:

(275) *Apagó mi esperanza verte así* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Pero ya se ha indicado también en su momento que los casos como (275) no se consideraban objeto de este trabajo, ya que el predicado que rige realmente el sujeto oracional no es *Apagó* sino *Apagó mi esperanza*. Aun así, es una característica muy llamativa, máxime si tenemos en cuenta que hay muchos casos en los que es de este sustantivo del que depende si puede aparecer un tipo de oración subordinada sustantiva u otro. El verbo *acarrear*, por ejemplo, es capaz de llevar todos los tipos de subordinadas sustantivas como sujeto; sin embargo, para aceptar la interrogativa indirecta – sobre todo cuando es parcial – o la exclamativa indirecta, parece que no vale cualquier sustantivo:

(276) *Me acarrea inquietud si lo va a hacer o no* (ejemplo producido por un hablante nativo)

El verbo *dar*, por otro lado, es un caso especial en este sentido, puesto que el hecho de actuar o no como “verbo soporte” de un sustantivo modifica tanto el significado del verbo como su estructura argumental; por lo tanto, también la combinación de subordinadas sustantivas que puede llevar:

(277) (...) *pero me da que el consuelo no existe* (*El Mundo*, 13/04/1995, CREA)

Este ejemplo (277) ilustra la estructura argumental “sujeto + verbo + CI” y el significado del verbo se asimila mucho al de *parecer*. Cuando el verbo *dar* tiene esta configuración, solamente puede llevar como sujeto oracional la oración subordinada sustantiva introducida por *que*, rechazando los demás tipos. Sin embargo, cuando este verbo lleva un sustantivo que desempeña la función de complemento directo, cambia radicalmente su construcción:

(278) (...) *me dio mucha alegría que fuera tan guapa y tan joven*, (...) (Muñoz Molina, A., *Sefarad. Una novela de novelas*, CREA)

(279) *Me ha dado mucha alegría enterarme de que has hecho un dibujo en perspectiva de la fábrica* (Crego Castaño, C., *El espejo del orden. El arte y la estética del grupo holandés “De Stijl”*, CREA)

(280) *Me ha dado mucha alegría con quién se casó* (ejemplo producido por un hablante nativo)

Como se puede observar en los ejemplos de arriba, el verbo *dar*, cuando su red argumental es “sujeto + verbo + CD + CI” y su significado es como el de *ofrecer*, puede llevar tanto la oración introducida por *que* como la de infinitivo y la exclamativa indirecta.

Por último, se ha observado igualmente que en algunos verbos podría postularse, quizá, la presencia tácita de un verbo intercalado, como *saber* o *ver*. Por ejemplo:

(281) *A Barda le torturaba que los hechos proporcionaran otro triunfo al jefe de seguridad* (Satué, F.J., *El desierto de los ojos*, CREA) ~ *A Barda le torturaba saber que los hechos proporcionaran otro triunfo (...)*

Esta característica parece aún más visible cuando la oración lleva una exclamativa indirecta:

(282) *Me lastima con quién se ha casado* (ejemplo producido por un hablante nativo) ~ *Me lastima saber con quién se ha casado*

Entre los verbos que posee dicha característica, están los verbos de afección, que son la mayoría. Esta es, sin embargo, solo una intuición, cuyo desarrollo y expresión formal nos llevaría demasiado lejos, por lo que la reservamos para futuros trabajos.

CAPÍTULO VI

Conclusiones

6.1. Objetivos, metodología y fuentes

El presente trabajo ha partido de la idea de que, por un lado, cada verbo posee su propia estructura argumental y que, por otro lado, los complementos por los que está formada dicha estructura son seleccionados por el predicado. Teniendo en cuenta que este trabajo trata solamente los predicados verbales y que prescinde de los “verbos de apoyo”, la selección de los complementos en la red argumental se debe, por lo tanto, al propio verbo. Los aspectos que influyen en esa selección obedecen a características diversas de cada predicado verbal, como ya se ha visto durante todo el presente trabajo: por un lado, si un verbo incluye o no una preposición en su red argumental ello depende simplemente de su configuración formal, mientras que el que un verbo pueda o no llevar una interrogativa y/o exclamativa indirecta se debe, al parecer, a sus propiedades

semánticas. Por otro lado, aunque dos verbos compartan las mismas características semánticas, eso no quiere decir que igualmente compartan características sintácticas ni, mucho menos, formales. Todo esto lleva a la conclusión de que cada uno de los verbos del español posee, en cierto modo, sus propias características tanto formales como sintácticas y semánticas, de manera que nuestro objetivo en este trabajo ha tenido mucho de paradójico. Se trataba, en efecto, de hacer listas individuales de verbos basadas en su capacidad para admitir los diferentes tipos de subordinadas sustantivas, pero tratando, a la vez, de establecer algún tipo de generalización sobre ellas.

Teniendo esto en cuenta, nuestro foco se ha centrado en las oraciones subordinadas sustantivas, porque ellas, a diferencia de otros tipos de oraciones subordinadas, pueden desempeñar las tres funciones sintácticas que son siempre argumentales: sujeto, complemento directo y complemento de régimen preposicional⁶³ (o algún tipo de complemento afín de entre los que, sin ser de régimen, son argumentales). Dado el contenido expresado por dichas oraciones, esto es, el propio de una proposición, no todos los verbos del español permiten llevarlas, como se puede suponer fácilmente. El ejemplo más relevante en este sentido es el verbo *comer*, que, como ya hemos visto y no es difícil de imaginar, selecciona dos complementos, sujeto y complemento directo, que presentan fuertes restricciones semánticas: el sujeto tiene que ser animado, funcionando como agente del verbo, y el complemento directo, un objeto, de determinado tipo, que se expresa a través de un sintagma nominal.

Como se puede deducir del ejemplo anterior, que sí admitiría como complemento directo alguna de las llamadas por la tradición “oraciones de relativo sustantivadas” (*Comí lo que tenía a mano*), estas no han sido consideradas como subordinadas sustantivas al analizar su compatibilidad con los diversos verbos de nuestro corpus. En

⁶³ Esta es una formulación abreviada: como es bien sabido, la función de complemento regido no es desempeñada solo por la oración subordinada sustantiva sino por el sintagma preposicional del que ella constituye el término.

consecuencia, el rótulo “oración subordinada sustantiva” se ha aplicado en este trabajo a las siguientes oraciones:

- Oración subordinada sustantiva introducida por *que*
- Oración subordinada sustantiva de infinitivo
- Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta
- Oración subordinada sustantiva exclamativa indirecta.

Ya se ha visto que cada una de estas oraciones puede desempeñar las funciones sintácticas arriba mencionadas y, por lo tanto, cumplen los requisitos para ser tratadas en este trabajo. Por regla general, el hecho de llevar estas oraciones como complemento (o como sujeto) está sometido a mayores restricciones que llevar un sintagma nominal, por lo cual, evidentemente, no todos los verbos del español permiten llevar estas oraciones.

El proceso de clasificación de los verbos, por consiguiente, ha comenzado por seleccionar verbos que permitan llevar una oración subordinada sustantiva correspondiente a alguno de los tipos mencionados. Para ello, se han tomado como punto de partida dos obras que ya hemos indicado anteriormente:

- *Sentential Complementation in Spanish* (1987) de Carlos Subirats
- “La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales” (1999) de Nicole Delbecque y Béatrice Lamiroy.

A pesar de que ambas tratan aspectos distintos a los que interesan en el presente trabajo y, por tanto, sus objetivos a la hora de clasificar los verbos no son los mismos, las listas y los apartados que ofrecen nos resultaron realmente útiles para comenzar nuestra clasificación.

Además de las referencias arriba mencionadas, creímos pertinente completar nuestro corpus mediante la consulta de una serie de diccionarios del español. Son los siguientes:

- *Diccionario de Real Academia Española* (DRAE, 22ª edición⁶⁴)
- *Diccionario de uso del español* de María Moliner (DUE, 3ª edición)
- *Diccionario Salamanca de la lengua española* (DSAL)
- *Diccionario del español actual*, de Seco, Andrés y Ramos (DEA, 1ª edición).

Sumando estos diccionarios a las obras mencionadas, se han obtenido listas amplias de verbos del español que parece que pueden llevar oraciones subordinadas sustantivas; no obstante, para asegurarnos de ello y también para llevar a cabo este trabajo de forma más rigurosa, los verbos obtenidos han entrado realmente en nuestra clasificación solo cuando contamos con ejemplos producidos por hablantes nativos o ejemplos documentados en las bases de datos. Las bases de datos consultadas en el presente trabajo son las siguientes:

- *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA)
- *Corpus del español* de Mark Davies
- *Base de datos sintácticos del español actual* de Guillermo Rojo
- *Base de datos de Verbos, Alternancias de Díatesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español* (ADESSE).

⁶⁴ La vigésima tercera ha aparecido cuando ya estaban redactadas estas páginas, por lo que no se ha utilizado.

6.2. Clasificación de los verbos

Tras consultar tanto las obras mencionadas como los corpus arriba mostrados, al final hemos obtenido 1175 verbos en total para realizar la clasificación; esto es, 1175 verbos del español que permiten llevar oraciones subordinadas sustantivas como uno de sus argumentos.

Estos 1175 verbos se han clasificado desde tres puntos de vista diferentes: funcional, sintáctico y semántico. Cada una de las clasificaciones resultantes tiene un punto de partida diferente a la hora de llevarse a cabo; pero, al mismo tiempo, las tres se relacionan entre sí.

En virtud de la clasificación funcional los verbos de nuestro corpus han quedado divididos en dos grupos: grupo SUJETO y grupo CD/CRP [Complemento Directo/Complemento de Régimen Preposicional], que constan de 456 y 719 verbos respectivamente. La clasificación sintáctica, por su parte, los divide atendiendo a la combinación que puede tener cada uno de los verbos con los diversos tipos de oraciones subordinadas sustantivas. Esta clasificación tiene en cuenta los dos grupos resultantes de la clasificación funcional, de manera que ha adoptado, como ya se ha expuesto varias veces a lo largo del trabajo, la configuración siguiente:

Cuadro 6.1: Clasificación sintáctica de los verbos del grupo SUJETO y subgrupos resultantes

subgrupos	<i>Que</i>	INF	Int.	Excla.	Nº de verbos clasificados
A	O	O	O	O	18
B	O	O	O	-	18
C	O	O	-	O	300
D	O	O	-	-	120
Total					456

Cuadro 6.2: Clasificación sintáctica de los verbos del grupo CD/CRP y subgrupos resultantes

subgrupos	Que	INF	Int.	Excla.	Nº de verbos clasificados
A	O	O	O	O	98
B	O	O	O	-	81
C	O	O	-	O	79
D	O	O	-	-	191
E	O	-	O	O	106
F	O	-	O	-	63
G	O	-	-	O	26
H	O	-	-	-	28
I	-	O	-	-	31
K	-	-	O	-	16
Total					719

Por último, para realizar la clasificación semántica, nos hemos visto obligados a establecer una lista de grupos semánticos propia para este trabajo, ya que los grupos que se tratan aquí se tienen que limitar a aquellos que permiten llevar oraciones subordinadas sustantivas como argumento. El punto de partida fundamental para llevar a cabo esta clasificación lo han constituido las siguientes obras:

- *Nueva gramática de la lengua española* de la RAE y la ASALE
 - o Capítulo 25. El verbo (III). El modo
 - o Capítulo 43. Oraciones subordinadas sustantivas
- *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirigida por I. Bosque y V. Demonte
 - o Capítulo 32. “La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales”
 - o Capítulo 35. “La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta”
- *Sobre la interrogación indirecta*, de Ignacio Bosque.

Los grupos semánticos finalmente establecidos son los siguientes:

GS 1. verbos de comunicación y manifestación de información

GS 2. verbos de conocimiento

GS 3. verbos de pensamiento y creencia

GS 4. verbos de opinión

GS 5. verbos de percepción sensorial

GS 6. verbos de afección

GS 7. verbos de influencia y voluntad

GS 8. verbos de argumentación y causalidad

GS 9. verbos de relación y vinculación

GS 10. verbos presentativos

GS 11. verbos de acontecimiento.

Y los resultados numéricos obtenidos para el conjunto de los verbos son los siguientes:

Cuadro 6.3: Clasificación semántica de los verbos del grupo SUJETO y subgrupos resultantes

Grupos sintácticos Grupos semánticos	A	B	C	D	
GS 1 "comunicación y manifestación"	0	0	0	0	0
GS 2 "conocimiento"	3	1	1	1	6
GS 3 "pensamiento y creencia"	0	1	0	2	3
GS 4 "opinión"	1	4	4	1	10
GS 5 "percepción sensorial"	0	0	0	0	0
GS 6 "afección"	5	2	203	14	224
GS 7 "influencia"	2	3	65	69	139
GS 8 "argumentación y causalidad"	6	1	22	9	38
GS 9 "relación y vinculación"	0	3	2	8	13
GS 10 "presentativos"	1	3	3	11	18
GS 11 "acontecimiento"	0	0	0	5	5
Total	18	18	300	120	456

Cuadro 6.4: Clasificación semántica de los verbos del grupo CD/CRP y subgrupos resultantes

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	K	Total
GS 1	34	5	5	4	53	15	2	2	0	0	120
GS 2	17	3	0	3	28	18	0	3	1	12	85
GS 3	10	13	1	8	5	1	0	3	1	1	43
GS 4	12	14	10	30	9	10	5	7	2	0	99
GS 5	5	1	0	0	6	2	0	0	0	0	14
GS 6	1	1	42	8	0	2	16	1	2	0	73
GS 7	5	29	16	115	1	7	3	9	22	2	209
GS 8	9	2	5	14	0	0	0	0	0	1	31
GS 9	2	8	0	2	2	6	0	1	2	0	23
GS 10	3	5	0	7	2	2	0	2	1	0	22
GS 11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	98	81	79	191	106	63	26	28	31	16	719

6.3. Conclusiones relacionadas con la clasificación

Utilizando estas tres clasificaciones, funcional, sintáctica y semántica, desde el supuesto de que existe relación entre ellas, parece posible formular, de forma muy sucinta, las siguientes conclusiones:

A) Con respecto a la clasificación funcional:

- El hecho de que un verbo incluya o no una preposición en su red argumental es puramente formal y no implica diferencias semánticas.
- En español, cuando la naturaleza semántica de un verbo tiene que ver con afecciones o sentimientos, ese verbo tiende a poseer la estructura argumental “sujeto + verbo + CI”, y, además, esos verbos suelen permitir oraciones subordinadas sustantivas como su argumento, por lo que en el grupo SUJETO se ha clasificado un número significativamente alto de verbos que pertenecen a

dicho grupo semántico. Esto origina, por otra parte, un desequilibrio en el resultado de dicho grupo en las otras clasificaciones.

B) Con respecto a la clasificación sintáctica:

- Tanto los verbos clasificados en el grupo SUJETO como los que van en el grupo CD/CRP suelen permitir las oraciones subordinadas sustantivas introducidas por *que* y las de infinitivo.
- Los verbos que llevan sujeto oracional tienden a permitir exclamativas indirectas, pero eso se debe al hecho de que la gran mayoría de los verbos clasificados en dicho grupo pertenece al grupo semántico de afecciones, que favorece claramente este tipo de oraciones.
- En cambio, esos verbos no suelen permitir interrogativas indirectas, por la misma razón.
- Los verbos clasificados en el grupo CD/CRP, sin embargo, tienen más posibilidad de permitir interrogativas indirectas y menos de aceptar las exclamativas indirectas.
- A través de los resultados obtenidos podemos afirmar que si un verbo del español permite oraciones subordinadas sustantivas, este puede llevar, por regla general, más de un tipo de ellas. En otras palabras, hay muy pocos verbos que permitan solamente un tipo de oraciones subordinadas sustantivas, rechazando los demás.
- En cuanto a la oración subordinada sustantiva de infinitivo, cuando dicha oración funciona como sujeto, parece que la posibilidad de aparición aumenta – tanto como para decir que casi todos la permiten y así se ha reflejado en la clasificación –, mientras que, en el caso del complemento directo o término de una preposición regida por el predicado verbal, el porcentaje de aparición de este tipo de oraciones disminuye.

- Los verbos pertenecientes al grupo SUJETO se han dividido también por la configuración argumental que muestran. Aunque no se pueden obtener conclusiones estrictas, sí cabe señalar algunas tendencias, como son las siguientes:
 - Aunque se hayan establecido cinco grupos distintos en cuanto a la estructura argumental, los dos primeros, “sujeto + verbo + CI” y “sujeto + verbo + CD”, son las estructuras argumentales más comunes.
 - Los verbos clasificados en el grupo C, que son los que permiten todas las subordinadas sustantivas menos la interrogativa indirecta, suelen poseer la estructura argumental “sujeto + verbo + CI”.
 - Los verbos clasificados en el grupo D, que son los que permiten todas las subordinadas sustantivas menos la exclamativa indirecta, suelen poseer la estructura argumental “sujeto + verbo + CD”.

C) Con respecto a la clasificación semántica:

- La semántica del verbo principal influye en el tipo de subordinada sustantiva que admite, lo cual no es de extrañar teniendo en cuenta que el contenido proposicional propio de una subordinada no resultará, lógicamente, compatible con cualquier tipo de contenidos.
- Como ya se ha mencionado varias veces, entre los cuatro tipos de subordinadas sustantivas tratadas en este trabajo, la que se introduce por *que* es la más permitida por los verbos estudiados con diferencia, y después sigue la de infinitivo. Y es que la influencia semántica que arriba se ha mencionado y las restricciones ligadas a ella aparecen más claramente en el caso de las interrogativas y exclamativas indirectas:

- Los verbos relacionados con las actividades mentales suelen permitir interrogativa indirecta, y también exclamativa indirecta, aunque esta última tiene más restricciones que la primera para ser complemento y, cuando aparece, suele hacerlo si el mismo predicado admite también la interrogativa.
 - Los verbos relacionados con las afecciones o sentimientos suelen permitir exclamativas indirectas y tienden a rechazar las interrogativas indirectas.
 - Los verbos que suponen “influencia hacia otro o en el entorno” suelen rechazar tanto las interrogativas indirectas como las exclamativas indirectas.
 - Los verbos desiderativos no permiten ni interrogativas ni exclamativas indirectas.
 - Los verbos de percepción sensorial permiten tanto interrogativas como exclamativas indirectas.
 - Los verbos de acontecimiento rechazan ambos tipos.
- En el grupo SUJETO hay varios grupos semánticos que no han obtenido ni un ejemplo, mientras que existen algunos que tienen un número significativamente mayor de verbos. Esto parece indicar que en español, cuando una oración puede desempeñar la función de sujeto, el verbo que la rige muestra limitaciones semánticas; en concreto, dicho verbo suele pertenecer a los grupos de “afección” o de “influencia y voluntad”. En cambio, los grupos semánticos que se relacionan de alguna manera con las actividades mentales no suelen aparecer en el grupo SUJETO.
 - En el grupo CD/CRP, por el contrario, se han obtenido resultados relativamente equilibrados en cuanto al número de verbos clasificados en cada grupo semántico establecido. En comparación con los resultados del grupo SUJETO, destaca sobre todo el aumento del número de los verbos cuya naturaleza

semántica se relaciona con las actividades mentales; en efecto, los grupos semánticos en cuestión son los que más ejemplos han obtenido, junto con los grupos semánticos relacionados con la “influencia”.

6.4. Otras conclusiones

Realizar una clasificación, sea sintáctica sea semántica, de los verbos de manera exhaustiva es realmente complicado, como ya se ha mencionado en alguna ocasión. Ello se debe, entre otros factores, a que un verbo posee, por regla general, más de un significado y eso puede influir tanto en la combinación con oraciones subordinadas sustantivas estudiada en este trabajo como en la misma estructura argumental del propio verbo. También pueden ser causas de complejidad clasificatoria aspectos gramaticales relacionados con la modalidad, como la negación del verbo principal, la perífrasis verbal o la mención de futuridad o hipótesis entre otros. En consecuencia, nos hemos encontrado con algunos problemas a la hora de realizar las clasificaciones.

Primero, la distinción exacta entre el complemento directo y el indirecto no es tan tajante como parece: existen verbos de régimen vacilante, cuyo segundo argumento no se manifiesta claramente como complemento directo o indirecto, o al menos no se manifiesta lo mismo en todos los contextos, por lo que surge la duda a la hora de clasificar dichos verbos. Con frecuencia, por ejemplo, cuando se trata de un ente animado, estos verbos rigen un complemento indirecto, mientras que cuando es un ente no animado, el complemento regido es el directo. También puede ser causa de vacilación el complemento indirecto dativo, aunque este no forma parte de la estructura argumental, por lo cual no se tiene en cuenta en este trabajo.

Aunque un verbo no tenga ninguno de los problemas de estructura argumental mencionados arriba, su combinación con los diversos tipos de oraciones subordinadas puede variar a causa de otros aspectos gramaticales. Perífrasis verbales como *tener*

que pueden facilitar la aparición de oraciones subordinadas sustantivas, y lo mismo pasa con la negación en la oración principal – sobre todo como condicionante para que aparezca una oración interrogativa indirecta total – o el condicional en el predicado verbal regente. Igualmente el tiempo del verbo puede influir, como ocurre con el futuro en el verbo principal.

Durante el proceso de clasificación de los verbos, se ha observado que, aparte de las que se han indicado arriba, existen otras restricciones para que un verbo admita un determinado tipo de oración subordinada sustantiva. Naturalmente tales restricciones no afectan a todos los casos ni a todos los verbos, pero en ocasiones se convierten en una fuerte tendencia. Uno de los casos más llamativos es el introductor de exclamativas indirectas *cómo*, que facilita a muchos verbos, sobre todo a los de “afección”, llevar dicha construcción sintáctica, mientras que no la admiten con otros exclamativos. Por otro lado, cuando se trata de interrogativas indirectas, el introductor más común es el *qué*, pero en este caso la tendencia no se ve tan clara como en el caso del *cómo* en la exclamativa indirecta.

Por último, existe una tendencia bastante notable que se ha observado a lo largo de la realización de las clasificaciones: algunos verbos, que, sobre todo, pertenecen al grupo SUJETO, necesitan un verbo intercalado e implícito a la hora de llevar una oración subordinada sustantiva como argumento. Estos verbos implícitamente intercalados están relacionados con la percepción física o mental, como *ver* o *saber*. Entre los verbos que muestran esta característica destacan, sobre todo, los verbos de afección, y la necesidad de verbo intercalado parece más notoria cuando el introductor de la exclamativa indirecta es diferente de *cómo*.

El hecho de que una oración subordinada sustantiva tenga un significado proposicional implica de alguna manera dificultades para que un verbo la lleve como argumento. Esto se puede percibir a través del hecho de que es más fácil encontrar verbos que rechacen oraciones subordinadas sustantivas como argumento que

encontrar otros que rechacen, por ejemplo, un grupo nominal como argumento, aunque la función de las dos categorías sea la misma. Esto se percibe muy bien en aquellos casos en los que un verbo que teóricamente permite una oración subordinada sustantiva prefiere, sin embargo, un grupo nominal en la misma posición. Esta característica es típica del grupo SUJETO y sobre todo de los verbos clasificados en rojo, es decir, los que poseen la estructura argumental "sujeto + verbo + CD".

6.5. Resumen final

En definitiva, y como resumen final, el objetivo principal de este estudio ha sido averiguar la relación que existe entre una construcción sintáctica que es la oración subordinada sustantiva y los verbos regentes del español. Dicha oración implica, sin embargo, restricciones a la hora de convertirse en un argumento de un verbo, porque transmite un significado proposicional, pero también porque sus cuatro variantes (oración subordinada sustantiva introducida por *que*, la de infinitivo, la interrogativa indirecta y la exclamativa indirecta) tienen sus propias limitaciones a la hora de aparecer como argumento. Aun así, se ha intentado clasificar una serie larga de verbos españoles partiendo de tres puntos de vista distintos (funcional, sintáctico y semántico) y elaborar las listas correspondientes, que constituyen, pretendidamente, la principal aportación de este trabajo. Los resultados han permitido, además, ciertas generalizaciones, que se han resumido arriba y que, lo mismo que las listas, se espera que sean útiles para todos los que se interesen por este aspecto de la gramática del español, sobre todo, para los que quieran aprenderlo como lengua extranjera.

Bajo el rótulo ANEXOS suele agruparse aquel material que ha resultado útil para la elaboración del trabajo, pero no constituye parte esencial del mismo. En este caso, sin embargo, no es exactamente así. Las listas de verbos que aparecen a continuación constituyen, o así lo esperamos, la aportación fundamental de la tesis. Son aquellos que se construyen con una oración subordinada, del tipo y en las condiciones que se van especificando en el título de cada apartado. El resto de la tesis es un intento de especificar lo que tienen en común desde los tres puntos de vista que se manejan: el funcional, el sintáctico y el semántico.

Anexo 1

Listados de los verbos según la clasificación funcional

Grupo SUJETO:

(Verbos que permiten una subordinada sustantiva como sujeto)

abatir	ablandar	abochornar
abrumar	aburrir	acaecer
acallar	acalorar	acarrear
acelerar	achacar	achicar
acobardar	acojonar	acomodar
acomplejar	acongojar	acontecer
acorralar	acortar	activar
acuciar	admirar	adormecer
afectar	afianzar	afligir
agitar	agobiar	agotar
agradar	agrar	agriar
agudizar	ahuyentar	alargar
alarmar	alborotar	alborozar
alcanzarse	alegrar	alejar
alienar	aligerar	alimentar
aliviar	alterar	alucinar
amansar	amargar	amedrentar
amenizar	amilanar	amortiguar
ampliar	angustiar	aniquilar
anonadar	antojarse	anular
apaciguar	apartar	apasionar
apenar	apesadumbrar	apetecer
aplacar	aplastar	aportar
apremiar	apurar	arredrar
arreglar	arruinar	asaltar
asestar	asfixiar	asombrar
asquear	asustar	atañer
atemorizar	atenazar	atentar contra
atenuar	aterrar	aterrorizar

atolondrar
atraer
aturdir
aunar
azarar
bastar
cabrear
cambiar
cargar
chiflar
cohibir
complacer
comprometer
congratular
consolar
consternar
contaminar
convenir
corroer
crispar
dar
degradar
desacreditar
desanimar
desatar
descomponer
descorazonar
desenterrar
desesperanzar
desfondar
desinflar
desmoralizar
despedazar
despistar
desprestigiar
destruir
detener
devolver
distraer
doler
embelesar
embriagar
empalagar
empeorar
enardecer
encajar
encarecer
encolerizar
enfriar
engordar
enorgullecer
ensombrecer
entristecer
envalentonar
escandalizar
espantar
estilarse
estremecer
exacerbar
extasiar

atontar
atragantarse
aturullar
avergonzar
azorar
bloquear
caldear
cansar
causar
chocar
compensar
completar
concernir
conllevar
consolidar
constituir
contentar
convertir en
costar
dañar
debilitar
deleitar
desagradar
desapasionar
desazonar
desconcertar
desencantar
desentumecer
desesperar
desgarrar
desintegrar
desorganizar
despejar
despojar
desquiciar
desviar
deteriorar
disgustar
divertir
electrizar
embobar
embrutecer
empañar
empobrecer
encadenar
encandilar
encauzar
enemistar
enfurecer
enloquecer
enriquecer
enternecer
enturbiar
equilibrar
escocer
espeluznar
estorbar
estropear
exasperar
extender

atormentar
atribular
aumentar
avivar
baldar
brindar
calmar
carcomer
cautivar
clarificar
competer
complicar
confortar
conmover
constar
consumir
contrariar
corregir
crear
dar
decepcionar
deprimir
desalentar
desasosegar
descentrar
descontentar
desenmarañar
desequilibrar
desfigurar
desilusionar
deslumbrar
desorientar
despertar
despreciar
destrozar
desvincular con
devolver
disminuir
dividir
embarullar
embotar
emocionar
emparentar
enajenar
encajar
encantar
encender
enfadar
engendrar
enojar
ensanchar
entretener
entusiasmar
escamar
escondese
estabilizar
estrechar
eternizar
excitar
extenuar

extrañar
fascinar
favorecer
frenar
gratificar
hartar
herir
horripilar
hundir
implicar
impregnar
incordiar
indignar
infundir
inmutar
interesar
intranquilizar
jeringar
lastimar
limpiar
magnetizar
marcar
matar
minimizar
molar
mosquear
obnubilar
ocasionar
ocurrir
ofuscar
paliar
partir
pasmarse
pesar
popularizar
precipitar
producir
proporcionar
quedar
reconfortar
regocijar
relajar
repatear
resbalar
retener
revolucionar
ruborizar
salir
separar
significar
simplificar
sobreexcitar
sofocar
someter
sorprender
sublevar
sugestionar
suprimir
tocar
traicionar

facilitar
fastidiar
flipar
frustrar
gustar
hastiar
hipnotizar
horrorizar
ilusionar
importar
impresionar
incrementar
indisponer
iniciar
inquietar
interrumpir
intrigar
joder
legitimar
lisonjear
malhumorar
marear
mejorar
mitigar
molestar
motivar
obsesionar
ocultarse
ocurrirse
oler
parecer
pasar
perjudicar
picar
posibilitar
preocupar
prolongar
provocar
quitar
recrear
regularizar
remediar
repeler
restituir
revalorizar
revolver
saciar
satisfacer
serenar
silenciar
sobrar
sobreponer
solazar
sonar
sosegar
suceder
sujetar
suscitar
tocar
tranquilizar

faltar
fatigar
fortalecer
granjear
halagar
hechizar
honrar
humillar
impacientar
importunar
incomodar
incumbir
inflamar
injuriar
inspirar
intimidar
irritar
jorobar
lesionar
llevar a
maravillar
martirizar
minar
modificar
mortificar
obcecar
obstruir
ocupar
ofender
olvidarse
partir
pasarse
perturbar
placer
potenciar
proceder
promover
pulverizar
rebajar
redimir
rejuvenecer
remover
repugnar
resultar
reventar
robustecer
sacudir
sembrar
servir de
simbolizar
sobrecoger
sobresaltar
soliviantar
sonrojar
suavizar
sudársela
sulfurar
tentar
traer
transformar

trastornar
turbar
vejar

trocar en
unir
vincular con

truncar
valer
vivificar

Grupo CD/CRP:

(Verbos que admiten una subordinada sustantiva como complemento directo o como término del sintagma preposicional complemento de régimen)

abocar a
abolir
abstenerse de
acatar
aceptar
achacar
acordar
acostumbrarse a
adaptarse a
adiestrarse en
admirarse de
aducir
afanarse en
afirmar
aguantar
alcanzar
alegrarse de
amar
ampararse en
anotar
anticipar
añadir
apercibir de
aportar
apoyar
aprender
apresurarse a
aprovecharse de
argumentar
arrojar
asesorar de
asociar a
atenerse a
atribuir
autorizar
aventurarse a
avisar de
barruntar
beneficiarse de
burlarse de
cansarse de
castigar a
censurar
cerciorarse de
circunscribirse a
coadyuvar a
combatir
compadecerse de

abocarse a
abominar de
abundar en
acceder a
acertar
aclarar
acordarse de
acreditar
adelantar
adivinar
admitir
advertir
aferrarse a
agradecer
aguardar a
alcanzar
alentar a
ambicionar
analizar
ansiar
anticiparse a
añorar
apercibirse de
apostar a
apoyarse en
aprender a
aprobar
apuntar
arrastrar a
asegurar
aseverar
aspirar a
atestiguar
atribuir a
avenirse a
averiguar
ayudar a/en
basarse en
bramar
buscar
captar
causar
centrarse en
certificar
citar
coincidir en
combinar
comparar con

abogar por
aborrecer
acarrear
acentuar
acertar a
aconsejar
acostumbrar a
acusar de
adelantarse a
admirar
adorar
advertir de
aficionarse a
agregar
alabar
alegar
aludir a
amenazar con
anhelar
anteponer
anunciar
aparentar
aplaudir
apostarse a
apreciar
aprestarse a
aprovechar
argüir
arriesgarse a
asegurarse de
asimilar
asumir
atreverse a
augurar
aventurar
avisar
balbucear
bendecir
brindarse a
calcular
caracterizarse por
celebrar
ceñirse a
chillar
clarificar
colegir
comentar
compeler a

complacerse en
comprobar
comunicar
concentrarse en
concordar en
condenar
condicionar
confesarse de
conformarse con
congratularse de
conmemorar
consagrar a
considerar
constreñir a
contar con
contestar
contrarrestar
controlar
convidar a
coordinar
corroborar
creer en
cuidar de
darse a
decantarse por
decidirse a
declinar
dedicarse a
definir
demandar
denunciar
desaconsejar
desaprobar
descartar
desconocer
descubrir
desencadenar
designar
despepitarse por
desvirtuar
determinar
diferenciar
difundir
discernir
discutir
disimular
disponerse a
disuadir de
dudar
eliminar
eludir
empecinarse en
encargarse de
encontrar
enfaticar
ensalzar
entender
entrever
envidiar
escandalizar

comportar
comprometerse a
concebir
concertar
concretar
condenar a
condolerse de
confiar en
confrontar a
conjeturar
conminar a
conseguir
consistir en
consultar
contemplar
contradecir
contrastar
convencer de
convocar a
copiar
cotejar
criticar
cuidarse de
debatir
decidir
decir
decretar
deducir
deleitarse con/en
demostrar
depender de
desacostumbrar a
desaprovechar
descifrar
desconsolar
desdeñar
desentenderse de
desistir de
desquitarse de
detallar
detestar
diferenciarse en
dignarse
disculpar
disentir de
dispensar de
distar de
divisar
dudar de/en
elogiar
emitir
empeñarse en
encerrarse a
encontrarse con
enfrascarse a
ensayar
enterarse de
enunciar
equivaler a
esclarecer

comprender
computar
conceder
concluir
concretarse a
condescender a
confesar
confirmar
confundir con
conllevar
conocer
consentir
constatar
contar
contentarse con
contraponer a
contribuir a
convenir en
cooperar a
corresponder a
crear
cuestionar
culpar de
deberse a
decidir a
declarar
dedicar a
defender
deliberar sobre
denotar
deplorar
desafiar a
desautorizar
desconfiar de
describir
desear
desestimar
desmentir
destacar
detectar
dictaminar
dificultar
dilucidar
disculpase de
disfrutar de
disponer
distinguir
divulgar
elegir
elucidar
empacharse de
empujar a
encomendar
encubrir
enjuiciar
enseñar
entretenerse en
envanecerse de
esbozar
escoger

esconder
escudarse en
esmerarse en
especular
espetar
estimar
estribar en
evidenciar
exaltar
excluir
exhortar a
exonerar de
explorar
expresar
facilitar
festejar
fijar
filmar
fomentar
garantizar
grabar
guardarse de
hablar de
honrarse en
identificar
imaginarse
implicar
imposibilitar
imputar
inclinarse a
indagar
inferir
inhibir de
inquirir
inspeccionar
intentar
interpretar
invalidar
invitar a
justificar
lamentarse de
librar de
llegar a
lograr
mandar
maquinar
meditar
mentalizar de
merecerse
mofarse de
motivar
murmurar
negar
notar
obedecer a
obstinarse en
odiar
oír
olvidar
omitir

escribir
escudriñar
especializarse en
esperar
espiar
estimular
estudiar
evitar
examinar
excusar
exigir
experimentar
exponer
exteriorizar
fallar
fiarse de
fijarse
fingir
formular
gestionar
gritar
habituarse a
hallar
husmear
ignorar
impedir
implorar
impulsar
incitar a
incluir
indicar
influir en
inhibirse de
insinuar
inspirar
interesarse por
interrogar
inventar
jactarse de
juzgar
leer
librarse de
llevar a
luchar por
manifestar
mascullar
memorizar
mentar
meterse a
molestarse en
motivar a
narrar
negarse a
notificar
obligar a
ocultar
ofrecer
oler
olvidarse
opinar

escuchar
esforzarse en
especificar
esperar a
establecer
estipular
evaluar
evocar
excederse en
excusarse de
eximir de
explicar
exponerse a
extrañarse de
fanfarronear de
figurarse
fijarse en
firmar
forzar a
gloriarse de
gruñir
habituarse a
hartarse de
idear
imaginar
impeler a
imponer
impulsar a
inclinarse a
inculcar
inducir a
informar de
inquietarse por
insistir en
instar a
interiorizar
intuir
investigar
jurar
lamentar
legitimar
limitarse a
loar
maldecir
mantener
medir
mencionar
merecer
mirar
mostrar
mover a
necesitar
negociar
obcecar en
observar
ocuparse de
ofrecerse a
olfatear
olvidarse de
oponerse a

optar por	ordenar	orientarse a
originar	osar	pactar
parecer	participar	partir de
pasar a	pasar de	patentizar
pavonearse de	pedir	pensar
pensar en	percatarse de	percibir
perdonar	permitir	perseguir
persuadir de	planear	planificar
plantear	ponderar	poner
posibilitar	posponer	preceptuar
preciarse de	precipitarse a	precisar
preconizar	predecir	predeterminar
predicar	predisponer a	preferir
preferir a	prefijar	pregonar
preguntar	prejuizar	preocuparse de
prescindir de	prescribir	presentir
prestarse a	presumir	presuponer
pretender	prevenir	prevenir de
prever	privar de	privarse de
probar	proceder a	proceder de
proclamar	procurar	profetizar
prohibir	prometer	pronosticar
propagar	propiciar	proponer
proponerse	propugnar	protestar
provenir de	provocar	proyectar
publicar	pugnar por	puntualizar
quedar en	quejarse de	querer
quitarse de	radicar en	ratificar
reafirmar	realzar	rebatir
recalcar	recatarse en	recetar
rechazar	reclamar	recomendar
reconocer	reconsiderar	recordar
recrearse en	recriminar	referir
referirse a	reflejar	reflejarse en
registrar	regodearse en	regular
rehuir	rehusar	reírse de
reiterar	reivindicar	relacionarse con
relatar	rememorar	renunciar a
reparar en	repasar	repercutir en
repetir	reprender por	representar
reprobar	reprochar	requerir
resaltar	resentirse de	residir en
resignarse a	resistir	resistirse a
resolver	resolverse a	respaldar
respetar	responder	responsabilizar de
responsabilizarse de	retar a	retener
revelar	revisar	rogar
rugir	rumorear	saber
sacar	saciarse de	saltar con
salvar de	sancionar	seguir
sentenciar	sentir ⁶⁵	sentir ⁶⁶
señalar	significar	simular
sobreentender	sobresaltarse por	solicitar
sondear	sonsacar	soñar
sopesar	soportar	sospechar
sostener	subordinar a	subrayar
substituir por	sufrir	sugerir

⁶⁵ *lamentar*

² *notar*

sumarse a
suplicar
suspirar por
tantear
temerse
tirarse a
traducirse en
transcribir
traslucir
ufanarse de
valorar
vengar
ver
vigilar
vociferar

supeditar a
suponer
sustraerse de
telegrafiar
tender a
tolerar
tragarse
transigir con
tratar de
urgir
vanagloriarse de
vengarse de
verbalizar
vislumbrar
zafarse de

supervisar
surgir de
susurrar
temer
testificar
tomar
tramar
transmitir
tropezarse con
vacilar en
vaticinar
venir de
verificar
vituperar

Anexo 2

Listados de los verbos según la clasificación sintáctica

Grupo SUJETO:

(Verbos que pueden llevar una subordinada sustantiva como sujeto, clasificados de acuerdo con el tipo sintáctico de subordinada que admiten)

Significado de los colores:

- Sujeto oracional + verbo + complemento indirecto
- Sujeto oracional + verbo + complemento directo
- Sujeto oracional + verbo + complemento directo + complemento indirecto
- Sujeto oracional + verbo
- Sujeto oracional + verbo + complemento de régimen preposicional

Significado de las mayúsculas que van entre paréntesis:

- P: Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta parcial
- PT: Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas parcial y total
- T: Oración subordinada sustantiva interrogativa indirecta total

SUBGRUPO A:

(Verbos que admiten como sujeto subordinadas sustantivas de los cuatro tipos)

acarrear ⁶⁷ (PT)	alarmar (PT)	causar (PT)
constituir (PT)	desacreditar (P)	despertar ⁶⁸ (P)
desprestigiar ⁶⁹ (P)	facilitar (P)	inquietar (PT)
intranquilizar (PT)	obsesionar (P)	ocultarse (P)
ocupar (PT)	olvidarse (PT)	pasarse (P)
preocupar (PT)	servir de (PT)	sorprender (P)

SUBGRUPO B:

(Verbos que, en principio, admiten como sujeto todos los tipos de subordinadas sustantivas, salvo las exclamativas indirectas)

alcanzarse (P)	atañer (PT)	competer (PT)
comprometer (P)	concernir (PT)	conllevar (PT)
constar (PT)	implicar (P)	importar (PT)
incumbir (PT)	interesar (PT)	intrigar (PT)

⁶⁷ Para llevar oraciones subordinadas sustantivas interrogativa y exclamativa, parece que hay restricción léxica del sustantivo. Y con ese uso, el complemento indirecto forma parte de la estructura argumental.

⁶⁸ El significado del complemento directo selecciona el tipo de oración subordinada sustantiva.

⁶⁹ Es el caso en el que la perífrasis posibilita la aparición de interrogativas indirectas.

legitimar (P)
picar (PT)

llevar a⁷⁰ (P)
sudársela (PT)

ocurrirse (P)
valer (P)

SUBGRUPO C⁷¹:

(Verbos que, en principio, admiten como sujeto todos los tipos de subordinadas sustantivas, salvo interrogativas indirectas. Los colores tienen el significado ya explicado)

abatir⁷²
abrumar
acalar
acojonar
acongojar
acuciar
afectar
agitar
agradar
alborotar
alejarse
alimentar
alucinar
angustiar
anular
apenar
arredrar
asfixiar
asustar
atenuar
atolondrar
atraer
aturdir

ablandar
aburrir
achacar
acomodar⁷³
acorrallar
admirar
afianzar
agobiar
agriar
alborozar
alienar
aliviar
amedrentar
aniquilar
apaciguar
apesadumbrar
arruinar⁷⁴
asombrar
atemorizar
aterrar
atontar
atragantarse
aturullar

abochornar
acallar
acobardar
acomplejar
acortar
adormecer
afligir
agotar
agudizar
alegrar
aligerar
alterar
amilanar
anonadar
apasionar
aportar
asaltar
asquear
atenazar⁷⁵
aterrorizar
atormentar
atribular
aumentar

⁷⁰ Su red argumental es "sujeto + verbo + CD + CRP".

⁷¹ Muchos de los verbos de este grupo tienen la tendencia a llevar una exclamativa indirecta introducida por *cómo*, aunque no es una restricción en cuanto al introducido, sino que es una mera tendencia. Los verbos con dicha tendencia son estos: *abochornar, abrumar, aburrir, acobardar, acojonar, acomodar, acomplejar, acongojar, acuciar, adormecer, afectar, afligir, agitar, agobiar, agotar, agradar, alborotar, alegrar, aliviar, alterar, alucinar, amedrentar, angustiar, anonadar, apasionar, asombrar, aterrar, aterrorizar, atragantarse, cabrear, calmar, cansar, chiflar, complacer, contentar, dar, decepcionar, desencantar, disgustar, embobar, embriagar, emocionar, encantar, enfadar, enloquecer, enorgullecer, enojar, enorgullecer, escocer, espantar, fascinar, fastidiar, fatigar, flipar, frustrar, gratificar, gustar, hastiar, herir, hipnotizar, horripilar, impacientar, importunar, incomodar, indignar, indisponer, inquietar, intimidar, intranquilizar, intrigar, irritar, jeringar, joder, jorobar, lastimar, malhumorar, maravillarse, molar, molestar, mortificar, mosquear, pasmar, reconfortar, regocijar, relajar, repatear, repugnar, reventar, ruborizar, sobrecoger, tranquilizar.*

⁷² Es uno de los verbos de régimen vacilante. Como este, podemos nombrar, por ejemplo, *abatir, arredrar, cohibir, asquear, asustar, conmovir, consolar, atormentar, consternar, alborozar, atribular, alienar, aturdir, contrariar, corroer, atemorizar, avergonzar, amilanar, asfixiar, azarar, azorar, crispas, apaciguar, deleitar, deprimir, desanimar, desasosegar, desazonar, descentrar, desconcertar, apenar, apesadumbrar, cautivar, desapasionar, descomponer, descorazonar, descontentar, desesperanza, desilusionar, desespearar, desfondar, desmoralizar, despistar, desquiciar, ilusionar, inmutar, magnetizar, marear, distraer, serenar, divertir, doler, embelesar, embrutecer, motivar, enajenar, obcecar, enardecer, obnubilar, sobreexcitar, sobresaltar, sofocar, solazar, soliviantar, ofender, enternecer, ofuscar, enriquecer, sosegar, entusiasmar, envaletonar, sublevar, escandalizar, sulfurar, estremecer, perjudicar, exacerbar, perturbar, tentar, torturar, favorecer, frenar, honrar, humillar, hundir, turbar, trastornar, incordiar, vejar, vivificar, etc.*, entre otros.

⁷³ Los ejemplos no son muy habituales y pertenecen todos a J. Donoso. He aquí un par de ellos:

- *No tanto porque le acomodaba tener una hija fea y solterona que la acompañara hasta sus últimos días (...)* (Donoso, J., *Casa de campo*)
- *¿O sólo lo creo yo, que sé muy pocas y lo creen los grandes cuando acuden a consultarla porque les acomoda que las sepa?* (Donoso, J., *Casa de campo*)

⁷⁴ Puede llevar un CI, pero consideramos que no es argumental. Lo mismo pasa con *amansar, apagar, amargar, complicar, desgarrar*, entre otros muchos verbos.

⁷⁵ También es posible tener una estructura del grupo azul: *Le atenaza la garganta cómo vive.*

avergonzar	avivar	azarar
azorar	bastar	bloquear
cabrear	calmar	cambiar
cansar	carcomer	cargar
cautivar	chiflar	chocar
clarificar	cohibir	compensar
complacer	complicar	confortar
congratular	conmover	consolar
consolidar	consternar	consumir
contentar	contrariar	corroer
crear	crispar	dañar
dar	debilitar	decepcionar
deleitar	deprimir	desalentar
desanimar	desapasionar	desasosegar
desazonar	descentrar	descomponer
desconcertar	descontentar	descorazonar
desencantar	desesperanzar	desesperar
desfondar	desgarrar	desilusionar
desintegrar	deslumbrar	desmoralizar
desorganizar	desorientar	despejar
despistar	desquiciar	destrozar
destruir	desvincular con (+CD)	deteriorar
devolver	devolver ⁷⁶	disgustar
disminuir	distraer	divertir
doler	embelesar	embobar
embriagar	embrutecer	emocionar
empalagar	empañar	emparentar
empeorar	enajenar	enardecer
encajar	encajar	encandilar
encantar	encender	encolerizar
enfadar	enfriar	enfurecer
engendrar	enloquecer	enojar
enorgullecer	enriquecer	ensombrecer
entemecer	entristecer	entusiasmar
envalentonar	escamar	escandalizar
escocer	espantar	espeluznar
estrechar	estremecer	estropear
exacerbar	exasperar	excitar
extasiar	extenuar	extrañar
fascinar	fastidiar	fatigar
favorecer	flipar	frenar
frustrar	granjear	gratificar
gustar	halagar	hartar
hastiar	hechizar	herir
hipnotizar	honrar	horripilar
horrizar	humillar	hundir
ilusionar	impacientar	importunar
impregnar	impresionar	incomodar
incordiar	incrementar	indignar
indisponer	infundir	inmutar
inspirar	intimidar	irritar
jeringar	joder	jorobar
lastimar	lisonjear	magnetizar
malhumorar	maravillar	marcar
marear	martirizar	matar
minar	mitigar	molar
molestar	mortificar	mosquear
motivar	obcecar	obnubilar

⁷⁶ Tiene dos estructuras argumentales: "suj + v + CD + CI" (*Que hubiera vuelto me devolvió la esperanza.*) y "suj + v + CI + CRP" (*Oír algo así me devuelve a la realidad.*)

ocasionar
paliar
perjudicar
placer
producir
reconfortar
relajar
repeler
retener
revolver
satisfacer
sobreexcitar
solazar
sonrojar
sublevar
sulfurar
traer
trastornar
vejar

ofender
partir
perturbar
posibilitar
proporcionar
regocijar
remover
repugnar
reventar
ruborizar
serenar
sobresaltar
soliviantar
sosegar
sugestionar
tentar
tranquilizar
trocar en
vincular con (+CD)

ofuscar
pasmarse
pesar
proceder
provocar
rejuvenecer
repatear
resbalar
revolucionar
sacudir
sobrecoger
sofocar
sonar
suavizar
sujetar
torturar
transformar
turbar
vivificar

SUBGRUPO D:

(Verbos que, en principio, admiten como sujeto subordinadas sustantivas, pero no interrogativas ni exclamativas indirectas. El significado de los colores es el explicado)

acaecer
acontecer
ahuyentar
amargar
ampliar
apetecer
apremiar
asestar
baldar
completar
convertir en
dar⁷⁷
desatar
desentumecer
desinflar
despreciar
dividir
embotar
encarecer
engordar
enturbiar
estabilizar
eternizar
fortalecer
injuriar
limpiar
modificar
oler
pasar

acelerar
activar
alargar
amenizar
antojarse
aplacar
apurar
atentar contra
brindar
contaminar
corregir
degradar
desenmarañar
desequilibrar
despedazar
desviar (+CD)
electrizar
empobrecer
encauzar
ensanchar
equilibrar
estilarse
extender
inflamar
interrumpir
mejorar
obstruir
parecer
popularizar

achicar
agravar
amansar
amortiguar
apartar
aplastar
arreglar
aunar (+CD)
caldear
convenir
costar
desagradar
desenterrar
desfigurar
despojar
detener
embarullar
encadenar
enemistar
entretener
escondarse⁷⁸
estorbar
faltar
iniciar
lesionar
minimizar
ocurrir
partir
potenciar

⁷⁷ Se trata de ejemplos como (...) *pero me da que el consuelo no existe*. (El Mundo, 13/04/1995).

No admite INF como sujeto.

⁷⁸ El ejemplo documentado es raro: *No se os esconde que nadie debe saber lo que ocurre con nuestro petróleo*. (Schwartz, F., *La conspiración del Golfo*, CREA)

precipitar
pulverizar
rebajar
regularizar
resultar
saciar
separar (+CD)
simbolizar
sobreponer (+CD)
suprimir
traicionar

prolongar
quedar
recrear
remediar
revalorizar
salir⁷⁹
significar
simplificar
someter (+CD)
suscitar
truncar

promover
quitar
redimir
restituir
robustecer
sembrar
silenciar
sobrar
suceder
tocar
unir (+CD)

Grupo CD/CRP:

(Verbos que pueden llevar una subordinada sustantiva como complemento directo o término de preposición en un complemento de régimen, clasificados de acuerdo con el tipo sintáctico de subordinada que admiten)

SUBGRUPO A:

(Verbos que, en principio, admiten en esas funciones subordinadas sustantivas de cualquier tipo)

acordarse de (PT)
advertir (PT)
anteponer (PT)
asumir (P)
basarse en (PT)
certificar (PT)
comprobar (PT)
confesar (PT)
consistir en (PT)
convencer de (P)
demostrar (PT)
desconfiar de (PT)
destacar (P)
escribir (PT)
estribar en (PT)
expresar (PT)
hallar (PT)
implicar (PT)
insistir en (PT)
meditar (PT)
ocultar (PT)
olvidarse (PT)
partir de (PT)
percatarse de (PT)
pregonar (PT)
presuponer (P)
proclamar (PT)
reafirmar (PT)
referir (PT)

acreditar (PT)
afirmar (PT)
anunciar (PT)
atestiguar (PT)
beneficiarse de (P)
coincidir en (PT)
comunicar (PT)
confirmar (PT)
contar (PT)
decir (PT)
denotar (PT)
descubrir (PT)
enseñar (PT)
escuchar (PT)
evidenciar (PT)
exteriorizar (P)
imaginar (PT)
incluir (PT)
legitimar (P)
mostrar (PT)
oír (PT)
olvidarse de (PT)
pensar (PT)
percibir (PT)
preocuparse de (PT)
prever (PT)
radicar en (PT)
reconocer (PT)
referirse a (PT)

aducir (PT)
alegar (P)
apercibirse de (PT)
barruntar (PT)
centrarse en (PT)
comentar (PT)
concentrarse en (PT)
considerar (PT)
contemplar (PT)
declarar (PT)
denunciar (P)
desentenderse de (PT)
enterarse de (PT)
espetar (P)
explicar (PT)
hablar de (PT)
imaginarse (PT)
indicar (PT)
manifestar (PT)
notificar (PT)
olvidar (PT)
omitir (PT)
pensar en (PT)
predicar (P)
presumir (PT)
probar (PT)
ratificar (PT)
recordar (PT)
reiterar (PT)

⁷⁹ No admite INF como sujeto.

relatar (PT)
residir en (PT)
señalar (PT)
sugerir (PT)

reparar en (PT)
revelar (PT)
significar (PT)
vislumbrar (PT)

reprender por (P)⁸⁰
sentir (*notar*) (PT)
sospechar (PT)

SUBGRUPO B:

(Verbos que, en principio, admiten en esas funciones subordinadas sustantivas de cualquier tipo, salvo exclamativas indirectas)

abundar en (PT)
aconsejar (PT)
aprobar (P)
asegurarse de (PT)
calcular (PT)
concertar (PT)
conseguir (P)
culpar de (PT)
depender de (PT)
disponer (PT)
elegir (PT)
equivaler a (PT)
establecer (PT)
estudiar (PT)
garantizar (PT)
influir en (PT)
justificar (PT)
llevar a (P)
ocuparse de (PT)
pactar (P)
plantear (PT)
prescindir de (PT)
proyectar (PT)
reconsiderar (PT)
resolver (PT)
solicitar (PT)
traducirse en (PT)

acarrear (PT)
acordar (PT)
argumentar (PT)
asociar a (PT)
comparar con (P)
confundir con (P)
contestar (PT)
decidir (PT)
determinar (PT)
dudar (PT)
eludir (P)
escoger (PT)
estimar (PT)
exigir (PT)
idear (PT)
inspirar (PT)
juzgar (PT)
mandar (PT)
ordenar (PT)
planear (PT)
preceptuar (PT)
prescribir (P)
reclamar (P)
relacionarse con (P)
responsabilizar de (PT)
supeditar a (PT)
tramar (P)

aceptar (P)
advertir de (PT)
asegurar (PT)
autorizar (P)
concebir (PT)
conllevar (PT)
contraponer a (P)
demandar (PT)
diferenciar (PT)
dudar de/en (PT)
encargarse de (P)
especializarse en (P)
estipular (PT)
figurarse (PT)
imponer (PT)
interesarse por (PT)
llegar a (P)
negociar (P)
orientarse a (PT)
planificar (PT)
precisar (PT)
proponer (PT)
recomendar (PT)
representar (PT)
simular (PT)
suponer (P)
tratar de (PT)

SUBGRUPO C:

(Verbos que, en principio, admiten en esas funciones subordinadas sustantivas de cualquier tipo, salvo interrogativas indirectas)

abominar de
acostumbrar a
adaptarse a
admitir
agradecer
amar
aprovechar
atribuir
cansarse de

aborrecer
acostumbrarse a
admirar
adorar
aguantar
ampararse en
aprovecharse de
atribuir a
celebrar

achacar
acusar de
admirarse de
aferrarse a
alegrarse de
añorar
argüir
burlarse de
complacerse en

⁸⁰ *Reprender* sin preposición también podría llevar ejemplos con subordinadas sustantivas; no obstante, sus ejemplos son raros y suenan francamente mal, de modo que no se ha tenido en cuenta a la hora de la clasificación.

(...) *el padre Mendieta me reprendió cómo es posible que a su edad se deje sorprender por supersticiones* (...) (Scorza, M., *La tumba del relámpago*, CREA)

conceder
conformarse con
criticar
desquitarse de
disfrutar de
excusarse de
gloriarse de
inquietarse por
lamentarse de
pavonearse de
preciarse de
provenir de
recriminar
sentir (*lamentar*)
sufrir
tolerar
vengar
vituperar

concordar en
congratularse de
deberse a
detestar
envanecerse de
extrañarse de
habituarse a
jactarse de
maldecir
perdonar
prevenir de
quejarse de
regodearse en
sobresaltarse por
surgir de
ufanarse de
vengarse de

condolerse de
contentarse con
deplorar
disculparse de
escudarse en
fanfarronear de
hartarse de
lamentar
odiar
persuadir de
proceder de
recrearse en
reprochar
soportar
temer
vanagloriarse de
venir de

SUBGRUPO D:

(Verbos que, en principio, admiten en esas funciones subordinadas sustantivas de cualquier tipo, salvo interrogativas y exclamativas indirectas)

abocarse a
afanarse en
alcanzar
amenazar con
anticiparse a
apoyar
arriesgarse a
atenerse a
aventurarse a
caracterizarse por
circunscribirse a
comportar
condescender a
conminar a
contradecir
convidar a
creer
decantarse por
declinar
defender
desacostumbrar a
desdeñar
desistir de
dificultar
empacharse de
empujar a
esmerarse en
estimular
excluir
exonerar de
fiarse de
guardarse de
impeler a
impulsar a
inclinarse a

abogar por
aficionarse a
alentar a
anhelar
aparentar
aprender a
aseverar
atreverse a
ayudar a/en
castigar a
coadyuvar a
comprometerse a
confesarse de
consentir
contribuir a
convocar a
cuidar de
decidir a
dedicar a
deleitarse con/en
desafiar a
desear
desmentir
disponerse a
empecinarse en
encomendar
esperar
evitar
exhortar a
exponerse a
fingir
habituarse a
implorar
imputar
inclinarse a

acceder a
aguardar a
ambicionar
ansiar
apostar a
arrastrar a
aspirar a
avenirse a
brindarse a
causar
compeler a
condenar a
confiar en
contar con
convenir en
cooperar a
cuidarse de
decidirse a
dedicarse a
desaconsejar
descartar
desestimar
despepitarse por
disuadir de
empeñarse en
esforzarse en
esperar a
excederse en
eximir de
facilitar
forzar a
impedir
imposibilitar
incitar a
inducir a

instar a	intentar	invitar a
jurar	librar de	librarse de
limitarse a	lograr	luchar por
mantener	mentalizar de	merecer
merecerse	molestarse en	motivar
motivar a	mover a	necesitar
negar	negarse a	obcecar en
obedecer a	obligar a	obstinarse en
ofrecer	ofrecerse a	oponerse a
optar por	originar	parecer
pasar a	pasar de	pedir
permitir	perseguir	posibilitar
posponer	preconizar	predisponer a
preferir	preferir a	prestarse a
pretender	prevenir	privar de
privarse de	proceder a	procurar
prohibir	prometer	propiciar
proponerse	propugnar	provocar
pugnar por	quedar en	querer
recetar	rechazar	rehuir
rehusar	reivindicar	renunciar a
repercutir en	requerir	resentirse de
resignarse a	resistir	resistirse a
resolverse a	responsabilizarse de	retar a
rogar	saciarse de	salvar de
seguir	soñar	sostener
substituir por	sumarse a	suplicar
suspirar por	tender a	urgir
vacilar en	zafarse de	

SUBGRUPO E:

(Verbos que, en principio, admiten en esas funciones subordinadas sustantivas de cualquier tipo, salvo oraciones de infinitivo)

acentuar (PT)	aclarar (PT)	adelantar (PT)
adivinar (PT)	agregar (PT)	aludir a (PT)
anotar (PT)	anticipar (PT)	añadir (PT)
apercibir de (P)	aprender (PT)	apuntar (PT)
asimilar (P)	aventurar (PT)	avisar (PT)
avisar de (PT)	balbucear (PT)	bramar ⁸¹ (PT)
captar (PT)	cerciorarse de (PT)	chillar (PT)
colegir (PT)	comprender (PT)	concluir (PT)
conjeturar (PT)	conocer (PT)	constatar (PT)
contrastar (T)	corroborar (PT)	deducir (PT)
definir (PT)	descifrar (PT)	desconocer (PT)
describir (PT)	detallar (PT)	detectar (PT)
difundir (PT)	disimular (P)	divisar (PT)
divulgar (PT)	encubrir (P)	enfaticar (PT)
entrever (PT)	enunciar (PT)	esconder (P)
especificar (PT)	evocar (PT)	experimentar (PT)
exponer (PT)	fijarse (PT)	fijarse en (PT)
filmar (PT)	formular (PT)	grabar (PT)
gritar (PT)	gruñir (PT)	ignorar (PT)

⁸¹ Se ha encontrado un ejemplo documentado con la oración subordinada sustantiva introducida por *que*:
 (...) *hasta salir a la terraza bramando que no se fueran sin él*, (...) (Donoso, J., *Casa de campo*, CREA)

Pero en el DRAE este verbo viene como intransitivo.

inferir (PT)
interiorizar (P)
leer (PT)
mencionar (PT)
murmurar (PT)
observar (PT)
participar (P)
profetizar (PT)
publicar (PT)
reflejarse en (PT)
repetir (PT)
rumorear (PT)
subrayar (PT)
testificar (PT)
traslucir (PT)
verbalizar (PT)
ver⁸³ (PT)

informar de (PT)
interpretar (PT)
mascullar (PT)
mentar (PT)
narrar (P)
oler (PT)
predeterminar (PT)
pronosticar (PT)
recalcar (PT)
registrar (P)
resaltar (PT)
saber (PT)
susurrar (PT)
transcribir (P)
valorar (PT)
verificar (PT)

insinuar (PT)
intuir (PT)
memorizar (PT)
mirar (PT)
notar (P)
ponderar (PT)
presentir (PT)
propagar (P)
reflejar (PT)
rememorar (P)
retener⁸² (P)
sobreentender (PT)
telegrafiar (P)
transmitir (PT)
vaticinar (PT)
vociferar (PT)

SUBGRUPO F:

(Verbos que, en principio, solo admiten en esas funciones subordinadas sustantivas con *que* e interrogativas indirectas)

acertar (PT)
apreciar (PT)
averiguar (PT)
clarificar (PT)
consultar (PT)
copiar (P)
cuestionar (PT)
designar (P)
dilucidar (PT)
distinguir (PT)
encontrar (P)
esbozar (PT)
evaluar (PT)
gestionar (P)
inventar (P)
olfatear (PT)
predecir (PT)
puntualizar (PT)
responder (PT)
sentenciar (PT)
supervisar (PT)

analizar (PT)
asesorar de (PT)
buscar (PT)
concretar (PT)
controlar (PT)
corresponder a (PT)
debatir (PT)
dictaminar (PT)
discernir (PT)
elucidar (PT)
enjuiciar (PT)
esclarecer (PT)
explorar (PT)
identificar (PT)
maquinar (PT)
opinar (PT)
prefijar (PT)
respaldar (P)
revisar (PT)
sopesar (PT)
tantear (PT)

aportar (PT)
augurar (PT)
citar (PT)
condicionar (PT)
coordinar (P)
cotejar (PT)
decretar (P)
diferenciarse en (P)
discutir (PT)
emitir_(P)
entender (PT)
especular (PT)
fijar (PT)
inquirir (PT)
medir (PT)
poner (PT)
prejuzgar (PT)
respetar (P)
sacar (PT)
subordinar a (PT)
vigilar (PT)

SUBGRUPO G:

(Verbos que, en principio, solo admiten en esas funciones subordinadas sustantivas con *que* y exclamativas indirectas)

alabar
bendecir
condenar

aplaudir
censurar
conmemorar

apoyarse en
compadecerse de
desaprobar

⁸² Con el significado de "recordar". Con otro significado, se clasifica en el grupo A de Grupo SUJETO.

⁸³ Ya se ha comentado en su momento que este verbo puede aparecer perfectamente con una oración subordinada de infinitivo, pero su función más verosímil es la de predicativo, con lo cual no se ha tenido en cuenta en este trabajo.

desconsolar
eliminar
envidiar
festejar
mofarse de
reprobar

disculpar
elogiar
escandalizar
inculcar
patentizar
transigir con

disentir de
ensalzar
exaltar
loar
reírse de

SUBGRUPO H:

(Verbos que, en principio, solo admiten en estas funciones subordinadas sustantivas con *que*)

abolir
arrojar
confrontar a⁸⁴
desaprovechar
encontrarse con
fomentar
protestar⁸⁵
rugir
temerse
tropezarse con

acatar
combatir
contrarrestar
desencadenar
fallar
impulsar
realzar
saltar con
tomar

apostarse a
computar
creer en
desvirtuar
firmar
invalidar
rebatir
sancionar
tragarse

SUBGRUPO I:

(Verbos que, en principio, solo admiten en estas funciones subordinadas sustantivas de infinitivo)

abocar a
adelantarse a
apresurarse a
concretarse a
darse a
dispensar de
enfrascarse a
honrarse en
meterse a
quitarse de
tirarse a

abstenerse de
adiestrarse en
ceñirse a
consagrar a
desautorizar
distar de
entretenerse en
inhibir de
osar
recatarse en

acertar a
aprestarse a
combinar
constreñir a
dignarse
encerrarse a
excusar
inhibirse de
precipitarse a
sustraerse de

SUBGRUPO K:

(Verbos que, en principio, solo admiten en estas funciones subordinadas sustantivas interrogativas indirectas)

alcanzar⁸⁶ (PT)
escudriñar (PT)
husmear (PT)
interrogar (PT)
regular (PT)
sonsacar (PT)

deliberar sobre (PT)
espiar (PT)
indagar (PT)
investigar (PT)
repasar (PT)

ensayar⁸⁷ (PT)
examinar (PT)
inspeccionar (PT)
preguntar (PT)
sondear (PT)

⁸⁴ Ninguno de sus ejemplos documentados suena bien de todo.

⁸⁵ El ejemplo con la oración subordinada sustantiva introducida por *que* es estilísticamente marcado.

⁸⁶ Ofrece ejemplos de con oraciones de infinitivo, pero son raros.

⁸⁷ Sus ejemplos son raros. También ofrece ejemplos con subordinadas de infinitivo, que suenan a galicismo.

Anexo 3

Listados de los verbos según la clasificación semántica

Grupo SUJETO:

GS 2 Verbos de conocimiento:

alcanzarse (P)	escondarse	ocultarse (P)
olvidarse (PT)	pasarse (P)	sonar

GS 3 Verbos de pensamiento y creencia:

ocurrirse (P)
oler
parecer

GS 4 Verbos de valoración y opinión:

bastar	Clarificar	compensar
convenir	importar (PT)	legitimar (P)
servir de (PT)	sudársela (PT)	sujetar
valer (P)		

GS 6 Verbos de afección:

abatir	abochornar	abrumar
aburrir	achacar	achicar
acobardar	acojonar	acomodar
acomplejar	acongojar	acorralar
acuciar	admirar	adormecer
afligir	agitar	agobiar
agotar	agradar	alarmar (PT)
alborotar	alborozar	alegrar
alienar	aliviar	alterar
alucinar	amedrentar	amilanar
angustiar	aniquilar	anonadar
apaciguar	apasionar	apenar
apesadumbrar	apetecer	apurar
arredrar	asfixiar	asombrar
asquear	asustar	atemorizar
atenazar	aterrar	aterrorizar
atolondrar	atormentar	atraer
atragantarse	atribular	aturdir
aturullar	avergonzar	avivar
azarar	azorar	baldar
cabrear	caldear	calmar
cansar	cargar	cautivar
chiflar	chocar	cohibir
complacer	confortar	congratular
conmover	consolar	consternar
contentar	contrariar	corroer

crispar
deprimir
desanimar
desazonar
descontentar
desesperanzar
desilusionar
desquiciar
doler
embobar
emocionar
enardecer
encarecer
enfurecer
enorgullecer
entristecer
escocer
estorbar
exasperar
extenuar
fastidiar
frustrar
halagar
hechizar
honrar
humillar
impacientar
incomodar
indisponer
interesar (PT)
intrigar (PT)
joder
lisonjear
marear
molestar
motivar
partir
pesar
reconfortar
relajar
repugnar
ruborizar
serenar
sobresaltar
soliviantar
sosegar
sulfurar
tranquilizar
vejar

decepcionar
desagradar
desapasionar
descomponer
descorazonar
desesperar
deslumbrar
disgustar
electrizar
embriagar
empalagar
encandilar
encolerizar
enloquecer
ensombrecer
entusiasmar
espantar
estremecer
excitar
extrañar
fatigar
gratificar
hartar
herir
horripilar
hundir
importunar
incordiar
infundir
intimidar
irritar
jorobar
magnetizar
martirizar
mortificar
ofender
pasmarse
placer
recrear
repatear
resbalar
saciar
sobrecoger
sofocar
sonrojar
sublevar
tentar
trastornar
vivificar

deleitar
desalentar
desasosegar
desconcertar
desencantar
desgarrar
despreciar
divertir
embelesar
embrutecer
enajenar
encantar
enfadar
enojar
entretener
escandalizar
espeluznar
exacerbar
extasiar
fascinar
flipar
gustar
hastiar
hipnotizar
horrorizar
ilusionar
impresionar
indignar
inquietar (PT)
intranquilizar (PT)
jeringar
lastimar
maravillar
molar
mosquear
ofuscar
perturbar
preocupar (PT)
regocijar
repeler
reventar
satisfacer
sobreexcitar
solazar
sorprender (P)
sugestionar
torturar
turbar

GS 7 Verbos de influencia y voluntad:

ablandar
acelerar
afectar
agudizar
alejar
amargar
ampliar

acallar
acortar
agravar
ahuyentar
aligerar
amenizar
antojarse

acalorar
activar
agriar
alargar
amansar
amortiguar
aplacar

aplastar
atenuar
concernir (PT)
contaminar
degradar
desenmarañar
desequilibrar
desinflar
desorganizar
despejar
destrozar
desvincular con (+CD)
devolver
distraer
empañar
encauzar
enfriar
ensanchar
envalentonar
estabilizar
eternizar
favorecer
granjear
inflamar
inspirar
llevar a (P)
matar
minimizar
obcecar
obstruir
picar (PT)
potenciar
quitar
regularizar
remover
revalorizar
sacudir
someter (+CD)
suscitar
truncar

apremiar
atontar
consolidar
corregir
desatar
desenterrar
desfigurar
desintegrar
desorientar
despistar
destruir
detener
devolver
embarullar
empeorar
encender
engordar
entemecer
equilibrar
estrechar
extender
fortalecer
impregnar
iniciar
interrumpir
malhumorar
mejorar
mitigar
obnubilar
paliar
popularizar
promover
rebajar
rejuvenecer
restituir
revolver
silenciar
suavizar
traicionar

arreglar
complicar
consumir
debilitar
descentrar
desentumecer
desfondar
desmoralizar
despedazar
despojar
desviar (+CD)
deteriorar
disminuir
embotar
empobrecer
enemistar
enriquecer
enturbiar
escamar
estropear
facilitar (P)
frenar
incrementar
inmutar
limpiar
marcar
minar
modificar
obsesionar (P)
partir
posibilitar
pulverizar
redimir
remediar
retener
robustecer
simplificar
suprimir
transformar

GS 8 Verbos de argumentación y causalidad:

acarrear (PT)
anular
asaltar
bloquear
carcomer
comprometer (P)
crear
desacreditar (P)
engendrar
ocasionar
producir
provocar
traer

afianzar
aportar
asestar
brindar
causar (PT)
constituir (PT)
dañar
despertar (P)
injuriar
perjudicar
prolongar
revolucionar
trocar en

alimentar
arruinar
aumentar
cambiar
completar
costar
dar
desprestigiar (P)
lesionar
precipitar
proporcionar
sembrar

GS 9 Verbos de relación y vinculación:

apartar
competer (PT)
emparentar
separar (+CD)
vincular con (+CD)

atañer (PT)
convertir en
encadenar
sobreponer (+CD)

aunar (+CD)
dividir
incumbir (PT)
unir (+CD)

GS 10 Verbos presentativos:

atentar contra
dar
estilarse
ocupar (PT)
resultar
simbolizar

conllevar (PT)
encajar
faltar
proceder
salir
sobrar

constar (PT)
encajar
implicar (P)
quedar
significar
tocar

GS 11 Verbos de acontecimiento:

acaecer
pasar

acontecer
suceder

ocurrir

Grupo CD/CRP:

GS 1 Verbos de comunicación y manifestación:

acentuar (PT)
aferrarse a
anotar (PT)
añadir (PT)
apuntar (PT)
atribuir a
avisar de (PT)
chillar (PT)
comunicar (PT)
contar (PT)
debatir (PT)
demostrar (PT)
descifrar (PT)
designar (P)
determinar (PT)
discutir (PT)
elucidar (PT)
enjuiciar (PT)
esclarecer (PT)
espetar (P)
exponer (PT)
fanfarronear de
formular (PT)
gruñir (PT)
inculcar
insinuar (PT)
manifestar (PT)
mentar (PT)
narrar (P)
omitir (PT)

adelantar (PT)
agregar (PT)
anticipar (PT)
aparentar
atestiguar (PT)
aventurar (PT)
balbucear (PT)
citar (PT)
confesar (PT)
contestar (PT)
decir (PT)
denotar (PT)
describir (PT)
destacar (P)
difundir (PT)
disimular (P)
emitir (P)
enunciar (PT)
escribir (PT)
evidenciar (PT)
expresar (PT)
filmar (PT)
grabar (PT)
hablar de (PT)
indicar (PT)
insistir en (PT)
mascullar (PT)
mostrar (PT)
negociar (P)
participar (P)

advertir (PT)
aludir a (PT)
anunciar (PT)
aportar (PT)
atribuir
avisar (PT)
bramar (PT)
comentar (PT)
confesarse de
copiar (P)
declarar (PT)
denunciar (P)
desentenderse de (PT)
detallar (PT)
dilucidar (PT)
divulgar (PT)
enfaticar (PT)
esbozar (PT)
especificar (PT)
explicar (PT)
exteriorizar (P)
fingir
gritar (PT)
imputar
informar de (PT)
leer (PT)
mencionar (PT)
murmurar (PT)
notificar (PT)
patentizar

ponderar (PT)
predicar (P)
prevenir de
publicar (PT)
recalcar (PT)
relatar (PT)
responder (PT)
señalar (PT)
susurrar (PT)
transmitir (PT)

precisar (PT)
prefijar (PT)
proclamar (PT)
puntualizar (PT)
referir (PT)
repetir (PT)
rugir
simular (PT)
telegrafiar (P)
verbalizar (PT)

predeterminar (PT)
pregonar (PT)
propagar (P)
realzar
reiterar (PT)
resaltar (PT)
rumorear (PT)
subrayar (PT)
transcribir (P)
vociferar (PT)

GS 2 Verbos de conocimiento:

acordarse de (PT)
alcanzar (PT)
apercibirse de (PT)
asimilar
averiguar (PT)
captar (PT)
conjeturar (PT)
cuestionar (PT)
detectar (PT)
encubrir (P)
enterarse de (PT)
escudriñar (PT)
estudiar (PT)
explorar (PT)
identificar (PT)
inquirir (PT)
interpretar (PT)
investigar (PT)
notar (P)
olvidar (PT)
percatarse de (PT)
presentir (PT)
profetizar (PT)
rememorar (P)
retener (P)
sacar (PT)
sopesar (PT)
tropezarse con
vislumbrar (PT)

adiestrarse en
analizar (PT)
aprender (PT)
asumir (P)
barruntar (PT)
comprender (PT)
conocer (PT)
desconocer (PT)
encontrar (P)
enseñar (PT)
entrever (PT)
especular (PT)
examinar (PT)
hallar (PT)
ignorar (PT)
inspeccionar (PT)
interrogar (PT)
medir (PT)
observar (PT)
olvidarse (PT)
predecir (PT)
prevenir
pronosticar (PT)
reparar (PT)
revelar (PT)
sobreentender (PT)
tantear (PT)
vacilar en

adivinar (PT)
apercibir de (P)
aprender a
augurar (PT)
buscar (PT)
concebir (PT)
consultar (PT)
descubrir (PT)
encontrarse con
entender (PT)
esconder (P)
espiar (PT)
experimentar (PT)
husmear (PT)
indagar (PT)
interiorizar (P)
inventar (P)
memorizar (PT)
ocultar (PT)
olvidarse de (PT)
preguntar (PT)
prever (PT)
recordar (PT)
resolver (PT)
saber (PT)
sondear (PT)
tomar
vaticinar (PT)

GS 3 Verbos de pensamiento y creencia:

argüir
computar
considerar (PT)
creer en
deliberar sobre (PT)
empecinarse en
figurarse (PT)
imaginarse (PT)
maquinar (PT)
pensar (PT)
planificar (PT)
presuponer (P)
referirse a (PT)

calcular (PT)
confiar en
contar con
darse a
desconfiar de (PT)
estimar (PT)
idear (PT)
inferir (PT)
meditar (PT)
pensar en (PT)
plantear (PT)
proyectar (PT)
reparar en (PT)

colegir (PT)
confundir con (P)
creer
deducir (PT)
eludir (P)
fiarse de
imaginar (PT)
intuir (PT)
obcecase en
planear (PT)
posponer
reconsiderar (PT)
soñar

suponer (P)
traslucir (PT)

tragarse

tramar (P)

GS 4 Verbos de opinión:

abogar por
acatar
acertar a
acreditar (PT)
apostar a
apoyarse en
asegurarse de (PT)
avenirse a
clarificar (PT)
concertar (PT)
concretar (PT)
constatar (PT)
convenir en
criticar
desafiar a
desdeñar
dictaminar (PT)
dudar de/en (PT)
escudarse en
excluir
firmar
justificar (PT)
mantener
obstinarse en
pactar (P)
prejuizar (PT)
protestar
reafirmar (PT)
reconocer (PT)
reprobar
respaldar (P)
sospechar (PT)
valorar (PT)

aborrecer
aceptar (P)
aclarar (PT)
afirmar (PT)
apostarse a
aprobar (P)
aseverar
cerciorarse de (PT)
combatir
concluir (PT)
confirmar (PT)
contradecir
coordinar (P)
declinar
desaprobar
desestimar
disentir de
eliminar
estipular (PT)
excusar
garantizar (PT)
juzgar (PT)
negar
opinar (PT)
preferir
presumir (PT)
quedar en
rebatir
recriminar
reprochar
saltar con
sostener
verificar (PT)

abundar en (PT)
acertar (PT)
acordar (PT)
ampararse en
apoyar
asegurar (PT)
atenerse a
certificar (PT)
comprobar (PT)
concordar en
conformarse con
contrastar (T)
corroborar (PT)
defender
descartar
desmentir
dudar (PT)
empeñarse en
evaluar (PT)
excusarse de
jurar
legitimar (P)
negarse a
oponerse a
preferir a
propugnar
ratificar (PT)
rechazar
reprender por (P)
resistirse a
sentenciar (PT)
testificar (PT)
vituperar

GS 5 Verbos de percepción sensorial:

advertir de (PT)
escuchar (PT)
mirar (PT)
olfatear (PT)
sentir (*notar*) (PT)

contemplar (PT)
fijarse (PT)
oír (PT)
percibir (PT)
ver (PT)

divisar (PT)
fijarse en (PT)
oler (PT)
revisar (PT)

GS 6 Verbos de afección:

abominar de
adorar
alabar
añorar
bendecir
celebrar
condolerse de
contentarse con

admirar
aficionarse a
alegrarse de
aplaudir
burlarse de
compadecerse de
congratularse de
deleitarse con/en

admirarse de
agradecer
amar
apreciar (PT)
cansarse de
complacerse en
conmemorar
deplorar

desconsolar
detestar
empacharse de
enviadir
extrañarse de
hartarse de
interesarse por (PT)
lamentarse de
mofarse de
preciarse de
recatarse en
reirse de
resistir
sentir (*lamentar*)
temer
ufanarse de
vengarse de

despepitarse por
disfrutar de
ensalzar
escandalizar
festejar
honrarse en
jactarse de
loar
odiar
preocuparse de (PT)
recrearse en
resentirse de
respetar (P)
sobresaltar por
temerse
vanagloriarse de

desquitarse de
elogiar
envanecerse de
exaltar
gloriarse de
inquietarse por
lamentar
maldecir
pavonearse de
quejarse de
regodearse en
resignarse a
saciarse de
sufrir
transigir con
vengar

GS 7 Verbos de influencia y voluntad:

abocar a
abstenerse de
aconsejar (PT)
acusar de
admitir
aguardar a
ambicionar
ansiar
apresurarse a
arrastrar a
aspirar a
aventurarse a
brindarse a
centrarse en (PT)
comprometerse a
concretarse a
condescender a
consagrar a
constreñir a
controlar (PT)
convocar a
cuidarse de
decidir (PT)
decretar (P)
demandar (PT)
desaprovechar
desistir de
disculpar
disponer (PT)
elegir (PT)
encerrarse a
entretenerse en
esmerarse en
esperar a
evitar
exigir (PT)
exponerse a
forzar a
habituarse a

abocarse a
acceder a
acostumbrar a
adaptarse a
afanarse en
alcanzar
amenazar con
anticiparse a
aprovechar
arriesgarse a
atreverse a
ayudar a/en
castigar a
coadyuvar a
conceder
condenar
condicionar (PT)
conseguir (P)
contrarrestar
convencer de (P)
cooperar a
culpar de (PT)
decidir a
dedicar a
desaconsejar
desautorizar
desvirtuar
disculpase de
disponerse a
empujar a
encomendar
escoger (PT)
especializarse en (P)
establecer (PT)
evocar (PT)
eximir de
fallar
gestionar
habituarse a

abolir
achacar
acostumbrarse a
adelantarse a
aguantar
alentar a
anhelar
aprestarse a
aprovechase de
asesorar de (PT)
autorizar (P)
beneficiarse de (P)
censurar
compeler a
concentrarse en (PT)
condenar a
conminar a
consentir
contribuir a
convidar a
cuidar de
decantarse por
decidirse a
dedicarse a
desacostumbrar a
desear
dignarse
dispensar de
disuadir de
encargarse de (P)
enfrascarse a
esforzarse en
esperar
estimular
exhortar a
exonerar de
fomentar
guardarse de
impedir

impeler a
imposibilitar
incitar a
inducir a
inhibirse de
intentar
librar de
llegar a (P)
luchar por
meterse a
motivar a
obligar a
ofrecerse a
osar
perdonar
persuadir de
precipitarse a
prescindir de (PT)
pretender
procurar
propiciar
pugnar por
recetar
regular (PT)
reivindicar
responsabilizar de (PT)
rogar
solicitar (PT)
sugerir (PT)
suspirar por
tolerar

implorar
impulsar
inclinarse a
influir en (PT)
inspirar (PT)
invalidar
librarse de
llevar a (P)
mandar (PT)
molestarse en
mover a
ocuparse de (PT)
optar por
pasar de
permitir
posibilitar
preconizar
prescribir (P)
privar de
prohibir
proponer (PT)
querer
reclamar (P)
rehuir
renunciar a
responsabilizarse de
salvar de
sonsacar (PT)
supervisar (PT)
sustraerse de
vigilar (PT)

imponer (PT)
impulsar a
inclinarse a
inhibir de
instar a
invitar a
limitarse a
lograr
mentalizar de
motivar
obedecer a
ofrecer
ordenar (PT)
pedir
perseguir
preceptuar (PT)
predisponer a
prestarse a
privarse de
prometer
proponerse
quitarse de
recomendar (PT)
rehusar
resolverse a
retar a
sancionar
soportar
suplicar
tirarse a

GS 8 Verbos de argumentación y causalidad:

acarrear (PT)
argumentar (PT)
causar
dificultar
facilitar
necesitar
probar (PT)
provenir de
repercutir en
surgir de
zafarse de

aducir (PT)
basarse en (PT)
consistir en (PT)
ensayar (PT)
merecer
originar
proceder a
provocar
requerir
urgir

alegar (P)
caracterizarse por
deberse a
estribar en (PT)
merecerse
partir de (PT)
proceder de
radicar en (PT)
residir en (PT)
venir de

GS 9 Verbos de relación y vinculación:

anteponer (PT)
combinar
corresponder a (PT)
desencadenar
discernir (PT)
equivaler a (PT)
relacionarse con (P)
sumarse a

asociar a (PT)
comparar con (P)
cotejar (PT)
diferenciar (PT)
distar de
reflejar (PT)
subordinar a (PT)
supeditar a (PT)

coincidir en (PT)
contraponer a (P)
depender de (PT)
diferenciarse en (P)
distinguir (PT)
reflejarse en (PT)
substituir por

GS 10 Verbos presentativos:

arrojar
comportar
definir (PT)
implicar (PT)
parecer
registrar (P)
significar (PT)
tratar de (PT)

ceñirse a
confrontar a
excederse en
incluir (PT)
pasar a
representar (PT)
tender a

circunscribirse a
conllevar (PT)
fijar (PT)
orientarse a (PT)
poner (PT)
seguir
traducirse en (PT)

Bibliografía

- Academia Española (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Alarcos Llorach, E., (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española: Espasa Calpe.
- Alarcos Llorach, E., (1970): "Algunas construcciones de infinitivo" en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, pp.133-142.
- Baker, C. L., (1968): *Indirect Questions in English (tesis inédita)*, University of Illinois.
- Bello, A., (1951): *Gramática: gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación.
- Borrego Nieto, J. et al. (1986): *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL.
- Bosque Muñoz, I., (1982): "Sobre la interrogación indirecta". En *Cuadernos de filología hispánica*, Madrid, Universidad Complutense.
- Bosque Muñoz, I., (2007): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis.
- Brucart, J. M., (1999): "La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo". En I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 1, cap. 7, pp.395-522.
- Cabeza Pereiro, C., (1997): *Las completivas de sujeto en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Cano Aguilar, R., (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- Delbecque, N. y Lamiroy, B., (1999): "La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales". En I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 2, cap. 32, pp.1965-2081.

- Dik, S. C., (1989): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the clause*, Dordrecht, Foris Publication.
- Fernández Lagunilla, M. y De Dios López, F., (1991): "Dos análisis gramaticales de ciertas construcciones completivas de infinitivo en español: a propósito de los verbos causativos y de percepción". En *Revista española de lingüística*, nº 21, 2, pp.217-232.
- Fernández Ramírez, S., (1951): *Gramática española 4. El verbo y la oración*, Madrid, Arco/Libros, 1986.
- García-Miguel, J. M., (2012): "Lingüística de corpus y valencia verbal". En I. Moskowich y B. Crespo (eds.): *Encoding the past, decoding the future: corpora in 21st century*. Newcastle, Cambridge Scholar Publishing.
- Girón Alconchel, J. L., (1988): *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid, Gredos.
- Gross, G., (2013): *Manual de análisis lingüístico. Aproximación sintáctico-semántica al léxico*, Barcelona, Editorial UOC.
- Hernanz, M. L., (1999): "El infinitivo". En I.Bosque y V.Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 2, cap. 36, pp.2198-2356.
- Korzen, H., (1973): "Comment distinguer une proposition relative indépendante d'une proposition interrogative indirecte". En *Revue Romane*, VIII, 1-2 (1973), pp.134-142.
- Leonetti Jungl, M., (1993): «Dos tipos de completivas en sintagmas nominales», *Lingüística* 5, pp.1-36.
- Leonetti Jungl, M., (1999): "La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos nominales". En I.Bosque y V.Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 2, cap. 33, pp.2084-2103.
- Lyons, J., (1980): *Semántica*, Barcelona, Teide, 1989.
- Porto Dapena, J. A., (1997): *Relativos e interrogativos*, Madrid, Arco Libros.

- Real Academia Española y Asociación de academias de la lengua española, (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 2.
- Real Academia Española, (1796): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Don Joaquin Ibarra.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Repede, D., (2014): *Los verbos de transferencia de información en los textos periodísticos: análisis sintáctico y discursivo*, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- Skydsgaard, S., (1977): *La combinatoria sintáctica del infinitivo español*, Madrid, Castalia.
- Subirats-Rüggeberg, C., (1987): *Sentential Complementation in Spanish*, Amsterdam, Philadelphia.
- Subirats-Rüggeberg, C., (2001): *Introducción a la sintaxis léxica del español*, Madrid, Iberoamericana.
- Suñer, M., (1999): "La subordinación sustantiva: la interrogación indirecta". En I. Bosque y V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, Vol 2, cap. 35, pp.2149-2195.
- Tesnière, L., (1994): *Elementos de sintaxis estructural*, Madrid, Gredos.
- Vater, H. (1978): "On the possibility of distinguishing between complements and adjuncts". En Abraham, W. (ed.): *Valence, semantic case and grammatical relations*, Amsterdam, John Benjamins, pp.21-45.

FUENTES DE LOS DATOS

Davies, M.: *Corpus del Español* [en línea]. <<http://www.corpusdelespanol.org/x.asp>> (acceso 20/01/2017).

Moliner, M., (2007): *Diccionario de uso del español* (DUE), Madrid, Gredos.

Real Academia Española, (2001): *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.), Madrid, Espasa.

Real Academia Española: *Corpus de referencia del español actual* (CREA) [en línea]. <<http://corpus.rae.es/creanet.html>> (acceso 20/01/2017).

Seco, Manuel. et al., (2006): *Diccionario del español actual* (DEA), Madrid, Santillana.

Universidad de Santiago de Compostela: *Base de datos sintácticos del español actual* (BDS). [en línea]. <<http://www.bds.usc.es>> (acceso 20/01/2017).

Universidad de Vigo: *Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español* (ADESSE). [en línea]. <<http://adesse.uvigo.es>> (acceso 20/01/2017).

VV.AA., (2006): *Diccionario Salamanca de la Lengua Española* (DSAL), Madrid, Español Santillana Universidad de Salamanca.